



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0049195/2016, mediante el cual se eleva a consideración el Plan de Estudio, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos de la **Maestría en Derecho de la Vejez** de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos se ajustan a la normativa vigente en la materia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar Plan de Estudio, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos de la **Maestría en Derecho de la Vejez** de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, derogando disposiciones precedentes en la materia.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Postgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°251/2016

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1. PLAN DE ESTUDIOS Y DATOS GENERALES DE LA CARRERA

INSTITUCION: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Derecho

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS: Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: Semi estructurado

PROYECTO: Maestría en Derecho de la Vejez

TIPO: Maestría Académica

1.1. TITULO QUE OTORGA: Magister en Derecho de la Vejez.

1.2. DISCIPLINA y SUBDISCIPLINA

1.2.1. Disciplina: Derecho

1.2.2.Subdisciplina: Derecho de la Vejez

2. FUNDAMENTACIÓN

El presente Plan de Estudios, constitutivo de la Maestría en Derecho de la Vejez, ha sido organizado con el fin de abordar una de las problemáticas más significativas y desafiantes con las que se enfrenta nuestro tiempo: la **condición jurídica de personas situadas, precisamente, en el último ciclo vital, la vejez**. En la cultura actual de la globalización, lo acuciante se desprende del lugar especialmente marginal al que se ven relegadas las personas de edad avanzada. Lugar que no es otro que el propio de los sujetos "débiles": el de los aminorados por la lógica del sistema y, por ello, vulnerables. Espacio periférico y de exclusión, al que pertenecen los grupos mediatizados por los intereses y valores de la mayoría (cuantitativamente hablando), en riesgo cierto de padecer todos los otros tipos de discriminación negativa reconocibles en la actualidad. Es decir, las personas mayores -además de verse sometidas al "edadismo o vejeísmo"-, sufren simultáneamente discriminación por razones de género, condición económica y social, por su pertenencia a pueblos originarios -en su caso-, por su diversidad sexual o racial, por sus ideologías, su estado de salud o enfermedad, o bien por tratarse de sujetos que, además de ser viejos pueden llegar a vivir, inclusive, condiciones de discapacidad. Pero también es de destacar que esta Maestría tiene el propósito de generar un espacio de formación profesional de Posgrado novedoso y vacante hasta el presente, el **Derecho de la Vejez**, nueva especialidad jurídica que se gestó en nuestro ámbito hace más de 20 años, en coordinación con el proceso de especificación de los derechos humanos referidos a los grupos vulnerables¹ y se continua desarrollando, gracias al paradigma complejo del Derecho² y de la Gerontología de la actualidad.

1 Ver: BOBBIO, Norberto; *El tiempo de los Derechos*, trad. Rafael de Asís Roig, Madrid, Sistema, 1991.

2 Acerca de la Teoría Trialista básicamente puede verse: GOLDSCHMIDT, W.; *Introducción filosófica al Derecho. La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes*, 6º ed., 5º reimp., Buenos Aires, Depalma, 1987; CIURO CALDANI, M. A.; *Metodología jurídica y Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho*, Rosario, Zeus, 2007. Ver también: ALEXY, Robert; *El concepto y la validez del derecho*, 2ª ed., Traducc. Jorge M. Seña, Barcelona, Gedisa, 1997; *Teoría de los derechos fundamentales*, 2ª ed., Traducc. Carlos Bernal Pulido, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008

3- IACUB, R.; *Identidad y envejecimiento... cit*



Así, con el despliegue del Derecho de la Vejez se observó que hasta el presente, la posición jurídica y los derechos humanos fundamentales de las personas mayores han sido materia de trato mediatizado, ambiguo y coyuntural, no acorde con el modelo del Estado de Derecho, actualmente consistente. Varios son, aún, los factores que intervienen de una manera difícilmente conciliable entre sí, de permanecer invariables; entre ellos: el hecho cierto del **envejecimiento poblacional** que hoy es global y multigeneracional. **Global**, porque acontece y se acrecienta tanto en países ricos como pobres, desarrollados o no, débiles, o poderosos⁴. **Multigeneracional**, toda vez que hoy -como nunca antes en la historia de la humanidad-, es posible que convivan dos generaciones de personas envejecidas a la vez. De manera tal que, frente a ello, no resultan suficientes ni la mirada asistencial, ni tampoco la iusprivatista tradicional de solidaridad parental de difícil sostenimiento para cada unidad familiar⁵. En suma, en este escenario tan ambivalente -auspicioso demográficamente pero, complejo y difícil desde el plano empírico y cultural-; las Personas Mayores, finalmente, terminan convirtiéndose en especiales sujetos frágiles del sistema, aminoradas por el **ideológico supuesto agotamiento de sus capacidades productivas** al que los someten las reglas del mercado. Debilitadas, en definitiva, en sus posibilidades para disfrutar de relaciones de intercambio jurídico, de adjudicación y recepción de bienes, derechos, obligaciones y posiciones jurídicas, ya que quedan situadas en desigualdad de condiciones vitales respecto de todas las demás.

Este espacio académico intenta, además, dar cumplimiento a un fin largamente anhelado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): la educación jurídica para la vejez; la formación y consolidación de una conciencia social sustentadora de los derechos humanos de las personas de edad, desde una mirada compleja, interdisciplinaria e incluyente. Aspiración, asimismo, que habilitó abrir el camino para el desarrollo de la primer Asamblea General de Naciones Unidas, del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, en Viena, y dio lugar al Primer Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. -----allí, entre otras cuestiones, ya se recomendaba que: *...los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas en los problemas del envejecimiento deben iniciar programas para educar al público en general sobre el proceso de envejecimiento y sobre las propias personas senescentes. Tales actividades deben iniciarse en la primera infancia y hacer participar a todos los grupos de edad en todos los niveles del sistema escolar estructurado. Deberá reforzarse la función y participación de los Ministerios de Educación en ese sentido promoviendo y facilitando la inclusión del tema del envejecimiento en los planes de estudio...* Veinte años después, en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento del año 2002 vuelve a destacarse que: *...la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, es esencial para la creación de una sociedad incluyente para todas las edades, en que las personas de edad participen plenamente y sin discriminación y en condiciones de igualdad. La lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las personas de edad es fundamental para asegurar el respeto que esas personas merecen. La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, es importante para lograr una sociedad para todas las edades.*⁶ Este reclamo continúa sosteniéndose en los últimos documentos internacionales, tales como la Declaración de Brasilia del año 2006, o la Carta

4- Al respecto pueden consultarse todas las publicaciones del Oxford Institute of Ageing; "Journal of Population Ageing; Ageing Horizons; The Global Ageing Survey (GLAS); Working Papers; Institute Research Reports"; disponibles en: <http://www.ageing.ox.ac.uk/publications>, abril de 2013.

5- Ver DABOVE, M.I.; *Los derechos de los ancianos*, 1º ed. 1º reimp., Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2002; DABOVE, M.I.; PRUNOTTO LABORDE, A. (Directores); *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, Rosario, Juris, 2013 (2º ed. en prensa); DABOVE, M.I.; *Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las políticas gerontológicas al derecho de la vejez*, en "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba". 2013, vol. 4, nro.1, nueva serie II, págs.19-36; DABOVE, M.I.; DI TULLIO BUDASSI, R.; *Familias multigeneracionales y derecho de alimentos en los geriátricos. Nuevos escenarios de responsabilidad jurídica familiar en la vejez*. En "Jurisprudencia Argentina". Número especial. 2011-III, fascículo 13, p. 71-80.

⁶ ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena, Austria), Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, Nueva York, Naciones Unidas, 1983, N° 76, pág. 49:.... *educar a la población acerca del proceso de envejecimiento desde edad temprana para que lo perciba plenamente como un proceso natural*

⁷ Íd., Recomendación 49, pág. 50; n° 25, pág. 20

⁸ - II ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO, Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, Versión oficiosa confeccionada en la Comisaría del Comité Organizador Español de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento a partir de la Versión Provisional no editada elaborada por la Secretaría de las Naciones Unidas, Introducción, párrafo n° 13..



de Derechos de las Personas Mayores, suscripta en Costa Rica en mayo de 2012, entre otros. En diciembre de 2010, Naciones Unidas creó el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, integrado por organismos oficiales y OcnGs (OEWG) con el propósito de elaborar un Proyecto de Convención Internacional de Derechos Humanos para las Personas Mayores, grupo en el cual participan también profesores de esta casa de estudios.

El Plan de Estudios proyectado da cuenta de este nuevo escenario demográfico, social y político, e intenta generar espacios de producción de respuestas al mismo, a través de una perspectiva epistemológica, inter y transdisciplinaria de la vejez, compleja e integral que se plasma en sus módulos y asignaturas. Así como también cabe destacar que la Maestría en Derecho de la Vejez da continuidad a una trayectoria de trabajo en la propia Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que ya cuenta con frutos auspiciosos para su sustentabilidad en el porvenir. Así, el desarrollo del módulo referido al Derecho de la Vejez en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Derecho de la UNC; el dictado del curso de posgrado denominado Diplomatura en Derecho de la Vejez del año 2012; la creación de la Unidad de Investigación en Derecho de la Vejez (UDV), actualmente en funcionamiento; la incorporación de la asignatura "Derecho de la Vejez" en calidad de asignatura opcional dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Grado de Abogacía, son sin dudas, algunos de todos ellos. Esta Maestría es única en su especie tanto en Argentina como en Latinoamérica, lo cual hace que esta Universidad se convierta en pionera en la materia.

3. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO, COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

3.1. AUTORIDADES DE LA CARRERA:

Las autoridades de la Carrera son: el Director, el Co-Director, el Comité Académico y el Coordinador Académico.

4.1 DESIGNACIONES:

4.1.1 La dirección académica de la Maestría será ejercida por un **Director y un Co Director**, uno de los cuales debe pertenecer a la Universidad Nacional de Córdoba. Serán designados por el HCD de la Facultad a propuesta del Decano. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovables por un único período consecutivo.

El Director y el Co-Director deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la Carrera.
- b) Ser o haber sido Profesor Titular, Adjunto o Asociado, regular, en alguna Universidad Nacional, o Profesor Emérito o Consulto.
- c) Acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales en el área de la Carrera o ser miembro de alguna carrera de investigador científico del país, con una trayectoria no menor a diez (10) años.
- d) Poseer antecedentes en la formación de recursos humanos.

4.1.2 La Maestría contará con un **Coordinador Académico** propuesto por la Dirección de la Carrera a la Secretaría de Posgrado, que será designado por el HCD por cuatro (4) años, renovables por un único período consecutivo. A tal fin, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de posgrado.



b) Acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales en el área de la Carrera.

4.2 DEL COMITÉ ACADÉMICO U ÓRGANO EQUIVALENTE:

4.2.1 La Maestría contará con un **Comité Académico** integrado por cuatro (4) miembros. Sus integrantes serán designados por el HCD a propuesta del Director de la Carrera. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovables por un único periodo consecutivo.

Podrán integrar el Comité Académico profesores regulares de la UNC u otras Universidades, que posean título de posgrado de Magister o Doctor; acrediten trayectoria en investigación científica y profesional de al menos ocho (8) años en el área y antecedentes en la formación de recursos humanos. Al menos tres de ellos deben residir en Córdoba.

4.2.2 FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA:

La Maestría en Derecho de la Vejez depende operativamente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC. Desde la Secretaría de Posgrado se gestionará la articulación de las tareas provenientes de la Dirección, la Coordinación y el Comité Académico de la Carrera y se informará al Decano y al HCD de las mismas.

El **Director** de la Carrera será el máximo responsable de su funcionamiento y a la vez presidirá y coordinará el Comité Académico con voz y voto, teniendo las siguientes funciones:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del Plan de Estudios y asesorar a los alumnos de la Carrera.
- b) Proponer al Decano los profesores que integren el Comité Académico de la Carrera para ser designados por el HCD de la Facultad de Derecho.
- c) Proponer al Comité Académico la nómina de los Docentes de las actividades curriculares.
- d) Proponer la designación del Coordinador Académico de la carrera a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- e) Representar a la Carrera en la vinculación con otras instituciones de la comunidad y asesorar sobre convenios de relación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- f) Coordinar los procesos de acreditación y autoevaluación de la Carrera.
- g) Tramitar ante las autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC, todo lo relativo a la gestión operativa de la Carrera (difusión, matriculación, etc.)
- h) Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD de la Facultad, sobre el funcionamiento de la Carrera.
- i) Convocar y presidir el Comité Académico.

Es función del **Co-Director** reemplazar al Director en caso de ausencia o imposibilidad temporaria, o por delegación específica del propio Director, y tendrá como funciones las mismas e idénticas del director.



Son funciones del **Comité Académico**:

- a) Participar en el diseño del plan de estudios y formular propuestas académicas a la Dirección de la Carrera.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de los aspirantes o candidatos y sobre las solicitudes de acreditación y de equivalencias que presenten los postulantes o alumnos de la Carrera y que hayan sido cursados en otros posgrados.
- c) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o rechazo del proyecto de Tesis, de Directores de Tesis; como asimismo la conformación de los Tribunales de Tesis.
- d) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la Carrera (difusión, matriculación, etc.).
- e) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de designación de los profesores de la Carrera y sobre la evaluación de su desempeño.
- f) Poner a disposición de los alumnos un listado de posibles Directores de Tesis y sus áreas de conocimiento en vistas a la elaboración de la Tesis.
- g) Monitorear el proceso de elaboración de la Tesis de los alumnos a través de los informes que se presentarán cada seis (6) meses.
- h) Entender en todo lo que no esté previsto en este Reglamento. Dictaminar sobre los asuntos que la Dirección de la Carrera someta a su consideración.

El Comité Académico se reúne al menos dos veces al año, agregándose reuniones extraordinarias en función de los problemas que puedan surgir a lo largo del cursado de la Maestría.

El Comité sesionará válidamente con la presencia de al menos tres de sus miembros y será presidido por el Director de la carrera. Se labrará un registro de las reuniones a través de actas que serán rubricadas por los miembros presentes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Director vale doble.

Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Colaborar en la coordinación de las actividades del Plan de Estudios, organización del dictado de las asignaturas y la acción del plantel docente, según las directivas de la Dirección de la Carrera.
- b) Contribuir al funcionamiento general de la Carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado.
- c) Trabajar con la Dirección en la tramitación de todo lo relativo a la gestión operativa de la Carrera (difusión, matriculación, desarrollo de convenios de colaboración con otras Instituciones, entre otros), ante las autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC.
- d) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos y actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, la Dirección de la Carrera y el Comité Académico;
- e) Colaborar con la Dirección en la organización, registro y archivo de todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la Carrera.
- f) Colaborar en toda otra actividad que surja.

4.2.4 El funcionamiento de esta Carrera no depende de convenios con otras Instituciones.



5. PLAN DE ESTUDIO:

5.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN

5.1.1. Podrán postularse como alumnos de esta Maestría aquellos que acrediten poseer título de abogado otorgado por Universidad Argentina Pública o Privada, reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, o por Universidad del extranjero de similar jerarquía, como también aquellos que acrediten poseer título de grado de Carreras afines al Derecho y a la problemática de la Vejez, de cuatro (4) años de duración como mínimo; tales Medicina, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Terapia Ocupacional, Sociología, Demografía, entre otras.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren contar con los requisitos que la Universidad Nacional de Córdoba establece: poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente, para lo que el Comité Académico llevará a cabo un examen de suficiencia y además podrá solicitar el cursado de alguna asignatura o módulo propedéutico. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la existencia de una titulación previa de grado.

5.1.2. El postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la Secretaría de Posgrado, adjuntando:

- a) Fotocopia del Documento de Identidad o pasaporte en el caso de estudiantes extranjeros.
- b) Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de la Carrera de grado de la cual es graduado.
- c) Fotocopia Legalizada de Certificado analítico de grado.
- d) Currículum vitae del postulante.
- e) Escrito breve de presentación personal acerca de las expectativas y necesidades que lo llevan a inscribirse en la Carrera.
- f) Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- g) Los alumnos extranjeros, no hispano parlantes, deben certificar la aprobación del examen CELU, según la Res. HCS 1490/10.

5.1.3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El Comité Académico analizará los antecedentes de cada postulante, quienes a su vez serán entrevistados personalmente por el mismo órgano. Cumplimentados los requisitos previstos en este Reglamento, el Comité dará su conformidad para la admisión de cada postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, la Secretaría de Posgrado dará a conocer el listado de admitidos y en condiciones de matricularse.

5.2. OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DE EGRESADO

5.2.1. OBJETIVOS

A.- Ofrecer un programa de capacitación profesional acorde a la complejidad de la vejez, de su diversidad y de su carácter global y multigeneracional, y que atienda a las lecturas que ofrece la Gerontología de este tiempo.



B.- Analizar críticamente la problemática del envejecimiento global a la luz de las diversas ciencias y perspectivas que se esgrimen en el campo de los estudios de la vejez.

C.- Ofrecer herramientas teóricas y prácticas que permitan a todos los profesionales que trabajan en relación a las personas mayores, hacer uso de los planteos, interrogantes y aportes filosóficos, científicos y técnicos del campo del Derecho de la Vejez.

D.- Incentivar el desarrollo de líneas de investigación e intervención en el campo del Derecho de la Vejez, capacitar para el ejercicio profesional y fomentar el área de la docencia y la extensión universitarias atendiendo a esta nueva especialidad jurídica a la luz de los derechos humanos y del paradigma del Estado Constitucional de Derecho de este tiempo.

E.- Contribuir a la formación de profesionales que puedan resolver los conflictos jurídicos de personas mayores con eficacia y perspectiva humanista.

F.- Promover la toma de conciencia acerca de los derechos de las personas mayores y el desarrollo de programas de acción y políticas gerontológicas inclusivas.

5.2.2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado adquirirá conocimientos sobre los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos de investigación e intervención profesional relativos al envejecimiento y al Derecho de la Vejez. Pero también, el egresado habrá profundizado y mejorado sus capacidades y competencias para:

- a) Desarrollar razonamientos críticos y realizar análisis y síntesis de la información disponible en el campo del Derecho de la Vejez y de la Gerontología.
- b) Reconocer la importancia de la adquisición del conocimiento científico y de la diversidad metodológica para las diversas áreas de su desempeño profesional.
- c) Planificar una investigación, aprender a ejecutar cada uno de sus pasos y reconocer su aplicabilidad para la gestión y la evaluación de calidad científica en el campo profesional de que se trate.
- d) Transferir los conocimientos adquiridos en la investigación, a contextos de intervención profesional.

5.3. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

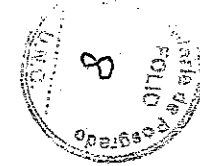
5.3.1. La Maestría tiene una duración de 2 (dos) años para su cursado completo y 1 (un) año más para el desarrollo de la Tesis de Maestría, en calidad de trabajo final.

El Plan de Estudios es semi-estructurado y ha sido organizado en cuatro semestres (4) de tres módulos cada uno. Cada módulo está compuesto por asignaturas y talleres obligatorios, y asignaturas electivas.

El primer año comprende: seis (6) Módulos y un total de doce (12) asignaturas obligatorias, un (1) taller obligatorio y tres (3) asignaturas electivas. El segundo año se compone de: seis (6) Módulos y un total de nueve (9) asignaturas obligatorias, dos (2) talleres obligatorios y siete (7) asignaturas electivas.

Cada alumno deberá cursar obligatoriamente al menos dos (2) asignaturas electivas sobre la oferta total propuesta para la Carrera cubriendo así 40 hs reloj.

El dictado de todas las asignaturas (obligatorias y electivas) y talleres será presencial y cada una de ellas se desarrollará bajo la modalidad teórica y/o práctica, según corresponda al perfil del espacio curricular en cuestión. Todas las asignaturas y talleres serán impartidos por profesores universitarios expertos en el campo de la vejez y de reconocida trayectoria en el ámbito académico, tanto como en el ejercicio de la práctica profesional. Debe destacarse la importancia del dictado de los dos Talleres de



Formación Práctica (40 hs en total) y el Taller de Tesis(20 hs.) ya que en cada uno de ellos los alumnos podrán entrenarse, ampliar y profundizar las habilidades y competencias requeridas para el ejercicio práctico y el trabajo de investigación.

La Carrera tendrá una carga horaria total de cursado obligatorio de quinientas cuarenta horas reloj (**540hs.**). En ellas se incluyen las horas correspondientes a todas las asignaturas y talleres obligatorios, y las cuarenta horas (40 hs) correspondientes al cursado de dos (2) asignaturas electivas de cursado y aprobación obligatoria.

La carga horaria de la Carrera ha sido distribuida de la siguiente manera:

Duración total de la carrera en meses reales de dictado: 24 meses (2 años)

Plazo máximo fijado para realizar la tesis de maestría a partir de la finalización de las actividades curriculares: 12 meses (1 año).

Total de horas reloj obligatorias totales: **540**

Total de horas reloj teóricas: 384hs.

Total de horas reloj prácticas: 156hs.

(Total horas reloj prácticas de las Asignaturas: 96- Total horas reloj prácticas de los Talleres: 60)

5.3.2.El Plan de Estudios propuesto ha sido organizado acorde al paradigma político del Neoconstitucionalismo, al enfoque de los Derechos Humanos y al modelo integrativista y complejo del Derecho, de este tiempo. Así, desde este espacio de formación curricular se intenta dar cumplimiento también, a un fin largamente anhelado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): la educación jurídica para la vejez; la formación y consolidación de una conciencia social sustentadora de los derechos humanos de las personas de edad, desde una mirada compleja, interdisciplinaria e incluyente. De modo tal que todos estos enfoques han sido utilizados como criterios definitorios para la organización del plan de estudios que compone esta Maestría.

Para el diseño de este Programa han sido considerados los Fundamentos, Principios e Instituciones que componen el Derecho de la Vejez, tanto del ámbito jurídico Argentino, como en el Derecho Comparado, en el Sistema Universal (ONU) y en el Sistema Regional de Derechos Humanos (OEA). Pero también, la Maestría ha sido planificada en atención a la perspectiva interdisciplinaria y gerontológica que el Derecho de la Vejez reclama para el logro de un desarrollo teórico y práctico profesional, integral. Para cumplir con todos estos objetivos y enfoques, el Plan de Estudios se organizó en doce (12) Módulos. Cada uno de ellos se corresponde con los ejes centrales que componen esta nueva rama, así como también representan líneas centrales de trabajo e investigación que pueden constituir, además, la base de las Tesis Finales de los alumnos, o bien, ser los cimientos para la concreción de proyectos de producción académica y profesional de los egresados, en el porvenir. Dentro de cada Módulo, a su vez, se desarrollan asignaturas afines entre sí y concordantes con el Derecho de la Vejez. Todas las asignaturas son de cursado y aprobación obligatorias. Además, hay asignaturas de carácter electivo. Estas últimas han sido incorporadas al Plan de Estudios a fin de dar respuesta a las demandas que puedan provenir de los diversos perfiles profesionales de los Maestrandos.

No hay correlatividades.



5.4. CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

5.4.1. DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA

Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el sesenta por ciento (60%) de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y haber presentado la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- c) Haber cumplido con la matrícula anual.
- d) Acreditar el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases previstas para cada curso.

La condición de alumno regular durará tres (3) años. Los dos (2) primeros años corresponden al tiempo establecido para el cursado del Plan de Estudios. El último, en cambio, constituye el plazo máximo para la aprobación de todas las asignaturas y presentación de la Tesis de Maestría correspondiente. Este plazo podrá extenderse por única vez, por un año (1) más, si el Maestrando lo requiriese y su Director avalara este pedido. En cualquier caso, vencido el plazo, se dará por perdida la condición de alumno regular de la carrera.

5.4.2. MODALIDADES DE EVALUACIÓN

Para obtener la aprobación de cada actividad curricular, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

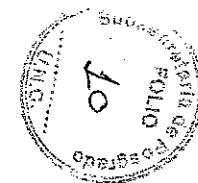
- a) Asistencia al 80% de las clases.
- b) Obtención de una calificación mínima de siete (7) puntos en la evaluación final que sea requerida para dar por aprobada la actividad curricular. Se contará con una única instancia de recuperación para cada evaluación en un plazo máximo de tres meses.

Para presentar la tesis, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Aprobación de la totalidad de las actividades curriculares de la Carrera
- b) Aprobación de al menos dos (2) de las asignaturas electivas correspondientes al Plan de Estudios vigente.

La calificación de las actividades curriculares se realizará tomando en cuenta la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con los siguientes conceptos: 0 (cero) a 6 (seis) reprobado; 7 (siete) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) "insuficiente", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

El plazo para aprobar la evaluación final de cada curso no podrá ser superior a un (1) año, una vez finalizado el dictado de la actividad curricular. Vencido dicho plazo, se dará por perdida la regularidad de ese espacio curricular.



5.4.3.FORMACIÓN PRÁCTICA

La formación práctica de esta Maestría se desarrollará en dos planos curriculares. Por un lado, en el marco mismo de las asignaturas que componen el Plan de Estudios. En cada una de ellas se destinará el **veinte por ciento (20%) de la carga horaria total asignada al desarrollo de actividades prácticas** y así lo acreditan los programas que componen el Plan de Estudio de esta Carrera. Por el otro lado, se ha previsto también el desarrollo de **dos (2) Talleres de Formación Práctica (I y II) y un (1) Taller de Tesis**, en particular. En cualquier caso, la formación práctica completa de este Plan tiene como finalidad el fortalecimiento y la consolidación de las competencias profesionales de los estudiantes a lo largo de proceso de cursado de la Carrera. De modo tal que, con ello, los alumnos profundicen y amplíen sus habilidades de trabajo, en vinculación con los diversos marcos teóricos disciplinares y multidisciplinares, cuyo punto de encuentro es el Derecho de la Vejez.

Los **Talleres de Formación Práctica I y II** cuentan con una duración total de cuarenta (40) horas reloj (veinte -20- horas el primer año y veinte -20- horas en el segundo año) y tienen como propósito principal el entrenamiento en las tareas de análisis y resolución de casos, de asesoramiento profesional, consultorías, así como también se estimulará la expansión de sus destrezas referidas a la comprensión y redacción de textos jurídicos, al acceso a información jurídica especializada, o a la toma de decisiones, entre otras. Estos Talleres estarán a cargo de la Dirección de la Carrera, de un profesor tutor y de un asistente, quien colaborará en el desarrollo de las clases y contribuirá en la organización de las actividades. También podrán participar otros profesores en calidad de invitados, conforme se requiera en cada caso. El entrenamiento será personalizado. Al finalizar el cursado de los dos Talleres de Formación Práctica, los alumnos deberán presentar un informe de los temas y casos tratados.

El **Taller de Tesis** tiene como finalidad el fortalecimiento y la consolidación de las competencias y habilidades de investigación e intervención profesional, en vinculación con los diversos marcos teóricos que les permitirán a los alumnos el desarrollo de la Tesis de Maestría requerida. Estará a cargo de profesores expertos en el área de la Epistemología y la Metodología de la Investigación.

Las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse se basan fundamentalmente en la realización de seminarios de análisis de casos reales o hipotéticos, análisis de jurisprudencia, elaboración de ensayos o trabajos de carácter teórico-práctico.

También se realizarán trabajos de campo en los lugares donde se formalicen convenios, tales como CEPRAM, Ministerio Público de Defensa entre otros.

Se utiliza principalmente la metodología del trabajo en equipo para el análisis de casos reales e hipotéticos.

La metodología pedagógica se basa en la enseñanza teórico-práctica, se incorporan las técnicas participativas y de trabajo en equipo, para promover el desarrollo de competencias analíticas y síntesis en el egresado a partir del estudio y análisis de casos, la identificación de los problemas y la propuesta de soluciones originales y creativas.

Remito a los convenios suscritos en sus cláusulas en cuanto a la descripción de las tareas de campo, la metodología de supervisión y evaluación.



5.5. ACTIVIDADES CURRICULARES**PRIMER AÑO****Módulo I: Vejez y envejecimiento. Perspectivas interdisciplinarias I**

ASIGNATURA 1: **Filosofía e historia del Derecho de la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 2: **Gerontología** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 3: **Demografía y sociología de la vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo II: Derechos Humanos y Vejez

ASIGNATURA 4: **Derechos humanos y Derecho de la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 5: **Derecho Constitucional y Derecho de la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. – OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

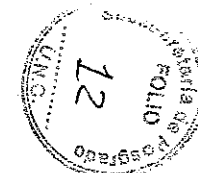
ASIGNATURA 6: **Derecho Internacional y Regional. Sistemas de protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo III: Persona y capacidad en la vejez

ASIGNATURA 7: **La persona mayor y sus atributos. Identidad. Género. Pueblos originarios. Migrantes** (Curso Teórico-Práctico)- 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 8: **Autonomía, capacidad y dependencia en la vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 9: **Empoderamiento, competencias y recursos psicológicos en la vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral



Módulo IV: Los derechos humanos de autonomía en el Derecho de la Vejez

ASIGNATURA 10: **Vida, salud e integridad (no violencia) en el Derecho de la Vejez** (Curso Teórico-Práctico)- 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 11: **Derechos patrimoniales y protección jurídica de la vivienda en la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 30 hs. OBLIGATORIA - 24 hs Teóricas / 6 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 12: **Derecho Penal en los derechos de autonomía** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo V: Residencias Gerontológicas

ASIGNATURA 13: **Las Residencias Gerontológicas en el Derecho Argentino y en el Derecho Comparado** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 14: **Responsabilidad civil y penal por daños en las Residencias Gerontológicas** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo VI: Ciencia y Técnica

ASIGNATURA 15: **Metodología de la investigación científica y técnica** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

TALLER de Formación Práctica I (Taller) – 20 hs. OBLIGATORIA - 0 hs Teóricas / 20 hs Prácticas / Semestral

HORAS TOTALES PRIMER AÑO	HORAS RELOJ
Total horas asignaturas y talleres obligatorias	270

Total asignaturas obligatorias: 12



SEGUNDO AÑO**Módulo VII: Vejez y envejecimiento. Perspectivas interdisciplinarias II**

ASIGNATURA 16: **Psicología de la vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 17: **El Derecho de la Vejez en las Ciencias de la Salud** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs.- OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 18: **Perspectiva Económica de la vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. -- ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 19: **Bioética y vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. – ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo VIII: Los Derechos humanos de Participación en el Derecho de la Vejez

ASIGNATURA 20: **Accesibilidad, inclusión y recreación en la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

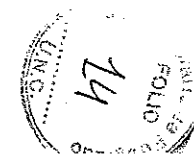
ASIGNATURA 21: **El Derecho de familia en el Derecho de la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 22: **Derecho laboral y ocupación en la vejez** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 23: **El Derecho Penal en los derechos de participación** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo IX: Los Derechos Sociales de la Vejez

ASIGNATURA 24: **Modelos de Estado en la historia y los derechos sociales** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. – ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral



ASIGNATURA 25: **Seguridad social, sistema previsional y seguros** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo X: Sistemas de protección y garantías

ASIGNATURA 26: **Garantías y recursos del Derecho Administrativo** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 27: **Garantías y recursos de la Seguridad Social y Laboral** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 28: **Garantías, recursos procesales y métodos alternativos de solución de conflictos** (Curso Teórico-Práctico) - 30 hs. OBLIGATORIA - 24 hs Teóricas / 6 hs Prácticas / Semestral

Módulo XI: Políticas Gerontológicas, Derechos Humanos y Derecho de la Vejez

ASIGNATURA 29: **Políticas gerontológicas locales, regionales y nacionales** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 30: **Redes de apoyo, cuidados, ONGs y voluntariado social en la Vejez** (Curso Teórico-Práctico) – 20 hs. OBLIGATORIA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

ASIGNATURA 31: **Ética profesional en la Gerontología** (Curso Teórico-Práctico) - 20 hs. - ELECTIVA - 16 hs Teóricas / 4 hs Prácticas / Semestral

Módulo XII: Ciencia y Técnica

TALLER de Tesis (anual) (Taller) – 20 hs. OBLIGATORIA - 0 hs Teóricas / 20 hs Prácticas / Semestral

TALLER de Formación Práctica II (Taller) – 20 hs. OBLIGATORIA - 0 hs Teóricas / 20 hs Prácticas / Semestral

HORAS TOTALES SEGUNDO AÑO	HORAS RELOJ
Total horas asignaturas y talleres obligatorios	270

TOTAL asignaturas obligatorias: 9

Talleres obligatorios: 2

TOTAL asignaturas electivas: 7

Total horas asignaturas electivas de cursado obligatorio (2 asignaturas de 10 en toda la carrera)

Trabajo Final

-Tesis de Maestría

Elaboración del Trabajo final: 170 hs.

PLAN DE ESTUDIOS	CARGA HORARIA
Total horas asignaturas obligatorias/talleres obligatorios y asignaturas electivas de cursado obligatorio PRIMER Y SEGUNDO AÑO	540
Elaboración de la Tesis:	170

5.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	AÑOS	MESES
Cursado de Carrera	2	24
Tesis	1	12
Total	3 años	36 meses



ACTIVIDADES EN HORAS RELOJ	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL
TOTAL EN ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	384	156	540 hs
Elaboración de Tesis			170 hs

5.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

El seguimiento curricular del cursado se realiza mediante fichas de seguimiento de los estudiantes donde se van asentando: la asistencia a las actividades curriculares obligatorias y optativas, la entrega de los trabajos finales de cada asignatura y las calificaciones correspondientes, entre otras.

Asimismo, el equipo de trabajo de la Maestría realiza tutorías individuales y colectivas para detectar y resolver dificultades que surgieran en el desarrollo de las actividades curriculares. Los tutores deberán ser docentes de la carrera.

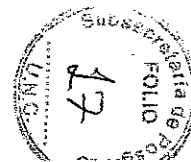
Los maestrandos, en la elaboración de la tesis, deben estar supervisados por un director de tesis, que deben reunir los requisitos previstos en el art. 19 del reglamento de la carrera.

5.7.1. TRABAJO FINAL

La Maestría concluirá con el desarrollo y defensa de una **Tesis de Maestría**.

5.7.3. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES

Podrán ser Directores de Tesis profesores que posean título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y que sean o hayan sido, profesores o investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. En casos excepcionales exclusivamente para suplir la ausencia del título de posgrado, el Comité Académico evaluará la trayectoria como profesional docente e investigador del director propuesto. A tal fin, el candidato a Director deberá presentar su currículum vitae y una carta de aceptación de la tarea propuesta ante la Dirección y al Comité Académico de la Carrera. De no haber objeciones explícitas notificadas al maestrando y al candidato a Director, se considerará aprobada su condición de Director para el caso. Un mismo trabajo final podrá incluir un Director y un Co-Director.



5.8. TESIS DE MAESTRIA

5.8.1. TESIS DE MAESTRIA: La Tesis es el último requisito académico que deberán cumplir los maestrandos para obtener el título de Magister en Derecho de la Vejez. La tesis consistirá en un trabajo individual escrito de investigación que demuestre adecuada capacidad para el uso de herramientas conceptuales y metodológicas correspondientes al estado actual de conocimientos referidos al derecho de la vejez, aplicándolos para analizar y resolver un problema de un área del derecho teniendo en cuenta para ello una completa y actualizada literatura y jurisprudencia referida al mismo.

El Comité Académico efectuará el seguimiento de todo el proceso de desarrollo de la Tesis a partir de los informes semestrales que el maestrando deberá presentar con el aval del Director, sobre los cuales se expedirá oportunamente.

La Tesis se deberá presentar en un plazo máximo de un (1) año, a partir de la finalización del dictado de los cursos. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por única vez hasta un año (1) más, con solicitud fundada por parte del alumno y su Director. El Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y el grado de avance de la investigación conforme lo establecido en el Reglamento.

El proyecto de Tesis deberá contar, al menos, con la siguiente información:

El proyecto de Tesis deberá contar, al menos, con la siguiente información:

a) En la Portada: I. Datos institucionales y curriculares de la Maestría. Título del proyecto. II. Nombre y Apellido del alumno. III. Nombre y apellido del Director/a de Tesis propuesto. IV. Mes y año de su presentación.

b) En el cuerpo principal: El Proyecto debe contener una clara definición del área de interés y ser abordado desde una perspectiva teórica (ciencia jurídica) y práctica (técnica jurídica). Contará con una fundamentación basada en una exhaustiva exploración de la literatura relevante que permita la identificación de un tema acotado; la definición de las hipótesis y/o supuestos de investigación, objetivos, metodología y técnicas relevantes para el estudio: el diseño del trabajo de campo si fuese necesario para la recolección de datos; y un cronograma de trabajo que especifique la secuencia y tiempos de los pasos a cumplir.

El proyecto deberá ser presentado a la Dirección de la Carrera y al Comité Académico al término de los talleres de formación práctica y taller de tesis, acompañado de una nota de aval y el currículum del Director propuesto. La dirección de la carrera dictaminará, en un plazo no mayor a 30 días, la aprobación del proyecto y aceptación del Director.

5.8.2. La evaluación de la Tesis y su defensa oral y pública se realizará ante un Tribunal de Tesis designado por el Decano a propuesta del Comité Académico. El Tribunal estará integrado por tres (3) miembros, que deben reunir las mismas condiciones que los docentes de la carrera. Al menos un (1) integrante del tribunal deberá ser externo a la UNC. El Director y el Codirector de Tesis no podrán integrar el Tribunal.

Aceptada su designación, los evaluadores tendrán un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos desde la recepción de la Tesis, para expedirse por escrito acerca de su aprobación –o no- para su defensa oral y pública. La aprobación deberá ser acordada como mínimo, por la mayoría simple de los votos del tribunal y los informes de cada evaluador deberán ser notificados al maestrando y a su Director por la Secretaría de Posgrado.

Aprobada la Tesis para su Defensa, la Dirección fijará una fecha especial para que el Tesista realice la defensa oral y pública, en un plazo que no podrá ser superior a los treinta (30) días corridos de emitida y notificada su aprobación.

La publicación previa de capítulos o subtemas con la aprobación del Director no invalidará el carácter inédito y original requerido por este Reglamento.

5.9 PREVISIONES PARA EL DICTADO INTENSIVO

El dictado de clases se hará conforme a estrategias pedagógicas que garanticen la creatividad, el diálogo, el trabajo participativo, la constitución de equipos y la integración grupal.

A tal fin, la dirección de la Carrera y el cuerpo docente podrán en marcha foros de discusión presenciales y virtuales, técnicas de trabajo grupal, desarrollo de clases interactivas on line, mediante uso de Skype o vídeo conferencias que permitan la intervención de referentes invitados nacionales y extranjeros. También se realizarán grupos focales, investigación participante, juego de roles, entre otros recursos didácticos.

Se trabajará en talleres en los cuales los alumnos puedan re-pensar sus saberes y prácticas profesionales. Se emplearán también cuestionarios de estudio y lecturas comentadas que contribuyan al sostenimiento del pensamiento crítico, autogestivo y responsable.

Las clases se dictarán semanalmente, los días viernes y sábado a la mañana y a la tarde, en bloques de 1,30 hs. de duración e intervalos de 15 minutos entre sí. Al mediodía se prevé una pausa de 1,30 para el almuerzo.

5.10 PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

La educación universitaria es, sin dudas, una disciplina sumamente compleja. Requiere el desarrollo de acciones eficaces para el cumplimiento satisfactorio del proceso de enseñanza aprendizaje. Exige formación continua de sus docentes: actualización y producción científica. Pero también, en cada uno de sus protagonistas –docentes-alumnos-, obliga a una toma de conciencia acerca de la naturaleza humana, el sentido de la vida y los valores comprometidos con el saber y el hacer. La experiencia docente muestra además que esta labor se desarrolla sobre la base de actos de comprensión, entrega y confianza, entre sus dos protagonistas: el estudiante y el profesor. Por ello, bien puede decirse que la educación es una tarea de transferencia, de intercambio y construcción de conocimientos, tanto como de modelos de vida y acción, sobre la base del mutuo respeto. Sin embargo, en este vínculo, a cada sujeto le compete una función. Orientar, al maestro. Recrear, al estudiante. Todo ello, con miras al enriquecimiento y a la acción cooperativa de los dos. Por último, la educación puede concebirse, inclusive, como actividad política y social ya que su desarrollo concierne a la comunidad en su conjunto y a sus instituciones. Sus resultados son constitutivos de la vida individual y colectiva, sostienen la economía, fomentan el desarrollo de la cultura y facilitan la adopción de metas, mediante las cuales se intenta encauzar el porvenir. Así, pues, no es poco lo que se obtiene por esta vía, no obstante sus efectos tampoco son mágicos u omnipotentes. La educación es condición necesaria de la convivencia; mas no resulta por eso, razón única y suficiente. Necesita, en efecto, integrarse con las otras dimensiones de lo humano, que se expresan en la historia, en sus costumbres, en el arte, en su naturaleza y cultura, o en sus formas de producción. Por ello, bien cabe decir que la práctica educativa reclama reformulaciones permanentes de su alcance, con miras al análisis crítico de la dialéctica realidad que con ella, se genera día a día. Esta Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez se desarrollará prestando especial atención a esta concepción educativa. Por ese motivo, se trabajará sobre la base de ejes temáticos que posibiliten el debate, la problematización y la interacción educativa. Así como también se procurará la consecución de síntesis constructivas, integradoras de los aprendizajes conceptuales, actitudinales y procedimentales, logrados por cada parte durante el cursado. Las clases serán teóricas y prácticas, de modo tal que serán expositivas e interactivas. La participación de los alumnos será promovida mediante el recurso a: técnicas de clases dialogadas, trabajos de discusión y reflexión en equipo, desarrollo de lecturas dirigidas, realización de guías individuales y colectivas de trabajo, aplicación del método del caso, cine – debate, análisis crítico de información periodística vinculada a la materia, entre otras. En cada encuentro se procurará que los docentes responsables trabajen con herramientas didácticas acordes con el contenido de la clase, el perfil de los alumnos y las metas pedagógicas correspondientes y utilicen todo tipo de fuentes del Derecho, ya sean reales -o directas- y de conocimiento –indirectas-. En el primer caso, fuentes formales y materiales del Derecho: Recursos legislativos. Jurisprudenciales. Fuentes documentales y consuetudinarios. Mientras que en el segundo, se incentivará el uso de los diversos productos de la

doctrina: Ensayos. Ponencias. Comunicaciones a Congresos. Artículos de investigación. Manuales. Tratados, Tesinas y Tesis, entre otros. Para esta Maestría se contará, también, con los servicios de acceso bibliográfico que brinda la Editorial Astrea, ASTREA VIRTUAL. El desarrollo del dictado de cada módulo con sus asignaturas y talleres se desenvolverá en las condiciones que fija el Plan de Estudios. A tal fin, se programarán al menos dos reuniones anuales del claustro de profesores. Se hará la planificación general de las clases y evaluaciones de los módulos. Se establecerá un cronograma de tareas y se solicitará a cada uno de los profesores la planificación específica de las materias a su cargo. Por otro lado y a través de la Res. interna de la Secretaría de Posgrado 168/09, se prevé la creación de comisiones destinados a planificar y efectuar el seguimiento de los graduados, tratando de incentivar la inserción académica de los mismos.

Asimismo, a través del Sistema SIU KOLLA, se establece el mecanismo de seguimiento de graduados, mediante la encuesta KOLLA: ofrece una serie de cuestionarios predefinidos, confeccionados por profesionales, a través de los que es posible conocer la realidad de los estudiantes al momento de la graduación, al año y a los cinco años de haber concluido la carrera.

SIU-Kolla cuenta con una interfaz gráfica amigable y es de fácil administración; además se puede instalar en forma centralizada, aún manteniendo la privacidad de las encuestas por perfil.



REGLAMENTO DE LA CARRERA

MAESTRIA EN DERECHO DE LA VEJEZ

CAPÍTULO 1: DEL TÍTULO

Artículo 1°: El título académico a otorgar es el de Magíster en Derecho de la Vejez. El título de esta maestría académica es otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba a propuesta de la Facultad de Derecho de acuerdo al diseño curricular previamente aprobado por las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y del Ministerio de Educación de la República Argentina.

Artículo 2°: Para la obtención del título de Magíster en Derecho de la Vejez será requisito acreditar la totalidad de las exigencias del Plan de Estudios de la Carrera.

CAPÍTULO 2: DE LA ADMISIÓN

Artículo 3°: Podrán postularse como alumnos de esta Maestría aquellos que acrediten poseer título de abogado otorgado por Universidad Argentina Pública o Privada, reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, o por Universidad del extranjero de similar jerarquía, como también aquellos que acrediten poseer título de grado de Carreras afines al Derecho y a la problemática de la Vejez, de cuatro (4) años de duración como mínimo; tales Medicina, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Terapia Ocupacional, Sociología, Demografía, entre otras.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren contar con los requisitos que la Universidad Nacional de Córdoba establece: poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente, para lo que el Comité Académico de la Maestría llevará a cabo un examen de suficiencia y además podrá solicitar el cursado de alguna asignatura o módulo propedéutico. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la existencia de una titulación previa de grado.

Artículo 4°: El postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la Secretaría de Posgrado, adjuntando:

- a) Fotocopia del Documento de Identidad o pasaporte en caso de estudiantes extranjeros.
- b) Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de la Carrera de grado de la cual es graduado.
- c) Fotocopia Legalizada de Certificado analítico de grado.
- d) Currículum vitae del postulante.
- e) Escrito breve de presentación personal acerca de las expectativas y necesidades que lo llevan a inscribirse en la Carrera.
- f) Dos (2) fotos carnet actualizadas.
- g) Los alumnos extranjeros, no hispano parlantes, deben certificar la aprobación del examen CELU, según la Res. HCS 1490/10.

Artículo 5°: El Comité Académico analizará los antecedentes de cada postulante, quienes a su vez serán entrevistados personalmente por el mismo órgano. Cumplimentados los requisitos previstos en este

Reglamento, el Comité dará su conformidad para la admisión de cada postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, la Secretaría de Posgrado dará a conocer el listado de admitidos y en condiciones de matricularse.

CAPÍTULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 6°: La dirección académica de la Maestría será ejercida por un **Director y un Co Director**, uno de los cuales debe pertenecer a la Universidad Nacional de Córdoba. Serán designados por el HCD de la Facultad a propuesta del Decano. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovables por un único período consecutivo.

Artículo 7°: El Director y el Co-Director deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la Carrera.
- b) Ser o haber sido Profesor Titular, Adjunto o Asociado, regular, en alguna Universidad Nacional, o Profesor Emérito o Consulto.
- c) Acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales en el área de la carrera, o ser miembro de alguna carrera de investigador científico del país, con una trayectoria no menor a (10) diez años.
- d) Poseer antecedentes en la formación de recursos humanos.

Artículo 8°: El **Director** de la Carrera será el máximo responsable de su funcionamiento y a la vez presidirá y coordinará el Comité Académico con voz y voto, teniendo las siguientes funciones:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del Plan de Estudios y asesorar a los alumnos de la Carrera.
- b) Proponer al Decano los profesores que integren el Comité Académico de la Carrera para ser designados por el HCD de la Facultad de Derecho.
- c) Proponer al Comité Académico la nómina de los Docentes de las actividades curriculares.
- d) Proponer la designación del Coordinador Académico de la carrera a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- e) Representar a la Carrera en la vinculación con otras instituciones de la comunidad y asesorar sobre convenios de relación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- f) Coordinar los procesos de acreditación y autoevaluación de la Carrera.
- g) Tramitar ante las autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC, todo lo relativo a la gestión operativa de la Carrera (difusión, matriculación, etc.)
- h) Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD de la Facultad, sobre el funcionamiento de la Carrera.
- i) Convocar y presidir el Comité Académico.

Artículo 9°: Es función del **Co-Director** reemplazar al Director en caso de ausencia o imposibilidad temporaria, o por delegación específica del propio Director, y tendrá como funciones las mismas e idénticas del Director.

Artículo 10°: La Maestría contará con un **Comité Académico** integrado por cuatro (4) miembros. Sus integrantes serán designados por el HCD a propuesta del Director de la Carrera. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, renovables por un único período consecutivo.

Artículo 11°: Podrán integrar el Comité Académico profesores regulares de la UNC u otras Universidades, que posean título de posgrado de Magíster o Doctor; acrediten trayectoria en investigación científica y

profesional de al menos ocho (8) años en el área y antecedentes en la formación de recursos humanos. Al menos tres de ellos deben residir en Córdoba.

Artículo 12°: Son funciones del **Comité Académico:**

- a) Participar en el diseño del plan de estudios y formular propuestas académicas a la Dirección de la Carrera.
- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de los aspirantes o candidatos y sobre las solicitudes de acreditación y de equivalencias que presenten los postulantes o alumnos de la Carrera y que hayan sido cursados en otros posgrados.
- c) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o rechazo del proyecto de Tesis, de Directores de Tesis; como asimismo la conformación de los Tribunales de Tesis.
- d) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la Carrera (difusión, matriculación, etc.).
- e) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de designación de los profesores de la Carrera y sobre la evaluación de su desempeño.
- f) Poner a disposición de los alumnos un listado de posibles Directores de Tesis y sus áreas de conocimiento en vistas a la elaboración de la Tesis.
- g) Monitorear el proceso de elaboración de la Tesis de los alumnos a través de los informes que se presentarán cada seis (6) meses.
- h) Entender en todo lo que no esté previsto en este Reglamento. Dictaminar sobre los asuntos que la Dirección de la Carrera someta a su consideración.

Artículo 13°: El Comité Académico se reúne al menos dos veces al año, agregándose reuniones extraordinarias en función de las necesidades que puedan surgir a lo largo del cursado de la Maestría.

El Comité sesionará válidamente con la presencia de al menos tres de sus miembros y será presidido por el Director de la carrera. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Director vale doble. Se labrará un registro de las reuniones a través de actas que serán rubricadas por los miembros presentes.

Artículo 14°: La Maestría contará con un **Coordinador Académico** propuesto por la Dirección de la Carrera a la Secretaría de Posgrado, que será designado por el HCD por cuatro (4) años, renovables por un único período consecutivo. A tal fin, deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de posgrado.
- b) Acreditar antecedentes académicos, de investigación y profesionales en el área de la Carrera.

Artículo 15°: Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Colaborar en la coordinación de las actividades del Plan de Estudios, organización del dictado de las asignaturas y la acción del plantel docente, según las directivas de la Dirección de la Carrera.
- b) Contribuir al funcionamiento general de la Carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado.
- c) Trabajar con la Dirección en la tramitación de todo lo relativo a la gestión operativa de la Carrera (difusión, matriculación, desarrollo de convenios de colaboración con otras Instituciones, entre otros), ante las autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNC.
- d) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos y actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, la Dirección de la Carrera y el Comité Académico;
- e) Colaborar con la Dirección en la organización, registro y archivo de todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la Carrera.
- f) Colaborar en toda otra actividad que surja.

CAPÍTULO 4: DE LOS DOCENTES Y DIRECTORES DE TESIS.

Artículo 16°: Podrán integrar el plantel docente profesores que posean título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y que sean o hayan sido, profesores o investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo con reconocida trayectoria en la temática de la carrera.

Artículo 17°: Los profesores serán propuestos al Decano por el Director con el acuerdo del Comité Académico y serán designados para el dictado de cada actividad curricular por Resolución de la Secretaría de Posgrado ratificado por resolución Decanal.

Artículo 18°: Son funciones de los profesores del cuerpo académico:

- a) Impartir y evaluar las actividades de formación a su cargo, velando por la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b) Participar, a solicitud de las autoridades, de las reuniones de trabajo a las que sean convocados.
- c) Participar activamente del proceso de auto evaluación de la Carrera.
- d) Participar en las actividades de tutorías.
- d) Desarrollar toda otra actividad que, a juicio de la Dirección y del Comité Académico, contribuya a sustentar la calidad de la Carrera.

Artículo 19°: Podrán ser Directores de Tesis profesores que posean título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y que sean o hayan sido, profesores o investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo. En casos excepcionales exclusivamente para suplir la ausencia del título de posgrado, el Comité Académico evaluará la trayectoria como profesional docente e investigador del director propuesto. A tal fin, el candidato a Director deberá presentar su currículum vitae y una carta de aceptación de la tarea propuesta ante la Dirección y al Comité Académico de la Carrera. De no haber objeciones explícitas notificadas al maestrando y al candidato a Director, se considerará aprobada su condición de Director para el caso. Un mismo trabajo final podrá incluir un Director y un Co-Director.

CAPÍTULO 5: DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO

Artículo 20°: Se considerarán alumnos regulares o maestrandos a aquellos que cumplan con los requisitos de admisión consignados en el Capítulo 2 y mantengan su regularidad de acuerdo a lo que se establece el artículo 22.

Artículo 21°: La condición de alumno regular durará tres (3) años. Los dos (2) primeros años corresponden al tiempo establecido para el cursado del Plan de Estudios. El último, en cambio, constituye el plazo máximo para la aprobación de todas las asignaturas y presentación de la Tesis de Maestría correspondiente. Este plazo podrá extenderse por única vez, por un año (1) más, si el Maestrando lo requiriese y su Director avalara este pedido. En cualquier caso, vencido el plazo, se dará por perdida la condición de alumno regular de la carrera.

Artículo 22°: Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el sesenta por ciento (60%) de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y haber presentado la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.

- c) Haber cumplido con la matrícula anual.
- d) Acreditar el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases previstas para cada curso.

CAPÍTULO 6: DE LOS CURSOS

Artículo 23°: La Maestría tiene una duración de 2 (dos) años para su cursado completo y 1 (un) año más para el desarrollo y presentación de la Tesis de Maestría.

Artículo 24°: El dictado de todas las asignaturas (obligatorias y electivas) y talleres será presencial y cada una de ellas se desarrollará bajo la modalidad teórica y/o práctica, según corresponda al perfil del espacio curricular en cuestión.

Artículo 25°: El seguimiento curricular del cursado se realiza mediante fichas de seguimiento de los estudiantes donde se van asentando: la asistencia a las actividades curriculares obligatorias y optativas, la entrega de los trabajos finales de cada asignatura y las calificaciones correspondientes, entre otras. Asimismo, el equipo de trabajo de la Maestría realiza tutorías individuales y colectivas para detectar y resolver dificultades que surgieran en el desarrollo de las actividades curriculares. Los tutores deberán ser docentes de la carrera.

Artículo 26°: Los maestrandos, en la elaboración de la tesis, deben estar supervisados por un director de tesis, que deben reunir los requisitos previstos en el art. 19.

Artículo 27°: Dentro de la oferta de asignaturas electivas, los alumnos deberán cursar obligatoriamente al menos dos (2) de ellas.

Artículo 28°: Los Talleres estarán a cargo de la Dirección de la Carrera, de un profesor tutor y de un asistente, quien colaborará en el desarrollo de las clases y contribuirá en la organización de las actividades. También podrán participar otros profesores en calidad de invitados, conforme se requiera en cada caso. El entrenamiento será personalizado. Al finalizar el cursado de los dos Talleres de Formación Práctica, los alumnos deberán presentar un informe de los temas y casos tratados, el cual será evaluado.

Artículo 29°: Para obtener la aprobación de cada actividad curricular, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Asistencia al 80% de las clases.
- b) Obtención de una calificación mínima de siete (7) puntos en la evaluación final que sea requerida para dar por aprobada la actividad curricular. Se contará con una única instancia de recuperación para cada evaluación en un plazo máximo de tres meses.

Artículo 30°: La calificación de las actividades curriculares se realizará tomando en cuenta la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con los siguientes conceptos: 0 (cero) a 6 (seis) reprobado; 7 (siete) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores nominales: 0 (cero) a 6 (seis) "insuficiente", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

El plazo para aprobar la evaluación final de cada curso no podrá ser superior a un (1) año, una vez finalizado el dictado de la actividad curricular. Vencido dicho plazo, se dará por perdida la regularidad de ese espacio curricular.

Artículo 31°: Para presentar la tesis, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Aprobación de la totalidad de las actividades curriculares de la carrera.

b) Aprobación de al menos dos (2) de las asignaturas electivas correspondientes al Plan de Estudios vigente.

CAPÍTULO 7: DEL TRABAJO DE TESIS

Artículo 32°: La Tesis es el último requisito académico que deberán cumplir los maestrandos para obtener el título de Magister en Derecho de la Vejez.

Artículo 33°: El proyecto de Tesis deberá contar, al menos, con la siguiente información:

- a) En la Portada: I. Datos institucionales y curriculares de la Maestría. Título del proyecto. II. Nombre y Apellido del alumno. III. Nombre y apellido del Director/a de Tesis propuesto. IV. Mes y año de su presentación.
- b) En el cuerpo principal: El Proyecto debe contener una clara definición del área de interés y ser abordado desde una perspectiva teórica (ciencia jurídica) y práctica (técnica jurídica). Contará con una fundamentación basada en una exhaustiva exploración de la literatura relevante que permita la identificación de un tema acotado; la definición de las hipótesis y/o supuestos de investigación, objetivos, metodología y técnicas relevantes para el estudio; el diseño del trabajo de campo si fuese necesario para la recolección de datos; y un cronograma de trabajo que especifique la secuencia y tiempos de los pasos a cumplir.

El proyecto deberá ser presentado a la Dirección de la Carrera y al Comité Académico al término de los talleres de formación práctica y taller de tesis, acompañado de una nota de aval y el currículum del Director propuesto. La dirección de la carrera dictaminará, en un plazo no mayor a 30 días, la aprobación del proyecto y aceptación del Director.

Artículo 34°: La tesis consistirá en un trabajo individual escrito de investigación que demuestre adecuada capacidad para el uso de herramientas conceptuales y metodológicas correspondientes al estado actual de conocimientos referidos al derecho de la vejez, aplicándolos para analizar y resolver un problema de un área del derecho teniendo en cuenta para ello una completa y actualizada literatura y jurisprudencia referida al mismo.

Artículo 35°: El Comité Académico efectuará el seguimiento de todo el proceso de desarrollo de la Tesis a partir de los informes semestrales que el maestrando deberá presentar con el aval del Director, sobre los cuales se expedirá oportunamente.

Artículo 36°: La Tesis se deberá presentar en un plazo máximo de un (1) año, a partir de la finalización del dictado de los cursos. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por única vez hasta un año (1) más, con solicitud fundada por parte del alumno y su Director. El Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y el grado de avance de la investigación conforme lo establecido en el Reglamento.

Artículo 37°: El trabajo de Tesis se entregará por escrito en cuatro (4) ejemplares y una versión PDF, con la conformidad del Director de Tesis.

Artículo 38°: La evaluación de la Tesis y su defensa oral y pública se realizará ante un Tribunal de Tesis designado por el Decano a propuesta del Comité Académico. El Tribunal estará integrado por tres (3) miembros, que deben reunir las mismas condiciones que los docentes de la carrera. Al menos un (1) integrante del tribunal deberá ser externo a la UNC. El Director y el Codirector de Tesis no podrán integrar el Tribunal.

Artículo 39°: Aceptada su designación, los evaluadores tendrán un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos desde la recepción de la Tesis, para expedirse por escrito acerca de su aprobación –o no– para su defensa oral y pública. La aprobación deberá ser acordada como mínimo, por la mayoría simple de los

votos del tribunal y los informes de cada evaluador deberán ser notificados al maestrando y a su Director por la Secretaría de Posgrado.

Artículo 40°: La Tesis podrá resultar:

- a) Aprobada para defensa oral y pública.
- b) Aceptada con observaciones. En este caso del alumno deberá modificarlo, corregirlo o reelaborarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a los seis (6) meses. Cumplido el plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas la Tesis se tendrá por rechazada. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarla o rechazarla.
- c) Rechazada: Si esto ocurre, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de Tesis por única vez, que deberá realizar en el plazo de un (1) año a partir de la aprobación del nuevo proyecto.

Artículo 41°: Aprobada la Tesis para su Defensa, la Dirección fijará una fecha especial para que el Tesista realice la defensa oral y pública, en un plazo que no podrá ser superior a los treinta (30) días corridos de emitida y notificada su aprobación.

Artículo 42°: La defensa de la Tesis constará de una presentación oral del Tesista que tendrá un tiempo máximo de exposición cuarenta (40) minutos y un mínimo de treinta (30) minutos. El Tribunal, podrá posteriormente plantear preguntas y comentarios tanto sobre el contenido de la Tesis, como sobre la modalidad de la defensa oral realizada.

Artículo 43°: Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá la calificación. El resultado de la evaluación podrá ser: 7 (Bueno), 8 (Muy Bueno), 9 (Distinguido), 10 (Sobresaliente).

Artículo 44°: La decisión del Tribunal Evaluador, conforme al procedimiento anterior, será irrecurrible.

Artículo 45°: La publicación previa de capítulos o subtemas con la aprobación del Director no invalidará el carácter inédito y original requerido por este Reglamento.

CAPÍTULO 8: DEL ARANCELAMIENTO

Artículo 46°: La Maestría obtendrá su financiamiento del arancelamiento de las actividades curriculares y secundariamente de otras fuentes complementarias.

Artículo 47°: Los maestrandos deberán haber cumplido con las obligaciones arancelarias de cada actividad académica para tener derecho al cursado de la siguiente.

CAPÍTULO 9: DE LAS EQUIVALENCIAS

Artículo 48°: El Director de la carrera juntamente con el Comité Académico podrá reconocer por equivalencia cursos de posgrado ya aprobados por el estudiante en ésta u otra universidad, en temas afines a los propuestos en los cursos de la carrera, siempre y cuando hayan sido aprobados con una antelación no mayor a 5 (cinco) años a contar desde la fecha de inscripción del estudiante en la carrera, y hasta un máximo del 30% del plan de estudios de la carrera. Para estos casos se tendrá en cuenta el programa del curso, su pertinencia y profundidad temática, su duración, las características de la evaluación final, la nota obtenida, y el currículo del profesor dictante.

CAPÍTULO 10: OTROS

Artículo 49°: Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el Comité Académico de la Maestría.

CAPITULO 11: CLÁUSULA TRANSITORIA.

Artículo 50°: Aquellos docentes que no posean formación de cuarto nivel, deberán acreditar, como mérito equivalente, antecedentes académicos e investigaciones afines a la temática que impartirá en la maestría, formación de recursos humanos y trayectoria profesional en ejercicio disciplinar, con inserción institucional, de 7 (siete) años ó más. Esta cláusula regirá solo para las dos primeras cohortes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Maestría en DERECHO DE LA VEJEZ
PLAN DE ESTUDIOS Y CONTENIDOS MINIMOS

Directora: Prof. Dra. María Isolina Dabove
Co Director: Prof. Dr. Daniel Pizarro

PRIMER AÑO

Módulo I: Vejez y envejecimiento. Perspectivas interdisciplinarias I

ASIGNATURA 1: Filosofía e historia del Derecho de la Vejez – 20 hs. ELECTIVA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama acerca de la evolución histórica de las perspectivas filosóficas en torno a la vejez.
- 2- Desarrollar una visión crítica de este proceso a la luz de los condicionantes históricos, culturales e ideológicos, que les dieron origen.
- 3- Analizar la proyección que han tenido en estas concepciones filosóficas sobre la ancianidad respecto de la cultura en general, el imaginario colectivo y el Derecho, en particular, de este tiempo.
- 4- Brindar a los estudiantes herramientas de reflexión en torno a los fundamentos filosóficos del papel actual que se requiere en el marco del Derecho de la Vejez, dentro de las incumbencias profesionales respectivas.

Contenidos mínimos:



Unidad I: De los derechos de los ancianos a los derechos de las personas de edad.

- a) La mirada ambivalente de la Edad Antigua. Platón, Aristóteles, Cicerón
- b) Cristianismo y vejez. El retiro en la Edad Media y los orígenes de las Residencias Gerontológica
- c) Pobreza y vejez: la perspectiva de la modernidad. El impacto de la Ética protestante.
- d) En busca de la igualdad material: el asistencialismo y la seguridad social

Unidad II: La vejez en clave de derechos humanos: hacia la igualdad y no discriminación

- a) El cambio de paradigma sobre la vejez en la postmodernidad: de la exclusión a la inclusión
- b) Empoderamiento, autonomía y pertenencia de las personas en su vejez.
- c) La perspectiva constructivista y el enfoque de las capacidades en la vejez

Unidad III: De los derechos de las personas de edad al Derecho de la Vejez.

- a) El proceso de especificación de los derechos humanos en el Derecho Internacional y regional
- b) El compromiso estatal con los derechos humanos: el neoconstitucionalismo.
- c) Envejecimiento activo y productivo: el enfoque bioético de la actualidad.
- d) El envejecimiento global y multigeneracional: la mirada de la complejidad y el integrativismo filosóficos
- e) Razones en favor de una Convención internacional y regional de derechos humanos para las personas mayores.

Bibliografía básica

BEAUVOIR, Simone de, *La vejez*, trad. Aurora Bernárdez, Bs.As., Sudamericana, 1970.

BOBBIO, Norberto; *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema, 1991.

BOBBIO, N.; *De senectute e altri scritti autobiografici*. Torino: Einaudi. (Struzzi, 481), 1996

CIURO CALDANI, Miguel Ángel; *Derecho de la Ancianidad*, en "Investigación y Docencia", N° 20, Rosario, FIJ, 1992, págs. 39 y ss.

CIURO CALDANI, M. A.; *Comparación jusfilosófica del Derecho de Menores y el Derecho de la Ancianidad*, en "Investigación y Docencia", N 25, FIJ, 1995, págs. 7 y ss.

DABOVE, María Isolina; *Los derechos de los ancianos*, Bs. As. Ciudad Argentina, 2002- 2005.

DABOVE, M. I. y otros; *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, 2 ° ed., Rosario, Juris, 2013



- DABOVE, M. I. (coord.); *El derecho en los geriátricos*, en "Jurisprudencia Argentina", Número Especial, fascículo 13, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011- III.
- DABOVE, M. I.; *Derecho y multigeneracionismo: o los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la vejez*, en "Revista de Derecho de Familia", nro.40, julio/agosto, p.39-54; 2008.
- DABOVE, M. I. ; DI TULLIO BUDASSI, R. G.; *Familias multigeneracionales y derecho de alimentos en los geriátricos. Nuevos escenarios de responsabilidad jurídica familiar en la vejez*. en: "Jurisprudencia Argentina", número especial. III, fascículo 13, p. 71-80; 2011.
- DABOVE, M.I.; PADILLA, M. C.; *El Acceso a la justicia en la vejez, a la luz de las "100 reglas de Brasilia"*. en: "100 Reglas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad", Hernán Schapiro, coord. La Plata: Editora Platense, 2012.
- DABOVE, M.I ; *Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las políticas gerontológicas al derecho de la vejez*, en "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba". Vol. 4, nro.1, nueva serie II, 2013, pp.19-36.
- DABOVE, M.I ; *Elder Law: a need that emerges in the course of life*, en "Ageing international" New York, Springer, agosto 2013, <http://www.scimagojr.com> (agosto 2013) Índice H: 3
- DANIELS, N.; *Am I my parents' keeper? an essay on justice between the young and the old*, New York: Oxford University, 1988.
- FERRAJOLI, Luigi; *Derechos y garantía.: La ley del más débil.*, trad. A. Ibáñez y A. Greppi, Madrid, Trotta, 1999; *Derecho y Razón: teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 2001
- FROLIK, L.A.; KAPLAN, R.L.; *Elder Law*. 3rd ed. St. Paul, MN.: Thomson West, 2003.
- HUENCHUAN, Sandra, ed. *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL, 2009
- IACUB, Ricardo; *Identidad y envejecimiento*, Buenos Aires, Paidós, 2011
- JELIN, E.; *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1988
- LESSON, George W.; *Future Ageing in Southeast Asia: demographic trends, human capital and health status*, en: "Older Persons in Southeast Asia" (Eds. Evi NURVIDYA & Aris ANANTA, Singapore, Institute of Southeast Asian Studies (ISEAS)) pp. 47-67, 2009
- LESSON, G. W. ; *Demography, politics and policy in Europe*, en: "Setting EU Priorities" (Ed. P. Ludow, Ponte de Lima, Portugal, The European Strategy Forum. pp.102-124, 2009.
- MINOIS, George; *Historia de la vejez. De la Antigüedad al Renacimiento*, trad. Cecilia María Sánchez, Madrid, Nerea, 1987.
- NUSSBAUM, Marta; *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, trad. Ramón Vila Vernis, Barcelona, Paidós, 2007
- NUSSBAUM, Marta; *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, trad. Gabriel Zadunaisky, Buenos Aires, Katz, 2006.
- SALVAREZZA, Leopoldo; *Psicogeriatría. Teoría y Clínica*, Bs.As., Paidós, 1993.
- PRIETO SANCHÍS, Luis; *Estudios sobre Derechos fundamentales*, Madrid, Debate, 1990

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.



Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

1. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
2. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollo.
3. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 2: Gerontología - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- a) Aprender sobre la construcción social del envejecimiento y la vejez.
- b) Conocer los significados de la gerontología y la producción de relatos sobre la vejez.
- c) Indagar las variantes sociodemográficas de la vejez.
- e) Comprender la emergencia de la identidad en el envejecimiento y vejez desde variables psicológicas y sociales.
- f) Aprender las variantes de la erótica en la vejez.
- g) Comprender la importancia de los medios de comunicación en la construcción de la identidad individual y colectiva de la vejez.

Contenidos mínimos:

Unidad 1: Significados de la vejez

Aspectos antropológicos e históricos de la noción de vejez. Las prácticas culturales y los relatos sobre la vejez. Literatura y envejecimiento: De Edipo en Colono al Rey Lear. Los nombres y la producción de conocimientos. Las definiciones sobre el envejecimiento y la vejez.

Unidad 2: La emergencia de la Gerontología y la Geriatria.



Las generaciones de conocimientos en Gerontología. Las perspectivas críticas. La post-gerontología y las políticas sobre la vejez. La gerontología social y comunitaria. El paradigma del curso de la vida. Multi- inter o transdisciplina.

Unidad 3: La identidad social en el envejecimiento y vejez.

El recorrido sobre los términos. La construcción del concepto. La perspectiva del curso de la vida. La cambiante noción de edad, las representaciones sobre la enfermedad, las clases sociales, las etnias, los niveles de educación y la perspectiva generacional y de cohortes. La cuestión de la productividad y la autonomía. Las concepciones del sujeto psíquico. La actual demanda de actividad. El vejeísmo y el poder en la vejez. La mediana edad y sus representaciones del yo.

Unidad 4: Género y erótica en la vejez.

La erótica de la vejez: transformaciones en las lecturas del goce y sus normativas. Modificaciones en la sexualidad a partir del envejecimiento. La menopausia y la andropausia. Patologías y sexualidad. Aspectos psicosociales y antropológicos de la erótica en la vejez.

La perspectiva de género: mujeres y varones en el envejecimiento. Los nuevos movimientos culturales sobre LGBT.

Unidad 5: Los mayores en los medios de comunicación

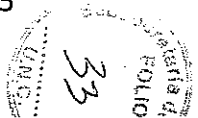
Qué son los medios de comunicación? La TV y los mayores. El espacio en las publicidades. El cine como espacio de experimentación. Imágenes y producciones emergentes.

Bibliografía Básica:

Unidad 1: Significados de la vejez

- BOURDELLAIS, P. (1993): L'Age de la Vieillesse. Paris: Odile Jacob.
CICERÓN M. T. (1999): La Vejez. Madrid: Gredos.
COLE Th. (1997): The Journey of Life. A cultural History of Aging in America. EUA: Cambridge University Press.
DE BEAUVOIR, S. (1970): La vejez. Buenos Aires: Sudamericana.
EPICURO (1995): Obras Barcelona: Altaya
FOUCAULT, M. (1970): La arqueología del saber México: Siglo veintiuno editores.
FOUCAULT, M. (1995): Tecnologías del yo y otros textos afines Barcelona: Paidós
HORACIO (1980): Odas y Epodos. Madrid: Espasa ~Calpe.
LOWE, D.: Historia de la Percepción Burguesa Fondo de Cultura económica México 1982
TROYANSKY, D. (1992): Miroirs de la vieillesse... en France au siècle des lumieres París: Eshel.

Unidad 2: La emergencia de la Gerontología y la Geriatría.





ACHEMBAUM, W. A. (1995): *Crossing Frontiers. Gerontology Emerges as a Science*. EUA: Cambridge University Press.

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, R. (2004). *Gerontología Social. Una introducción*. En R. FERNÁNDEZ-BALLESTEROS (Directora), *Gerontología Social*, (pp. 31-53). Madrid: Pirámide.

GREEN, B. (1993): *Gerontology and the Construction of Old Age. A Study in Discourse Analysis*. New York: Aldine de Gruyter.

IACUB, R.: *La Postgerontología. Hacia un renovado estudio de la gerontología*. En la *Revista Latinoamericana de Psicología* Volumen 34 N°1, 2 Año 2002

IACUB, R. (2006): *Erótica y vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.

IACUB, R. (2011): *Identidad y envejecimiento*. Buenos Aires: Paidós.

KATZ, S. (1996): *Disciplining Old Age The Formation of Gerontological Knowledge*. EUA: University Press of Virginia.

RICOEUR P. (1999): *Historia y narratividad*. Barcelona: Paidós.

Unidad 3: La identidad social en el envejecimiento y vejez.

COLHER, B. (1993): *Aging and Morale: The nexus of Narrative en Voices and Visions of Aging. Toward a Critical Gerontology* ed. Cole, T; Achembaum, A.; Jakobi, P. y Kastembaum, R. New York: Springer Publishing Company.

DITTMANN-KOHLI, Freya (2005) "La Mediana Edad y la Identidad desde una perspectiva cultural y en el curso de vida", en *Middle Adulthood A Lifespan perspective*, ed. Willis, Sh. Y Martin, M. EUA: Sage

DULCEY RUIZ, E. y Uribe Valdivieso C. *Psicología del Ciclo Vital: hacia una visión comprehensiva de la vida humana*. *Revista Latinoamericana de Psicología* 2002. Vol. 34. N° 1- 2.

ESTES, C. y BINNEY, E. (1991): *The Biomedicalization of Aging. Dangers and Dilemmas*. En *Critical Perspectives on Aging: The Political and Moral Economy of Growing Old*. Ed. Minkler M. y Estes C. Amityville, N. Y. Baywood .

IACUB, R. (2011) *Identidad y envejecimiento*. Buenos Aires: Paidós.

LALIVE D' EPINAY, Ch. y otros. "¿Cómo definir la edad muy avanzada? Criterio de edad cronológica o edad sociofuncional". (Ficha personal).

LEVY- STRAUSS, C. (1981): *Seminario La Identidad* Madrid: Petrel.

MALDAVSKY DE BURIN, M. (1991) "La crisis de la mediana edad en las mujeres: de los viejos problemas a las nuevas propuestas" (no publicada)

RICE C., LÖCKENHOFF C. y CARSTENSEN L. (2002) "En busca de independencia y productividad: cómo influyen las culturas occidentales en las explicaciones individuales y científicas del envejecimiento" *Revista Latinoamericana de Psicología* -Vol. 34 N° 1-2 pág. 133-154.

SALVAREZZA, L. y ODDONE, M. J. (2001) *Mitos y realidades en la caracterización psicosocial de la vejez (281-300)* en "Caracterización Psicosocial de la Vejez" en *Informe Sobre Tercera Edad en la Argentina*. Año 2000. Secretaría de Tercera Edad de la Argentina. Buenos Aires.

Unidad 4: Género y erótica en la vejez

IACUB, R. (2006) "Revolución sexual en la vejez. Discursos en torno al cuerpo y el sexo en la segunda mitad del siglo XX" en *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.

IACUB, R. (2006) "La corrección del sofisma. La nueva norma sexual" *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.

IACUB, R. (2006) "De los mitos a los goces. El pluralismo sexual" *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.





IACUB, R. (2002): Cuerpo y sexualidad Rev. Psico-logos Fac. de Psicología, Universidad de Tucumán. Año XI- N° 12 oct.

HAUSER S. (2007): Perspectivas de Género. Ficha no impresa.

TROLL L. Y Parron, E. (1992): Age Changes in Sex Roles amid Changing Sex Roles: The Double Shift en Behavioral and Social Sciences Capítulo 4 New York: Springer (traducido)

SALVAREZZA, L. (2002) Psicogeriatría, teoría y clínica. Buenos Aires, Paidós, 2a. ed. revisada y ampliada, cap.5.

Unidad 5: Los mayores en los medios de comunicación

ARIAS C. (2008) "El modelo de apoyo social en la vejez" artículo inédito.

BLEGER, J. (1966). Psicohigiene y Psicología Institucional. Cap. 4. Buenos Aires- Paidós.

IACUB, R. (2003): « L'amour des retraites» en Famille en scènes comp. Maniglier, P. Paris: Autrement.

IACUB, R. y SABATINI, M. B. (2012) Módulo N° 2 Psicología de la Mediana Edad y Vejez. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

SCOLNI M., GORIS WALKER G., BONIFATTI, L. (2005) "Búsquedas y hallazgos de afianzamiento en los Sistemas Formales e Informales de Apoyo Social (La visión de Adultos Mayores)", cap. 4, en Golpe, L. y Arias, C. Sistemas Formales e Informales de Apoyo Social para los Adultos Mayores Aportes de una investigación científica al campo de la Gerontología Institucional Mar del Plata: Suarez

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

4. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
5. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
6. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 3: Demografía y sociología de la vejez - 20 hs. - ELECTIVA





Objetivos:

Que los maestrandos sean capaces de:

- ✓ Identificar procesos de envejecimiento demográfico diferenciales y sus indicadores relacionados
- ✓ Observar el impacto del envejecimiento en las sociedades actuales. Identificar sus características y sus consecuencias para los actores sociales y la sociedad en su conjunto.
- ✓ Analizar las construcciones teóricas que sustentan a la disciplina de la gerontología, el pensamiento crítico y la posibilidad de avance del conocimiento que sirva de base para la formulación de políticas sociales.
- ✓ Analizar e integrar los datos demográficos y sociológicos sobre el envejecimiento a diagnósticos y a procesos de diseño de políticas públicas de población.

Contenidos mínimos:

Los contenidos del curso potencian la integración entre los contenidos descriptivos demográficos sobre el envejecimiento, su análisis desde la perspectiva de la dinámica demográfica regional y la construcción de políticas públicas para la vejez.

Los contenidos y las discusiones sobre los que se ha construido el curso girarán en torno de los siguientes ejes temáticos:

Eje temático 1: *El envejecimiento como dato demográfico.* Indicadores demográficos, proyecciones y estado de la situación en la región y el mundo. Las transiciones demográficas y los procesos de envejecimiento de la población.

Eje temático 2: *Políticas públicas de población y políticas de vejez.* Los enfoques que guían las interpretaciones de las cuestiones que abordan las políticas de población para la vejez

Eje temático 3: *El Envejecimiento en América Latina.* Tendencias generales de las políticas de vejez en América latina. El marco programático sobre vejez y envejecimiento en la región; conceptos y elementos para su análisis y seguimiento.

Eje temático 4: *El concepto de vejez y calidad de vida.* La vejez, una paradoja central en las sociedades complejas. Las representaciones sociales sobre el envejecimiento y la vejez. Teorías y perspectivas. El paradigma del curso de la vida. Envejecimiento Activo: La construcción de un nuevo paradigma en las sociedades occidentales.

Eje temático 5: *Diversidad en el envejecimiento:* El concepto de diversidad en la teoría sobre el envejecimiento humano. Envejecer en contextos sociales y ecológicos diferenciales: rural, urbano, pobreza; institucionalización, etnias y migraciones.



Eje temático 6: *Envejecimiento y globalización ¿el fin de un sistema ternario de la vida? Trabajo/empleo y tiempo libre en una sociedad que cambia. El desprendimiento laboral. El "viejismo" y las representaciones sociales sobre los trabajadores maduros. Intercambios generacionales: la transmisión del "savoir faire" entre las generaciones.*

Eje temático 7: *Las relaciones familiares. Los conflictos intergeneracionales. Violencia familiar y social. Solidaridad y redes familiares de apoyo. El cuidado de las personas mayores. Las relaciones interpersonales, las redes sociales de apoyo.*

Bibliografía Básica:

Demografía:

ONU. CELADE. 2008. Transformaciones demográficas y su influencia en el desarrollo en América Latina y el Caribe. LC/G.2378 (SES.32/14). Santiago de Chile: CELADE. http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/0/33220/P33220.xml&xsl=/pses32/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom_nta.xslt

ONU. CELADE. 2006. Envejecimiento. América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades de una sociedad que envejece. Temas de población y desarrollo, N° 5. Santiago de Chile: CELADE. http://www.eclac.cl/celade/noticias/noticias/7/23867/PyDEN_5.pdf

Chackiel, Juan. 2004. La dinámica demográfica en América Latina. Población y desarrollo N° 52. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/0/14860/P14860.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

Chesnais, Jean Claude. 1990. El proceso de envejecimiento de la población. Serie E, N° 35. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Guzmán, José Miguel. 2002. Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe. Población y desarrollo, N° 28. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/10364/serie28.pdf>

Guzmán, José Miguel. 2002. ¿Podremos construir una sociedad para todas las edades? Naciones Unidas. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/guzman.htm>

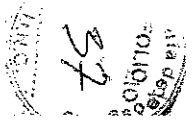
Jaspers, D.: "Una pirámide que exige nuevas miradas", Notas de la CEPAL, N° 53, julio, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2007.

Livi-Bacci, M.: "Population policies: a comparative perspective", International Social Science Journal, N° 141, París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1994.

Palloni, A., S. De Vos y M. Peláez: "Aging in Latin America Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas 215 and the Caribbean", Working Paper, N° 99-02, Madison, Wisconsin, Center for Demography and Ecology, University of Wisconsin. 2002.

Recchini de Lattes, Z.: Situación sociodemográfica de la población adulta mayor. En: *Informe sobre tercera edad en la Argentina*. Buenos Aires: Secretaría de Tercera Edad y Acción Social, Argentina, pp. 13-99. 2001.

Sana, M. y E. A. Pantelides: "La pobreza entre los ancianos. Lo que dicen los datos a la luz de las limitaciones de la medición". *Desarrollo Económico*, 152: 1005-1026. 1999.





Villa, Miguel: "La transición demográfica y algunos retos sobre población y desarrollo en América Latina", Población y desarrollo en México y el mundo CIPD +10, México D.F., Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2004.

Bibliografía sobre Sociología de la Vejez:

- Baars, J., Dannefer, D., Phillipson, Ch., Walker, A., (2007) Aging, Globalization and Inequality. The New Critical Gerontology. Baywood Publishing Company. Inc. N.York.
- Bankirer, Mónica, (2010) Composición de la población y envejecimiento: del país de inmigrantes al país de adultos mayores. En Susana Torrado (2010) El costo social del ajuste. Tomo I. Editorial edhasa. Buenos Aires.
- Chesnais, J.S. (1990) EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION. CELADE, Santiago de Chile.
- Fernandez Ballesteros, R., (2007) Envejecimiento Activo. Contribuciones de la Psicología. Pirámide. Madrid.
- Gastrón, L., y Oddone, M.J., (2008) Reflexiones en torno al tiempo y el paradigma del curso de la vida. Revista Perspectivas en Psicología. Vol.5, Nro.2. Facultad de Psicología de la UNMP. Mar del Plata.
- Hagestad, Gunhild (1999): Pensamientos sobre el curso de la vida en Neugarten, Berenice "Los significados de la edad". Herder. Barcelona. Páginas 87-94
- Moody (1995) Ageing meaning and the allocation of resources. Ageing and Society 15: 163-184. Cambridge University Press (traducción de cátedra)
- Oddone, M. J., Lynch., (2010) G., Memoria e impacto de la crisis de 2001 en las biografías individuales: Argentina en el cambio de siglo. En revista Societal and Political Psychology International Review. Vol.1 N° 2. University of Arad. Rumania.
- RADA SCHULTZE, Fernando (2010): "Ser o no ser (viejo), esa es la cuestión: edaismo y activismo", en Revista en Investigación Psicoanalítica Querencia, N° 13, Julio de 2010, Uruguay. Disponible en: http://www.querencia.psico.edu.uy/revista_nro13/fernando_rada.htm
- Rowland, D. T., (2012) Population Aging: The transformation of Societies, International Perspectives on Ageing. UK. Springer + Business Media.
- Torrado, Susana (2005) Trayectorias Nupciales, Familias Ocultas. Colección CIEPP. Miño y Dávila editores. Buenos Aires.
- Yuni, J.S., (2011) Integraciones metateóricas en el Paradigma del Curso de la Vida. En Yuni, J. (compilador) La vejez en el curso de la vida. Encuentro Grupo Editor. Catamarca.
- Arce, E., y Betés, F., (2007) El mayor activo. Cómo gestionar la valiosa aportación de los mayores de 55 años en la empresa. Almuzara. Madrid.
- R. Castel. (1999) Empleo, desocupación, exclusiones. Documento de trabajo, Piette. Buenos Aires.
- D.J.Ekerdt. (1986) The Busy Ethic: Moral Continuity Between Work and Retirement. The Gerontologist, vol.26. (traducción de la cátedra)
- Guillemard, A.M., (2003) L' Age de l' emploi. Les sociétés a l' épreuve du vieillissement. Armand Colin. París.
- Guillemard, A.M., (2006) Prolonger la vie active face au vieillissement : quels leviers d' action ? Editions Anact. París.
- Guillemard, A.M., Jolivet, A., (2006) De l'emploi des seniors a la gestion des ages. La documentation Francaise. París.
- Moody H., (2000) Aging, concepts and controversles, Pine forge Press. Controversia 7. ¿Está obsoleta la jubilación? (Traducción de la cátedra).
- Oddone, M.J. (2010) Trabajo, edad e intercambio de saberes entre las generaciones. En Jacinto, C. (compiladora) La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes. Editorial Teseo e Ides. Buenos Aires.
- Oddone, M.J.(et.al) (2011) Hacia una política emprendedora para los trabajadores de mayor edad. En Yuni, J. (compilador) La vejez en el curso de la vida. Encuentro Grupo Editor. Catamarca.
- Varios Autores (2006) Transmisión des savoirs professionnels en entreprise. Centre d'Etudes de l'Emploi. Creapt. París.



- Varios Autores (2007) La discriminación fundada sur l'âge dans l'emploi. Revue Retraite et Société Nro. 51.
- Alba, V. (1992) HISTORIA SOCIAL DE LA VEJEZ. De. Laertes, Barcelona.
- Daino, L. (1991) Antropología y ancianidad, en Knopoff, R. y Oddone, J. (comp.) DIMENSIONES DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD ARGENTINA, CEAL, Buenos Aires.
- Granjel, L. (1991) HISTORIA DE LA VEJEZ. GERONTOLOGIA, GERICULTURA, GERIATRIA Universidad de Salamanca.
- Gastrón L., Oddone, M.J., Vujosevich J., (2003) "Aproximación conceptual-metodológica de las representaciones sociales en el campo del envejecimiento humano" capítulo en el libro "En torno de las metodologías: abordajes cualitativos y cuantitativos" comp. Lago Martínez S., Gomez Rojas G., Mauro M.S., Buenos Aires, Editorial Proa XXI 2003.
- Gastrón L. (Coord.) Varios autores, (2013) Dimensiones de la representación social de la vejez. EUDEM. Mar del Plata.
- Mariluz, G., (2011) Mitos, prejuicios y estereotipos de la vejez. Un estudio aproximativo. En Reyes Gómez, L., y Villasana Benítez, S., (Eds.) Gerontología Social. Estudios de Argentina, España y México. Instituto de Estudios Indígenas. Universidad Autónoma de Chiapas.
- Oddone, M.J. (2013) La vejez en los textos de lectura de la escuela primaria: un recorrido entre fines del siglo XIX y los inicios del siglo XXI en Argentina, en Revista Salud Colectiva Vol.9 Nº 1. Universidad de Lanús. Lanús.
- Yuni, José y Urbano, Claudio (2001): MIRAME OTRA VEZ. Madurescencia femenina. Capítulo 1. La madurescencia en el curso vital de las mujeres. Editorial Mi Facu. Universidad Nacional de Córdoba. Páginas 21-36.
- G.M. Boulton-Lewis and M. Tam (eds.), (2012) Active Ageing, Active Learning: Issues and Challenges, Education in the Asia-Pacific Region: Issues, Concerns and Prospects 15, Springer Science+Business Media B.V. 2012
- Engler, T. Pelaez M., (2002) "Más vale por viejo". Lecciones de longevidad en el cono sur. OPS. Washington.
- Feriogla, J.M. (1992) ENVEJECER. UNA ANTROPOLOGIA DE LA ANCIANIDAD. Editorial Anthropos, Barcelona.
- Fernández-Ballesteros, R., (2009) Envejecimiento Activo. Editorial Pirámide. Madrid.
- Moragas y Moragas. (1991) GERONTOLOGIA SOCIAL. ENVEJECIMIENTO Y CALIDAD DE VIDA. De. Herder, Barcelona.
- Lehr, U. (1980) PSICOLOGIA DE LA SENECTUD. Barcelona, Herder Ed.
- Oddone, M.J. (2001) Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad. (www.flasco.org.ar)
- Oddone, María Julieta y Aguirre, Mónica. (2005) "Impacto de la diversidad en el envejecimiento" en Psicólogos. Revista de Psicología Nro. Extraordinario: La Vejez II. Año XV - Nro. 15. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán. Agosto de 2005. I.S.S.N. 0328-5324. (con referato). Pag. 49-66.
- Oddone, María Julieta y Aguirre, Mónica. (2005) "La problemática social de la vejez en el medio rural" en " en Revista Kairós. Gerontología v.8 Nro. 2 editorial PUC-SP. ISSN 1516-2567 San Pablo 2005. (referato 8-8-2005) pp.139-170.
- Attias Donfut, C. (1992) Dependencia de las personas mayores y ayuda intergeneracional. (Paper)
- Golpe, L., y Yuni, J., (2012) Cuidado de las personas mayores. Dones, responsabilidad y compromiso. Editorial Brujas. Córdoba.
- Huenchan S. y Montes de Oca V., Documento de trabajo CELADE Chile 2003.
- Iacub, R., (2012) El poder en la vejez. INSSJyP. Buenos Aires.
- Oddone, J. Aguirre M. (2004) "Las familias cuidadoras: una aproximación etnográfica a la ética del cuidado" en Revista Kairós. Gerontología v.7 Nro. 2 editorial PUC-SP. ISSN 1516-2567 San Pablo 2004. pp.45-81
- Oddone, M. J. (2012) "Las familias en proceso de cambio" en Revista Sociedad. Facultad de Ciencias Sociales UBA.



- Pérez Ortiz, Lourdes. (2006) "La estructura social de la vejez en España" Madrid. INSERSO.
- Atlas-Donfut, Claudine; Lapierre, Daniele y Segalen, Martine, (2002) Le Nouvel esprit de famille, Paris, Odile Jacob.
- Barca, R.; Oddone, M.; Salvarezza L., Actualización del debate internacional sobre la problemática del envejecimiento y la vejez. Informe sobre la Tercera Edad en la Argentina. Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. Buenos Aires. 2001.
- Bengtson and Schaie, Handbook of Theories of Aging, Springer, N.York, 1999.
- Chesnais, J.C., El proceso de envejecimiento de la población, CELADE, Santiago de Chile, 1990.
- Engler, T. y Pelaez M., Más vale por viejo BID, Washington 2003.
- Fernández, M.C., y García Mínguez, J. Educación y Adultos Mayores Laborde Editor. Rosario. 2010.
- Fernandez Ballesteros, R., (2007) Envejecimiento Activo. Contribuciones de la Psicología. Pirámide. Madrid.
- Freysselinard, E., Oddone, M.; Paola, Passadore N., Hogares de ancianos: una aproximación al estudio de sus características institucionales. Informe sobre la Tercera Edad en la Argentina. Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. Buenos Aires. 2001.
- Gastrón L. (Coord.) Varios autores, (2013) Dimensiones de la representación social de la vejez. EUDEM. Mar del Plata.
- Goldfarb, Delia Catullo: Corpo, Tempo e Envelhecimento. Casa do Psicólogo. San Pablo. 1998.
- Golpe, L., y Yuni, J., (2012) Cuidado de las personas mayores. Dones, responsabilidad y compromiso. Editorial Brujas. Córdoba.
- Guzmán, Jose Miguel, Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe, CELADE, Chile, 2002.
- Labado, Silvia Nora, Inútil quemarse la sangre: sobre La Vejez de Simone de Beauvoir en Filosofías provisionarias. Reflexiones en torno a ensayos y ensayistas. Clordia, Machado y Vedda (editores) Editorial Gorla. Buenos Aires. 2012. Paginas 112-120. (2012)
- Lehr. U., Psicología de la Senectud, Herder, Barcelona, 2000.
- Minois, Historia de la Vejez, de la antigüedad al Renacimiento, Nerea, Madrid, 1990.
- Moody, H., Aging Concepts & Controversias, Pine Forge Press, Estados Unidos, 1998.
- Monk, A., Actualización en Gerontología, Asociación Gerontológica Argentina, Buenos Aires, 1997.
- Moragas Moragas, R., Gerontología Social, Herder, Barcelona, 1991.
- Naciones Unidas, Documentos de la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, Madrid, 2002.
- Neugarten, B. Los significados de la edad, Herder, Barcelona. 1999.
- Oddone, M.J. Vejez, Pobreza y Vida Cotidiana, ILAPS. 1996
- Oddone, M.J., Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad. Documento de trabajo 2 y 3. STE. Buenos Aires 2001. (www.flacso.org.ar)
- Oddone, M.J., Trabajo, jubilación y tiempo libre. Psico Logos Año XI Nro.12 Tucumán, Octubre 2002.
- Oddone, M.J., El impacto de la flexibilización en el curso de la vida. Investigando en Psicología Año XI Nro.11 Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 2009.
- Oddone, María Julieta y Salvarezza Leopoldo. "Una mirada gerontológica sobre la vejez" (Pag. 3-17.) en "Odontología para las personas mayores" Ricardo Roisinblit. Buenos Aires. Asociación Odontológica Argentina. 2010.
- Oddone, M.J. (2013) La vejez en los textos de lectura de la escuela primaria: un recorrido entre fines del siglo XIX y los inicios del siglo XXI en Argentina, en Revista Salud Colectiva Vol.9 N° 1. Universidad de Lanús. Lanús



Reyes Gómez, L., y Villasana Benítez, S., (Eds.) Gerontología Social. Estudios de Argentina, España y México. Instituto de Estudios Indígenas. Universidad Autónoma de Chiapas. 2011.

Salvarezza, L., (compilador) La vejez una mirada gerontológica actual. Paidós. Buenos Aires, 1998.

Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Personas Adultas Mayores y derechos humanos. Colección Derechos Humanos para Todos. Buenos Aires. 2011.

Tura, L. y Oliveira Silva, A., (2012) Envelhecimento e Representações Sociais. FAPERJ. Rio de Janeiro.

Varios Autores, Construyendo el trabajo social con Adultos Mayores Espacio Editorial. Buenos Aires. 2003.

Vrancken D., et Thomsin (comp.) Le social à l'épreuve des parcours de vie. BRUYLANT-ACADEMIA. Louvaine-la Neuve. 2008

Yuni, J.S., (compilador) La vejez en el curso de la vida. Encuentro Grupo Editor. Catamarca. 2011.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

7. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
8. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
9. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo II: Derechos Humanos y Vejez

ASIGNATURA 4: Derechos humanos y Derecho de la Vejez - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:



- 1- Ofrecer un panorama general en torno a la historia y evolución de los derechos humanos.
- 2- Conceptualizar las diferentes concepciones de teoría de la justicia presentes en el debate político contemporáneo.
- 3- Distinguir entre aquellas concepciones de los derechos humanos que equiparan sus exigencias con las de justicia distributiva, de aquellas que los consideran un tipo peculiar de estándar normativo con una justificación y contenidos propios.
- 3- Analizar la proyección que han tenido la historia y las clasificaciones de los derechos humanos en la problemática de los derechos de las personas mayores
- 4- Brindar a los estudiantes herramientas conceptuales nuevas en torno a la justificación y clasificación de los derechos humanos de las personas mayores, a fin de encontrar en ellas categorías que

Contenidos mínimos:

Unidad I: Los derechos humanos como concepto iusfilosófico.

- a) El problema de su multivocidad.
- b) Universalidad y diversidad. Interdependencia e indivisibilidad.

Unidad II: Los derechos humanos como concepto histórico.

- a) Precedentes de la antigüedad
- b) Los derechos naturales como aporte de la Edad Media.

Unidad III: El tránsito de las libertades públicas a los derechos humanos.

- a) Los derechos humanos en la Edad Moderna. Burguesía y sistema económico. El Estado Moderno y su cultura.
- b) Los modelos iniciales: modelo inglés, modelo americano y modelo francés.

Unidad IV: De los derechos humanos a los derechos fundamentales.

- a) El proceso de positivación de los derechos humanos.
- b) El proceso de generalización.
- c) El proceso de internacionalización.
- d) El proceso de especificación.

Unidad V: El problema de la justificación de los derechos humanos.

- a) Teorías Contemporáneas de la Justicia. El Liberalismo Igualitario. El conservadurismo. El Comunitarismo. El lugar de las exigencias de justicia distributiva. El debate entre liberalismo social y cosmopolitismo.



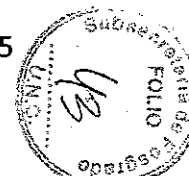
- b) Teorías Contemporáneas de los Derechos Humanos. Teorías Naturalistas. Teorías Contractualistas. Teorías Políticas de los Derechos Humanos.
- c) La Relación entre Justicia y Derechos Humanos Maximalismo y minimalismo de los Derechos Humanos.

Unidad VI: El problema de la clasificación de los derechos humanos en relación con la vejez.

- a) El criterio histórico: Los derechos civiles y políticos. Los derechos económicos, sociales y culturales. Los derechos de las generaciones futuras, a la paz, al desarrollo al medioambiente.
- b) La perspectiva actual: Los derechos de autonomía, participación y prestación. Los sistemas de protección y garantías.
- c) Su incidencia en el desarrollo de los derechos humanos de las personas mayores y en el Derecho de la Vejez

Bibliografía :

- AÑON ROIG, María José; *Necesidades y Derechos. Un ensayo de fundamentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.
- ARA PINILLA, Ignacio; *Las transformaciones de los Derechos Humanos*; Madrid, Tecnos, 1990.
- ALEXY, R. ; *Teoría de los Derechos Fundamentales*, trad. de Ernesto Garzón Valdés. vs. ed., Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.2011.
- BAZAN, Víctor - JIMENA QUESADA, Luis; *Derechos económicos, sociales y culturales*, Buenos Aires, Astrea, 2014
- BIDART CAMPOS, G. J., *Teoría general de los derechos humanos*, Bs. As., Astrea, 2015.
- BOBBIO, Norberto; *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema, 1991.
- DABOVE, María Isolina; *Los derechos de los ancianos*, Bs. As. Ciudad Argentina, 2002- 2005.
- DABOVE, M. I. y otros; *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, 2 ° ed., Rosario, Juris, 2013
- DABOVE, M.I.; PADILLA, M. C.; *El Acceso a la justicia en la vejez, a la luz de las "100 reglas de Brasilia"*. en: "100 Reglas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad", Hernán Schapiro, coord. La Plata: Editora Platense, 2012.
- DABOVE, M.I ; *Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las políticas gerontológicas al derecho de la vejez*, en "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba". Vol. 4, nro.1, nueva serie II, 2013, pp.19-36.
- DABOVE, M.I ; *Elder Law: a need that emerges in the course of life*, en "Ageing international" New York, Springer, agosto 2013, <http://www.scimagojr.com> (agosto 2013) Índice H: 3
- DANIELS, N. *Am I my parents' keeper? an essay on justice between the young and the old*. New York: Oxford University, 1988.
- ASIS ROIG, Rafael; *Las paradojas de los Derechos Fundamentales como límites al poder*, Madrid, Debate, 1992.
- FERRAJOLI, Luigi; *Derechos y garantía.: La ley del más débil.*, trad. A. Ibáñez y A. Greppi, Madrid, Trotta, 1999; *Derecho y Razón: teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 2001
- HUENCHUAN, Sandra, ed. *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL, 2009
- KYMLICKA, W., *Filosofía Política Contemporánea: Una Introducción*. Barcelona: Arie. 1995
- NINO, C. S., *Ética y derechos humanos*, Bs. As., Astrea, 2012.
- NINO, C. S., *Fundamentos del derecho constitucional*, Bs. As., Astrea, 2013.
- NUSSBAUM, Marta; *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, trad. Ramón Vila Vernis, Barcelona, Paidós, 2007
- RAWLS, J.; *Una Teoría de la Justicia* (M. D. González, Trans.). México: Fondo de Cultura Económica, 1978.





RAWLS, J. *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.

RAWLS, J.; *El derecho de gentes*. Barcelona: Paidós, 2001.

PECES BARBA, Gregorio; *Derecho Positivo de los Derechos Fundamentales*, vs. ed., Madrid, Debate, 1987.

PECES BARBA, Gregorio; *Escritos sobre Derechos Fundamentales*, vs. ed., Madrid, Eudema, 1988.

PECES BARBA, Gregorio; *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*, vs. ed., Madrid, Eudema, 1991.

PECES BARBA, Gregorio; *Derecho y Derechos Fundamentales*, vs. ed., Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

PECES BARBA, Gregorio y FERNANDEZ GARCIA, Eusebio (dir.); *Historia de los Derechos Fundamentales*, Madrid, Dykinson, 1998, Tomos I, II-1; II-2 y III, 1998 y ss.

PRIETO SANCHÍS, Luis; *Estudios sobre Derechos fundamentales*, vs. ed., Madrid, Debate, 1990 y ss.

PEREZ LUÑO, Antonio E.; *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, 5a ed., Madrid, Tecnos, 1995.

SAGÚÉS, N. P., *Manual de derecho constitucional*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2014.

SELEME, H. O.; *Democracia Internacional, Derecho Humano a la Democracia e Intervención Humanitaria*. Doxa, 35: 321-359, 2012

Documentos Internacionales referidos a la Vejez:

CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFÍA (CELADE) -Área de población y desarrollo- "Envejecimiento: cuatro facetas de una sociedad para todas las edades", documento preparado para su presentación en el Congreso Mundial sobre Gerontología, realizado en Adelaida, Australia del 19 al 22 de agosto de 1997.

CARTA DE SAN JOSE DE COSTA RICA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, mayo 2012,

http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/1/44901/CR_Carta_ESP.pdf

DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS. DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. Asociación Médica Mundial. Organización Mundial de la Salud. Asociación Mundial de Psiquiatría. Naciones Unidas. Consejo de Europa. 1998.

INVESTIGACIONES SOBRE SERVICIOS DE SALUD: UNA ANTOLOGÍA. Organización Panamericana de la Salud. Publicación científica N° 534.

NACIONES UNIDAS, "Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad", aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1991 (Resolución 46/91).

- El envejecimiento de la población mundial: informe sobre la situación en 1991", New York, 1992.

- "Objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el 2001: estrategia práctica", Informe del Secretario General, (A/47/339), 10 de septiembre de 1992.

- "Proclamación sobre el envejecimiento" aprobada por la Asamblea General el 16 de octubre de 1992 (A/ 47/5).

- "Older Persons in the Family: Facets of Empowerment", Occasional Papers Series, Nro. 4, Vienna, 1993.

Sistema de Evaluación:





El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

10. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
11. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
12. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 5: Derecho Constitucional y Derecho de la Vejez - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- a-Suministrar las bases constitucionales de la protección de la ancianidad.
- b-Elaborar modelos comparativos en la tutela de la vejez, tanto a nivel internacional, constitucional y subnacional;
- c-Indagar la incidencia del "soft law" o derecho indicativo en la temática de vejez;
- d-Diferenciar las diversas etapas del constitucionalismo en relación con las cuestiones de vejez.

Contenidos mínimos:

1. Vejez y constitucionalismo clásico o liberal.
2. Vejez y constitucionalismo social: las reformas constitucionales de 1949, 1957 y 1994.
3. Derecho Constitucional provincial argentino. Las relaciones intergubernamentales.
4. El Derecho de la Vejez en los procesos de integración de la Unión Europea.





5. El Nuevo Derecho Constitucional Latinoamericano y la Vejez.

Bibliografía básica:

- BIDART CAMPOS, Germán J., y CARNOTA, Walter F.: Derecho Constitucional Comparado, 2 tomos, Buenos Aires, Ediar, 1998 y 2000.
- CARNOTA, Walter F. (Dir.), Tratado de los Tratados Internacionales Comentados, 3 tomos, Buenos Aires, La ley, 2011.
- CARNOTA, Walter F. (Dir.), Teoría Constitucional, Buenos Aires, La Ley, 2013.
- CHIRINOS, Bernabé, Tratado de la Seguridad Social, 3 tomos, Buenos Aires, La Ley, 2009.
- DABOVE, María Isolina; Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, Rosario, Juris, 2006.
- ECHEVERRI URUBURU, A., Teoría constitucional y ciencia política, 7ª ed., Bs. As., Astrea, 2014.
- ETALA, Carlos A., Derecho de la Seguridad Social, 3ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2008.
- NINO, C.S., Fundamentos del derecho constitucional, Bs. As., Astrea, 2013.
- SAGÜÉS, Néstor P., Constitucionalismo social, en Vázquez Vialard, Antonio, "Tratado de derecho del trabajo", Buenos Aires, Astrea, 1982.
- SAGÜÉS, Néstor P., Manual de derecho constitucional, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2014.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

13. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
14. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
15. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.





ASIGNATURA 6: Derecho Internacional y Regional. Sistemas de protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- Reconocer la problemática jurídica que se plantea en torno a los derechos humanos de las personas mayores en el campo internacional y en las relaciones transfronterizas de los sujetos de derecho.
- Considerar las perspectivas de regulación jurídica conducentes a la protección que se pretende brindar a los adultos mayores.
- Identificar los casos captados en materia de derecho de la vejez por el DIPr. Y los referidos al campo del Derecho Internacional Público
- Analizar si está prohibida la discriminación por razones de edad en los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes
- Analizar las soluciones propuestas en el DIPr autónomo y convencional
- Comprender la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante para proteger los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Contenidos mínimos:

Unidad I El cambio de paradigma: la consideración del envejecimiento como un asunto de derechos humanos.

Unidad II: Acuerdos internacionales en materia de adultos mayores. Organismos Nacionales e Internacionales. Una lectura política.

Unidad III: La protección a las personas mayores en los instrumentos vinculantes del Derecho Internacional: La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) el Protocolo de San Salvador, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Unidad IV: El problema de la suficiencia o insuficiencia de estos instrumentos para garantizar los derechos en las personas mayores. El proceso de elaboración de la Convención internacional de Derechos Humanos de las Personas Mayores. La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores del 15 de junio de 2015 (OEA).



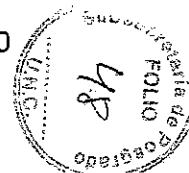
Unidad V: El Derecho Internacional privado referido a la Vejez

- a) Marco legal de protección de los derechos de las personas de edad en el Derecho Internacional Privado. El convenio de La Haya de 13 de enero de 2000 sobre la protección internacional de adultos: Rasgos generales del Convenio sobre protección de adultos.
- b) Competencia internacional en materia de vejez. Derecho aplicable en los casos judiciales sobre el tema. Reconocimiento y ejecución de decisiones. Cooperación.

Unidad VI: La necesidad y el valor de una convención internacional sobre los derechos de las personas mayores. Su incidencia en la protección constitucional de los derechos de las personas de edad.

Bibliografía Básica:

- BARAHONA RIVERA, Rocio; *La Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas Mayores*, ONU, 2011
- CEPAL; *Contribución de la CEPAL en la implementación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. CEPAL, enero de 2011.
- DABOVE, María Isolina; *Los derechos de los ancianos*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2002
- DABOVE, María Isolina y PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, Rosario, Juris, 2006
- HUENCHUAN Sandra, RODRÍGUEZ Luis, *Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección*. CEPAL, UNFPA, ADIS. 2010
- OMS; *Informe Mundial Sobre la discapacidad*, OMS, Banco Mundial, 2011.
- ONU; Naciones Unidas (1999a). *Derechos Humanos y Personas de Edad*. Descargado el 29 de junio de 2003 de <http://www.un.org>
- ONU; Naciones Unidas (1982). *Documentos sobre la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, Viena*.
- ONU; *El desarrollo en un mundo que envejece, Estudio Económico y Social Mundial 2007*. ONU 2007.
- RODRÍGUEZ Luis - PIÑERO ROYO, *Los desafíos de la protección internacional de los derechos de las personas de edad en el marco de la Declaración de Brasilia*. CEPAL- UNFPA.
- BORRÁS, A. *Una nueva etapa en la protección internacional de adultos*, www.geriatrinet.com Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología, Vol. 2, Nº 2, 2000.
- *El papel de la "Autoridad Central": los Convenios de La Haya*, Revista Española de Derecho Internacional, Vol. XLV, 1993, 1, pág. 63 y ss.
- DIAGO DIAGO, M. del P., *Protección internacional de personas mayores en el ámbito privado*, www.geriatrinet.com Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología, Vol. 3, Nº 1, año 2001, pág. 1 y ss.
- DUTOIT, B., *La protección des incapables en droit international privé*, Revue Critique de Droit International Privé, 1967, pág. 465 y ss.
- DREYZIN DE KLOR, A./SARACHO CORNET, T., *Trámites judiciales internacionales*. Buenos Aires, Zavalia, 2005.
- ECHEGARAY DE MAUSSION, C.E./LUCERO, M. D., *La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo*. En: Nuevos paradigmas de familia y su reflejo en el Derecho Internacional, Dreyzin de Klor A. /Echegaray de MauSSION directores, Córdoba, Advocatus, 2011, pág. 271 y ss.
- IUALE, C.A., *La incapacidad de los mayores en el derecho privado interno e internacional privado argentino*, www.geriatrinet.com Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología, Vol. 4, Nº 2, 2002.





LAGARDE, P., *Convention du 13 janvier sur la protection internationale des adultes*. Rapport explicatif, www.hcch.net

-- *La Convention de La Haye du 13 janvier 2000 sur la protection internationale des adultes*. *Revue Critique de Droit International Privé*, 1989, 2, 2000, pág. 159 y ss.

Pérez Vera, E.,/Borrás, A., *Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado: la protección internacional de adultos*. *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. LI, 1999, 2, pág. 804 y ss.

RODRÍGUEZ, A.,/ECHEZARRETA, M., *El reconocimiento integral de los derechos de las personas mayores, por primera vez una instancia internacional: la Unión Europea*. www.geriatrianet.com
Revista Electrónica de Geriatria y Gerontología, Vol. 3, Nº 1, 2001.

SANTOS BELANDRO, R., *Minoridad y ancianidad en el mundo actual. Un estudio desde el Derecho internacional privado comparado. El testamento vital*. Montevideo, Asociación de escribanos del Uruguay, 2007.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

16. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
17. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
18. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo III: Persona y capacidad en la vejez

ASIGNATURA 7: La persona mayor y sus atributos. Identidad. Género. Pueblos originarios. Migrantes - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:





Objetivos generales

1. Analizar las nociones básicas y características de cada uno de los atributos de la persona humana, a efectos de interrelacionarlos y considerar si hay incidencias de uno sobre los otros.
2. Indagar acerca de si el transcurso del tiempo puede o no introducir modificaciones en los atributos lo largo del proceso vital, en particular cuál puede ser la situación en la etapa de la vejez.
3. Conocer y evaluar el régimen de capacidad-incapacidad de derecho, así como el la capacidad de ejercicio, principios generales respecto a cada una de ellas, con particular referencia a cómo inciden las normas internacionales vigentes al respecto.
4. Estudiar el régimen de restricciones a la capacidad de ejercicio, inhabilitación, y las figuras tuitivas establecidas: representación y asistencia, apoyos, establecidas por el sistema legal vigente, a efectos de determinar si brinda protección suficiente a los adultos mayores para ejercer su autodeterminación en orden a sus intereses tanto personales como económicos.
4. Determinar si las más recientes regulaciones legales sobre Derechos del Paciente, Salud Mental y las prescripciones de los Tratados que integran el bloque de constitucionalidad vinculados a la temática, contemplan la aptitud de los ancianos para tomar decisiones independientes en orden a sus derechos personalísimos, y resguardan su dignidad.

Objetivos específicos

1. Conocer la legislación nacional e internacional vinculada a los atributos, así como las propuestas doctrinarias y decisiones judiciales sobre los aspectos estudiados, a efectos de reflexionar acerca de si aquellas brindan o no adecuada respuesta a las personas ancianas.
2. Indagar cuáles serían las soluciones más ajustadas a las necesidades propias de la etapa de la vejez en cuanto a posibilidad de ejercer de modo autónomo los derechos de cada persona, en el contexto institucional y socio-político de nuestro país.

Contenidos mínimos

I) PERSONAS EN GENERAL. Introducción. Concepto. Persona humana.

II) ATRIBUTOS DE LA PERSONA. Concepto. Naturaleza, caracteres.

III) NOMBRE. Concepto. Nombre de las personas humana. Caracteres y elementos. Naturaleza jurídica. El seudónimo. Regulación legal en el nuevo Código Civil y Comercial y en las leyes especiales..

IV) DOMICILIO. Concepto e importancia. Clases. Caracteres. Domicilio real. Nociones previas. Concepto y elementos. Domicilio legal. Concepto. Casos. Domicilio especial. Concepto y efectos.



V) ESTADO. Introducción. Concepto. Efectos. Protección legal. Nuevas miradas sobre los "estatus". Posesión de estado. Incidencias en el ámbito familiar, previsional, etc.

VI) CAPACIDAD. Noción. Capacidad de derecho. Concepto. Capacidad de ejercicio. Concepto. Contraposición. Restricciones a la capacidad de ejercicio. Inhabilitación. Incapacidad. Figuras tuitivas. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378/08. Ley 26.657. Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Bibliografía básica:

CIFUENTES, Santos, RIVAS MOLINA, Andrés y TISCORNIA, Bartolomé, Juicio de insania — *Dementes, sordomudos e inhabilitados*, 2ª edición actualizada y ampliada, Hammurabi, Buenos Aires, 1997.

CIFUENTES, Santos, *Derechos personálsimos*, 3ª ed., Bs. As., Astrea, 2008.

DABOVE CARAMUTO, M. Isolina: - *Los derechos de los ancianos*. Bs. As., Ciudad Argentina, 2000.

- *Derecho de la ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, 2 ed., Rosario, Juris, 2013

FAMA, María V. *Salud mental y derecho humanos hacia un sistema de gradualidad*, en "Revista de Derecho de Familia", n. 31, Ed. LexisNexis.

GALENDE, Emiliano, "*Psiquiatría: poder, derecho y disciplinas médicas y jurídicas*", Revista Derecho de Familia, n. 31, Ed. LexisNexis.

GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs) – KRIEGER, Walter (coord); *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado*, Buenos Aires, Astrea, 2015

GIAVARINO, Magdalena B., *El alcance temporal del estatus jurídico del padeciente mental. El nuevo art. 152 ter de la ley 26.657*, comentario al fallo: Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malai ~ 2011-05-23 ~ M.A.P. LA LEY 09/08/2011, 09/08/2011, 4 - LA LEY 2011-D, 568.

IGLESIAS, María G., *Capacidad jurídica: restricciones a la capacidad en el Anteproyecto de Código Civil. Entre la incapacidad y los apoyos*, SJA-2012/06/20-120; JA-2012-II, Abeledo Perrot N°: AP/DOC/2201/2012.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida: *Medidas de protección de personas ancianas en la jurisprudencia argentina*. V Congreso Iberoamericano de Academias de Derecho, Zaragoza, 2005.

- *Constitucionalización del Derecho Privado de las Personas, Cuestiones modernas de Derecho Civil*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2011.

KRAUT, Alfredo, *Salud mental. Tutela jurídica*, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1ª Edición, 2006.

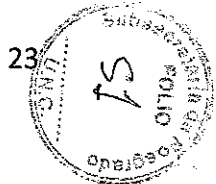
LLORENS, Luis R. – RAJMIL, Alicia, *Derecho de autoprotección*, Bs. As., Astrea, 2010.

MARTÍNEZ ALCORTA, Julio A., *Ejercicio de la capacidad jurídica en el Proyecto de Código*, DFyP 2013 (enero-febrero), 01/01/2013, 93.

MÉNDEZ COSTA, María J., *Derecho de Familia*, n. 31, "Adultos incapaces en la legislación argentina proyectada", Ed. LexisNexis.

RIVERA, Julio César. *Instituciones de Derecho Civil. Parte General*. T. 1, Ed. Abeledo Perrot. (5ta. Edic.) 2010.

- *La constitucionalización del derecho privado en el Proyecto de Código Civil y Comercial*, Capítulo I, p.1, en *Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación*, Julio César Rivera (Director), Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2012.





- "Reformas al Código Civil en el Derecho de las Personas", en Cuestiones modernas de Derecho Civil, Ed. Advocatus, Córdoba, 2011.
- ROCA TRIAS, Encarna, "Metodología para un enfoque constitucional del derecho de la persona", en Estudios de Derecho civil en Homenaje al profesor Dr. José L. Lacruz Berdejo, Bosch, Barcelona, 1993, t.II.
- TAIANA de BRANDI, Nelly A., "La discapacidad y sus grados", L.L., Sup. Act. 10/07/2007.
- TAIANA de BRANDI, Nelly A. – LLORENS, Luis R., *Disposiciones y estipulaciones para la propia incapacidad*, Bs. As., Astrea, 1996.
- TOBIAS, José W., *Derecho de las Personas, Instituciones de Derecho Civil. Parte General*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2009.
- *La persona humana y el Proyecto*. Cap.I, p. 71 y 72, en Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Julio César Rivera (Director), Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2012.
- VILLAVERDE, María Silvia, Ejercicio de la capacidad jurídica: ¿Incapaces o personas con apoyo? El Proyecto del Código Civil y Comercial de la Nación ante la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Año IV, Número 8, Septiembre 2012, La Ley, págs.151-157.
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, *Código Civil y Comercial. Ley 26.994*, Bs. As., Astrea, 2015.

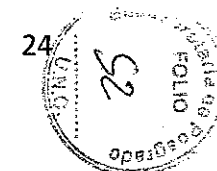
Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

19. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
20. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
21. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 8: Autonomía, capacidad y dependencia en la vejez - 20 hs. OBLIGATORIA





Objetivos:

- 1- Brindar un panorama general de los instrumentos legales que amparan la capacidad jurídica de las personas.
- 2.- Formar profesionales idóneos para el abordaje integral biopsicosocial y jurídico de la autonomía y los cuidados de las personas en la etapa de la vejez.
- 3.- Comprender y analizar críticamente el régimen jurídico de la capacidad de manera compleja y transversal
- 4.- Incentivar en los alumnos el desarrollo de estrategias para la defensa de la capacidad jurídica de las personas mayores.
- 5.- Brindar herramientas teórico prácticas para la formación de profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Contenidos mínimos:

Unidad I Vejez Y Envejecimiento

- a) Gerontología y Geriatría. Consideraciones Generales.
- b) Teorías del Bioenvejecimiento.
- c) Características Bio Psicosociales de la persona envejeciente.
- d) ¿Tenemos Prejuicios? ¿Qué hacemos con los Mitos y Prejuicios?

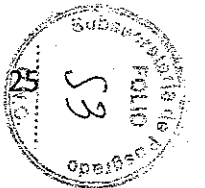
Unidad 2 Autonomía e Independencia en la vejez: perspectiva compleja

- a) Autonomía como variable de salud.
- b) Capacidad Funcional: Independencia y Dependencia en la vejez.
- c) Actividades Básicas de la Vida Diaria (AVD) Instrumentales (AVDI) y Avanzadas (AVDA).
- d) Autonomía de la voluntad: herramienta jurídica de empoderamiento de las personas mayores.

Unidad 3 La capacidad jurídica (ámbito del derecho privado y del derecho penal)

- a) La capacidad jurídica. Restricciones a la capacidad. Evolución histórica. Normativa interna (civil y penal) e internacional.
- b) Interdicción, inhabilitación, curatela. Legislación vigente y derecho proyectado.
- c) Las manifestaciones de voluntad anticipadas: un instrumento de protección a la autonomía de la voluntad.

Unidad 4 Dependencia y vejez: los límites de la autonomía personal





- a) Déficit y dependencia. Limitación en la función. Límites del entorno: barreras arquitectónicas y urbanísticas. Restricción en la participación.
- b) Dependencia y discapacidad: necesidad de su diferenciación
- c) Potencialidades y capacidades remanentes.

Unidad 5 Salud mental y vejez: Interdicción e inhabilitación de personas mayores.

- a) La restricción a la autonomía de la voluntad de las personas ancianas: Conceptualización de la senectud y de la senilidad. Análisis ius-sociológico de la incapacidad.
- b) Aspectos normativos de la interdicción, interdicción, protección de personas y curatela de los ancianos: Del Código de Vélez Sarsfield al Código Civil y de Comercio. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental. Evolución legislativa y jurisprudencial.
- c) Perspectiva valorativa: justicia y salud en la incapacidad durante la vejez. De la interdicción a un sistema de apoyos para la toma de decisiones en la vejez –en los casos de disminución de sus facultades-. Análisis de los valores imperantes en la jurisprudencia actual en la materia.

Unidad 6 Cuidados para la Independencia y Promoción de la Autonomía

- a) Atención integral a las Personas mayores.
- b) El equipo multidisciplinario e interdisciplinario en gerontogeriatría, su construcción e integración, dificultades para la constitución de los equipos.
- c) **Factores de Protección para la independencia.** Funcionalidad. Factores predictivos del mantenimiento de la funcionalidad
- d) Los cuidados para la independencia. La importancia del apoyo.
- e) Cuidar al que cuida- Apoyo familiar y su problemática. La familia como primer cuidador. Otros apoyos: Servicio de atención en domicilio. Teleasistencia. Voluntariado.
- f) Prevención del envejecimiento patológico. Programas de estimulación física y cognitiva. La Promoción de un entorno accesible y ayudas técnicas.

Unidad 7 Herramientas jurídicas para la promoción de la autonomía personal

- a) Herramientas jurídicas de promoción de la autonomía.
- b) Medidas de autoprotección.
- c) El panorama en el Derecho comparado.

Bibliografía básica



ALCACER GUIRAO, Rafael, *Los fines del Derecho Penal, Ad-Hoc*, Buenos Aires 2001.-

ALCACER GUIRAO, Rafael, *¿Protección de bienes jurídicos o protección de la vigencia del ordenamiento jurídico?*, en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año VII, Número 11, Ad-Hoc, Buenos Aires 2001.

AA.VV; *Capacidad Jurídica, Discapacidad y Derechos Humanos*, ed. Francisco Bariffi y Agustina Palacios, Buenos Aires, Ediar, 2011.

BACIGALUPO, Enrique, *Principios de Derecho Penal, Parte General*, Akal/iure, 4ª edición, Madrid 1997.

BAZO, María Teresa *Envejecimiento Y Sociedad: Una Perspectiva Internacional*, 2006

BISCARO, Beatriz; MOURELLE de TAMBORENEA, María Cristina, *Las voluntades anticipadas y su registración*, en Libro de Ponencias del XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar: Las familias y los desafíos sociales, 1era. ed., Buenos Aires, La Ley, 2012.

CIMOP, *Percepciones sociales sobre las personas mayores*. IMSERSO. Madrid 2002.

CARBONELL MATEU, Juan Carlos, *Derecho penal: concepto y principios constitucionales*, 2ª edición, Tirant Lo Blanch, Valencia 1996. –

CIFUENTES, Santos, *Derechos personalísimos*, 3ª ed., Bs. As., Astrea, 2008.

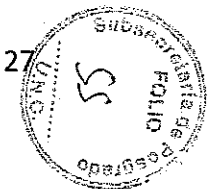
CRESPI DRAGO, Roberto; VALENTE, Luis Alberto; *Las denominadas instrucciones o directivas anticipadas - el llamado testamento vital o living will - (las advanced directives)*, La Plata, UNLP, 2005, págs. 36-170

CREUS, Carlos, *Ideas penales contemporáneas*, Astrea, Buenos Aires 1985.-

COUTIER, D. CAMUS Y. y SARKAR, A; *Tercera Edad. Actividades físicas y Recreación*. Gymnos. Madrid. 1990.

DABOVE, María Isolina; *Autonomía y atención de las personas mayores en situación de dependencia en España; Una cita entre generaciones*, en "Ofiati Socio legal Series", v. 1, n 8, 2011.

DABOVE, María Isolina y BARBERO, Daríel Oscar; *Igualdad y No Discriminación en los Actos de Autoprotección*; en "Revista del Instituto de Derecho e Integración"; Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe – 2ª Circunscripción; Revista N° 1 – Año 1, 2009.





DABOVE, María Isolina; SPOSITO, María Angélica; DI TULLIO BUDASSI, Rosana G., *La ancianidad y la salud mental. El régimen legal argentino sobre incapacidad y la necesidad de reformas*, en "Libro de Memorias del II Congreso Iberoamericano de Psicogerontología – I Congreso Uruguayo de Psicogerontología, Montevideo, Psicolibros Universitario, 2007, págs. 533-541.

DI TULLIO BUDASSI, Rosana G., *La evolución legislativa y jurisprudencial en materia de salud mental referida a la vejez. Perspectiva en el derecho proyectado*, en "Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia", N° 56 Septiembre 2012, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012, págs. 23-37.

DI TULLIO BUDASSI, Rosana G., *La evolución legislativa y jurisprudencial en materia de salud mental en la vejez. Su impacto en el Derecho de Familia. Perspectiva en el derecho Proyectado*, en Libro de Ponencias del XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar: Las familias y los desafíos sociales, 1era. ed., Buenos Aires, La Ley, 2012, págs.. 297 y 298.

DI TULLIO BUDASSI, Rosana G.; SPÓSITO, María Angélica, *Las manifestaciones de voluntad anticipadas. Su importancia en la vejez*, Publicación digital del "IV" Congreso Internacional: El Derecho a envejecer: Ciudadanía, integración social y participación política de las personas mayores", Dijón, Francia, 25 al 27 de enero de 2012.

FANJUL, Aurelio; *Discriminación laboral por enfermedad*, Buenos Aires, Astrea, 2014.

FANZOLATO, Eduardo Ignacio, *Protección de la Libre Voluntad del Adulto Mayor Vulnerable*; Separata Foro N° 146, FORO de Córdoba, Córdoba, 2011.

FELDENKREIS M; *La dificultad de ver lo obvio*

FERNANDEZ, Silvia, *Mecanismos de asistencia al ejercicio de la capacidad civil de niños y adolescentes privados de responsabilidad parental y adultos con disfunción mental. Revisión de la regulación civil argentina en materia de tutela y curatela*, en "Revista de Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia", N° 52, Abeledo Perrot, págs. 211-241.

FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo penal*, traducido por Perfecto Andrés Ibañez y otros, Editorial Trotta, Madrid 1997.

GARCÍA PINTOS, Claudio; *Mitos y Prejuicios Sociales respecto de la Tercer Edad*.

GUILLEN LLERA, F. PÉREZ DE MOLINO, M.; *Síndromes y cuidados en el Paciente Geriátrico*. Masson 2001.

JAKOBS, Günther, *Fundamentos del Derecho Penal*, traducido por Manuel Cancio Meliá y Enrique Peñeranda Ramos, Ad Hoc, Buenos Aires 1996.

LIBRO BLANCO, *Atención a las personas en situación de dependencia en España*, España, 1ª ed., 2005, IMSERSO.

LLAMBIAS, J.J., *Código Civil Anotado. Doctrina. Jurisprudencia*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1978.





LLORENS, Luis Rogelio y RAJMIL, Alicia Beatriz, *Derecho de Autoprotección*; en "Revista del Instituto de Derecho e Integración"; Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe – 2ª Circunscripción; REVISTA N° 1 – AÑO 1; 2009.

LLORENS, Luis R. – RAJMIL, Alicia, *Derecho de autoprotección*, Bs. As., Astrea, 2010.

LLOVERAS, Nora; MONJO, Sebastián, *La curatela, ¿compartida?*, en "Actualidad Jurídica de Córdoba", Febrero 2008 – Año III – Vol. 46, p. 4929, Córdoba, 2008.

MARTOS NUIÑEZ, Juan Antonio, *Principios Penales en el Estado Social y Democrático de Derecho*, en Revista de Derecho Penal y Criminología, I-1991.

MENDEZ COSTA, María Josefa, *Los ancianos en la legislación civil*, LA LEY 1983-A, pág. 312

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, *Principio de Legalidad. Alcance y Precisiones*, publicado en la Revista de Derecho Penal, año 2001, Tomo I, "Garantías Constitucionales y Nulidades Procesales –I", Director Edgardo Alberto Donna, Sección Doctrina, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Septiembre del 2001.

RED LATINOAMERICANA DE GERONTOLOGÍA; *Hacia una sociedad para todas las edades. Experiencias latinoamericanas sobre relaciones intergeneracionales*, Red latinoamericana de gerontología, 2009

RIVERA, Julio César, *Derecho Civil. Temas de parte general*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1987.

RIVERA, Julio C. ; HOOFT, Irene, *La nueva ley 26657 de Salud Mental*, en SJA 25/5/2011.

ROCA TRIAS, Encarnación, *Análisis de los requisitos para declarar la incapacidad de una persona y repaso a la legislación internacional en la materia*, en "Revista de Derecho de Familia", N° 46, enero-marzo 2010, Valladolid, Lex Nova, pág. 114.

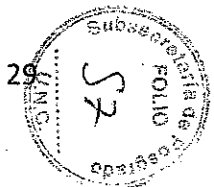
TAIANA de BRANDI, Nelly; LLORENS, Luis R., *Disposiciones y estipulaciones para la propia incapacidad*, Astrea, Buenos Aires, 1996.

TOBIAS, José W., *Capacidad. Inhabilitación judicial. La causal del inciso 2° del artículo 152 bis. Ambito*, Publicado en: Colección de Análisis Jurisprudencial Derecho Civil - Parte General - Director: José W. Tobías, Editorial LA LEY, 2003, 01/01/2003, pág. 346

ZANNONI, Eduardo A., y otros, *Código Civil y Comercial. Ley 26.994*, Bs. As., Astrea, 2015.

ZAVALA DE GONZALEZ, Matilde; *Daños por disminuciones psicofísicas*, Buenos Aires, Astrea 2012

ZURITA MARTIN, Isabel, *Protección civil de la ancianidad*, Dykinson – Universidad de Cádiz, Madrid, 2004.





Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

22. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
23. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
24. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 9: Empoderamiento, competencias y recursos psicológicos en la vejez - 20 hs. ELECTIVA

Objetivos:

- 1- Distinguir las diferentes respuestas – supranaturalistas, naturalistas y nihilistas – que han sido brindadas a la pregunta por el significado de la vida, la salud y la integridad física y moral.
- 2- Identificar el modo en que adoptar alguna de estas respuestas incide en la manera de concebir la calidad de vida durante la vejez.
- 3- Analizar los arreglos institucionales que permiten garantizar que los ancianos lleven adelante una vida significativa, al protegerlos de las contingencias más usuales que la ponen en riesgo.



3) Contenidos mínimos:

Unidad 1: El poder como eje de reflexión sobre el sujeto

Definición de poder, competencias y recursos psicológicos. El poder vertical o transversal. Los mecanismos de control social. La construcción de la ideología como espacio. Los prejuicios y los efectos subjetivos. Los vínculos y los niveles de dependencia e interdependencia. La familia y el adulto mayor. Los amigos y los grupos como espacios de transformación. La violencia hacia la vejez. La violencia cultural, estructural y directa. El maltrato hacia los adultos mayores. El Maltrato Institucional. El maltrato según los mayores. La relación médico paciente.

Unidad II: Procesos cognitivos en el envejecimiento

Cognición y envejecimiento: Memoria, inteligencia y atención. Declive cognitivo. Mecanismos básicos de la memoria. Conceptos de Inteligencia Fluida y Cristalizada. El concepto de pérdida y ganancia asociado al funcionamiento cognitivo en la vejez. Estudios transversales y longitudinales.

Unidad III: Los recursos psicológicos

Las estrategias, los contextos y los encuentros empoderadores. La función de los grupos. Los modelos de optimización: El modelo SOC como ejemplo de adaptación. Los posibles sí mismos. Los proyectos y proyecciones. La psicoeducación y la información. La comunicación de las decisiones.

Bibliografía de referencia

ALTERINI, María Jose, *Violencia Familiar: un avance jurisprudencial*, en Revista de Derecho de Familia, mayo/junio 2007-II, directora: Cecilia Grosman, Lexis Nexis, Bs. As., 2007

BAZÁN, Víctor, *Derecho a la salud y justicia constitucional*, Bs. As., Astrea, 2013.

DABOVE, M. I. Nawojczyk, Erika; *El Derecho de la Salud en el Derecho de la Vejez: los malabares jurídicos de la autonomía personal en los contextos de vulnerabilidad y de cuidados*, en: AA.VV; *Responsabilidad Profesional de los Médicos. Ética, Bioética y Jurídica. Civil y Penal*, 2º ed., dir. Oscar E. Garay, Buenos Aires, La Ley, 2013, en prensa.

DABOVE CARAMUTO, María Isolina, PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria*, 2 ed. Rosario, Juris, 2013

DABOVE, María Isolina; *Violencia y ancianidad*; en "Doctrina Judicial –La Ley", 1999, XV, 34, pp. 1165 – 1172.





GHERSI, Carlos A. – WEINGARTEN, Celia – IPPOLITO, Silvia C., Contrato de medicina prepaga, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 1999.

GROSMAN, Cecilia- MESTERMAN, Silvia. *Violencia en la Familia: la relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 2005

CHECHILE, Ana María *Violencia Familiar. Comentarios a la nueva ley de la provincia de Buenos Aires 12569*, en Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2001-III- 1070.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída *La medida autosatisfactiva, instrumento eficaz para mitigar los efectos de la violencia familiar*, en Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1998-III-693.

LABATTAGLIA, María Isabel, VAZZANO, Juan Manuel *Ancianos, sujetos vulnerables dignos de tutela jurídica*, Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Córdoba, Noviembre de 2009, Comisión: Minorías, Discriminación Social y Derechos Humanos.

LAMBERTI, Silvio, VIAR, Juan Pablo M. *Violencia familiar. Sistemas jurídicos*, Ed. Universidad, Bs. As. 2008,

METZ, Thaddeus. *Meaning in Life: An Analytic Study*. Oxford: Oxford University Press. 2013.

MORCILLO, Silvia en *El Desamparo Legislativo de la Ancianidad*, Actualidad Jurídica de Córdoba. Familia y Minoridad, Córdoba, Nuevo Enfoque Jurídico, Vol. VIII, diciembre/2004 pág. 844 y sgtes.

PEREZ CONTRERAS, María de Monserrat, *Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar* en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/113/art/art9.htm>

Documentos nacionales específicos

Ley N°19.032/71 sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

Ley N° 23.660/89 sobre Obras Sociales





Ley 26.529/09 (Actualizada al 2012) sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Ley Nacional de Salud Mental 26657/11

Ley 26.682/11 sobre el Marco Regulatorio de Medicina Prepaga.

Ley 7037 de Promoción a la integración de la ancianidad en la familia y la comunidad

Ley 24417 de Violencia Familiar

Ley 9283 Violencia Familiar de la Provincia de Córdoba

Ley 26485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Documentos Internacionales específicos sobre vejez:

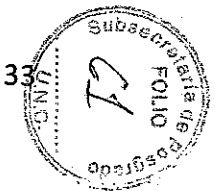
CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFÍA (CELADE) -Área de población y desarrollo- "Envejecimiento: cuatro facetas de una sociedad para todas las edades", documento preparado para su presentación en el Congreso Mundial sobre Gerontología, realizado en Adelaida, Australia del 19 al 22 de agosto de 1997.

DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS. DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. Asociación Médica Mundial. Organización Mundial de la Salud. Asociación Mundial de Psiquiatría. Naciones Unidas. Consejo de Europa. 1998.

INVESTIGACIONES SOBRE SERVICIOS DE SALUD: UNA ANTOLOGÍA. Organización Panamericana de la Salud. Publicación científica N° 534.

SEGUNDA CONFERENCIA INTER REGIONAL DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES: Declaración de Brasilia, del 4 al 6 de diciembre de 2007

TERCERA CONFERENCIA INTER REGIONAL DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES: Carta de San José de Costa Rica de Derechos de las Personas Mayores, mayo de 2012





NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL, A/61/61, 6 de diciembre de 2006; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Aprobado por el Congreso de la Nación por Ley 26.378, de mayo de 2008

INFORMES de los Grupos de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) de la ONU para la elaboración de la Convención de Derechos de las Personas Mayores.
<http://social.un.org/ageing-working-group/>

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

25. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
26. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
27. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo IV: Los derechos humanos de autonomía en el Derecho de la Vejez

ASIGNATURA10: Vida, salud e integridad (no violencia) en el Derecho de la Vejez - 20 hs. OBLIGATORIA





Objetivos:

- 1- Distinguir las diferentes respuestas – supranaturalistas, naturalistas y nihilistas – que han sido brindadas a la pregunta por el significado de la vida, la salud y la integridad física y moral.
- 2- Identificar el modo en que adoptar alguna de estas respuestas incide en la manera de concebir la calidad de vida durante la vejez.
- 3- Analizar los arreglos institucionales que permiten garantizar que los ancianos lleven adelante una vida significativa, al protegerlos de las contingencias más usuales que la ponen en riesgo.

Contenidos mínimos:

Unidad I: Vida y salud: ética Profesional

La pregunta por el significado de la vida. Las respuestas positivas: naturalismo y supranaturalismo. Las respuestas negativas: nihilismo. El significado de la vida y la calidad de vida. El lugar de la salud.

Unidad II: El derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y moral

Derecho a la vida, a la salud, a la asistencia sanitaria y a la integridad física y moral. El problema de la medicalización de la vida en la vejez. Los casos difíciles: Encamizamiento terapéutico. Eutanasia y muerte digna. Perspectiva constitucional. El derecho a la vida y a la salud en el ámbito del Derecho Civil y Penal. La relación médico paciente. Los derechos de los pacientes ancianos. El consentimiento informado. El caso particular de las personas con padecimientos mentales en su vejez.

Unidad III: Asistencia sanitaria en la Vejez: protección Institucional

Sistemas de salud: Régimen Público, de Obras Sociales y Prepagas (sistema privado). Su aplicación a las personas mayores: Programas nacionales, provinciales y locales. Programa "Incluir Salud - Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE). PAMI, Seguros de Salud. Políticas provinciales y locales. Los recursos de amparo en materia de salud. La perspectiva internacional en materia de vida, salud y calidad de vida en la vejez.



Unidad IV. Integridad, violencia y vejez en el mundo jurídico.

Especificidad del fenómeno de la violencia en las Personas Mayores. Violencia /género/discapacidad: cuando las vulnerabilidades coexisten. Perspectiva fáctica de la violencia en el Derecho: estructura y dinámica. Régimen legal argentino: normas constitucionales, nacionales y provinciales. Las respuestas de la Justicia argentina. Medidas o instrumentos judiciales tendientes a dar respuestas a la problemática coyuntural de la violencia. Medidas urgentes, autosatisfactivas. Orden de Exclusión, incomunicación, restricción, entre otras. Abuso, maltrato y violencia en el Derecho comparado, en el Derecho Internacional y Regional.

Bibliografía de referencia

- ALTERINI, María Jose, *Violencia Familiar: un avance jurisprudencial*, en Revista de Derecho de Familia, mayo/junio 2007-II, directora: Cecilia Grosman, Lexis Nexis, Bs. As., 2007
- BAZÁN, Víctor, *Derecho a la salud y justicia constitucional*, Bs. As., Astrea, 2013.
- DABOVE, M. I. Nawojczyk, Erika; *El Derecho de la Salud en el Derecho de la Vejez: los malabares jurídicos de la autonomía personal en los contextos de vulnerabilidad y de cuidados*, en: AA.VV; Responsabilidad Profesional de los Médicos. Ética, Bioética y Jurídica. Civil y Penal, 2^o ed., dir. Oscar E. Garay, Buenos Aires, La Ley, 2013, en prensa.
- DABOVE CARAMUTO, María Isolina, PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria*, 2 ed. Rosario, Juris, 2013
- DABOVE, María Isolina; *Violencia y ancianidad*; en "Doctrina Judicial —La Ley", 1999, XV, 34, pp. 1165 — 1172.
- GHERSI, Carlos A. — WEINGARTEN, Celia — IPPOLITO, Silvia C., *Contrato de medicina prepaga*, 2^a ed., Bs. As., Astrea, 1999.
- GROSMAN, Cecilia- MESTERMAN, Silvia. *Violencia en la Familia: la relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 2005
- CHECHILE, Ana María *Violencia Familiar. Comentarios a la nueva ley de la provincia de Buenos Aires 12569*, en Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2001-III- 1070.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida *La medida autosatisfactiva, instrumento eficaz para mitigar los efectos de la violencia familiar*, en Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1998-III-693.
- LABATTAGLIA, María Isabel, VAZZANO, Juan Manuel *Ancianos, sujetos vulnerables dignos de tutela jurídica*, Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Córdoba, Noviembre de 2009, Comisión: Minorías, Discriminación Social y Derechos Humanos.
- LAMBERTI, Silvio, VIAR, Juan Pablo M. *Violencia familiar. Sistemas jurídicos*, Ed. Universidad, Bs. As. 2008,
- METZ, Thaddeus. *Meaning in Life: An Analytic Study*. Oxford: Oxford University Press. 2013.



MORCILLO, Silvia en *El Desamparo Legislativo de la Ancianidad*, Actualidad Jurídica de Córdoba. Familia y Minoridad, Córdoba, Nuevo Enfoque Jurídico, Vol. VIII, diciembre/2004 pág. 844 y sgtes.

PEREZ CONTRERAS, Maria de Monserrat, *Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar* en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/113/art/art9.htm>

Documentos nacionales específicos

Ley N° 19.032/71 sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

Ley N° 23.660/89 sobre Obras Sociales

Ley 26.529/09 (Actualizada al 2012) sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Ley Nacional de Salud Mental 26657/11

Ley 26.682/11 sobre el Marco Regulatorio de Medicina Prepaga.

Ley 7037 de Promoción a la integración de la ancianidad en la familia y la comunidad

Ley 24417 de Violencia Familiar

Ley 9283 Violencia Familiar de la Provincia de Córdoba

Ley 26485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Documentos Internacionales específicos sobre vejez:





CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFÍA (CELADE) -Área de población y desarrollo- "Envejecimiento: cuatro facetas de una sociedad para todas las edades", documento preparado para su presentación en el Congreso Mundial sobre Gerontología, realizado en Adelaida, Australia del 19 al 22 de agosto de 1997.

DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS. DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. Asociación Médica Mundial. Organización Mundial de la Salud. Asociación Mundial de Psiquiatría. Naciones Unidas. Consejo de Europa. 1998.

INVESTIGACIONES SOBRE SERVICIOS DE SALUD: UNA ANTOLOGÍA. Organización Panamericana de la Salud. Publicación científica N° 534.

SEGUNDA CONFERENCIA INTER REGIONAL DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES: Declaración de Brasilia, del 4 al 6 de diciembre de 2007

TERCERA CONFERENCIA INTER REGIONAL DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE HACIA UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES: Carta de San José de Costa Rica de Derechos de las Personas Mayores, mayo de 2012

NACIONES UNIDAS, ASAMBLEA GENERAL, A/61/61, 6 de diciembre de 2006; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Aprobado por el Congreso de la Nación por Ley 26.378, de mayo de 2008

INFORMES de los Grupos de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) de la ONU para la elaboración de la Convención de Derechos de las Personas Mayores. <http://social.un.org/ageing-working-group/>

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

28. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
29. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
30. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.



ASIGNATURA 11: **Derechos patrimoniales y protección jurídica de la vivienda en la Vejez - 30 hs. OBLIGATORIA**

Objetivos:

- **Objetivo general**

Reflexionar sobre la relación entre la experiencia vital de los adultos mayores y las condiciones de su entorno vital que restringen el ámbito de ejercicio de su autonomía de decisión en cuestiones de índole patrimonial.

- **Objetivos específicos**

- Proporcionar elementos conceptuales acerca de los distintos actos jurídicos patrimoniales en los que intervienen los ancianos, poniendo el foco en los aspectos que deben ponderarse al momento de su celebración.
- Orientar en la construcción de un pensamiento crítico, reflexivo y respetuoso de las decisiones que pueden tomar los ancianos que se encuentran en uso de sus facultades en el campo de sus derechos patrimoniales.
- Contribuir al reconocimiento de la capacidad y dignidad personal del anciano, como un sujeto de derecho con aptitud jurídica para intervenir y tomar decisiones en orden a sus propios bienes.
- Favorecer y acompañar al adulto mayor para que la toma de decisiones sea el resultado de una elección informada y meditada, basada en valores explícitos y no producto de la captación de su voluntad, que puede ser objeto de manipulación egoísta por parte de terceros.

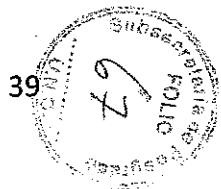
Contenidos mínimos:

I. El contrato. La posición de los sujetos de la relación jurídica.

Consentimiento. Posibilidad de vínculos jurídicos no paritarios. Principio de la autonomía de la voluntad. Contratos con contenido predeterminado.

Normativa vigente en la contratación contemporánea.

II. Situación jurídica del anciano.





Autonomía para tomar decisiones en el ámbito de los intereses patrimoniales propios. Situaciones de vulnerabilidad. Consentimiento sano y libre. La confianza. El anciano y la familia. Influencias. Inducción de comportamiento. Manipulación. Ceder no es consentir.

III. El contratante débil y los recursos jurídicos.

Fortalecimiento de la posición negocial de los sujetos vulnerables. Revisión y recomposición del contrato. El anciano consumidor. La publicidad y el marketing. El consentimiento informado. La lesión como causa de anulabilidad del acto jurídico. Actos jurídicos patrimoniales de prevención. Rentas y censos vitalicios.

IV. Protección jurídica de la vivienda en la Vejez

La vivienda en la vejez: perspectiva interdisciplinaria. La protección de la vivienda en nuestro sistema jurídico. El derecho a la vivienda en el Derecho Constitucional. El derecho a la vivienda en el Derecho Civil. Bien de Familia. Derecho real de habitación viudal. Indivisión Forzosa. La protección de la vivienda en el Derecho Internacional y Comparado. Los problemas del acceso a la justicia para la protección jurídica de la vivienda en el ámbito internacional y regional.

Bibliografía básica

ANDRADE, Antonio, *Derecho de la ancianidad. Reflexiones en torno al art. 3295 del Código Civil*, LLPatagonia 2009

APARICIO, Juan M., *Contratos. Parte general*, tomos I (1997), II (2001) y II, Hammurabi, Buenos Aires, 2012.

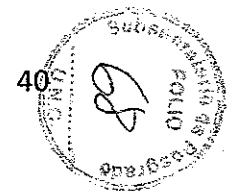
BELLO JANEIRO, Domingo, *El contrato de vitalicio en la jurisprudencia y en la Ley de Derecho Civil de Galicia*. Revista crítica de derecho inmobiliario, Año nº 86, Nº 717, España, 2010, págs. 11-59.

BAUMAN, Zygmunt, *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.

BELLUSCIO, Augusto C. (dir.) – ZANNONI, Eduardo A. (coord.), *Código Civil y leyes complementarias. Comentado, anotado y concordado*, Bs. As., Astrea, 2012.

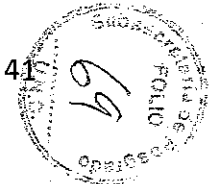
CAFFERATA, José I.; Seguridad social y vivienda digna. La propiedad única inembargable, Córdoba Alveroni, 1996

CALAIS-AULOY, Jean, *Droit de la consommation*, 3ª ed., DallozSirey, Paris, 1992.





- CORFATI, Rubén O.; *Bien de Familia. Antecedentes históricos y comparados*, Buenos Aires, Némesis, 2000.
- CÓRDOBA, Marcos M., (Dir.) *Tratado de la buena fe en el derecho*, 2 tomos, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2003.
- DABOVE, María Isolina y otros, *Aportes para el pleno reconocimiento constitucional de los derechos de los ancianos*, LL, 2008-D, 751.
- DABOVE, María I., *En el tiempo de los derechos: una mirada iusfundamental a las residencias gerontológicas*, SJA 25/1/2012
- DABOVE, M.I.; *Derecho de la ancianidad y bioética en las instituciones geriátricas*, Número especial de JURISPRUDENCIA ARGENTINA, del 28 de setiembre de 2011.
- DABOVE, M.I.; *Los derechos de los ancianos*, 1º ed, 1º reimp, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2005.
- DABOVE, M. I. y BARBERO, Daríel O.; *Igualdad y No Discriminación en los Actos de Autoprotección: Nuevas razones para la acción en favor de los derechos de los grupos vulnerables*, en "Revista del Instituto de Derecho e Integración", Rosario, Colegio de Escribanos de la 2º Circunscripción, 2009, 1, p. 13-46.
- DABOVE, M. I.; *Autonomía y atención de las personas mayores en situación de dependencia en España: Una cita entre generaciones*, en el libro: "Ancianidad, Derechos Humanos y Calidad de Vida: Nuevos desafíos para la autonomía, la igualdad y la no discriminación en la vejez", Oñati Socio-Legal Series, v. 1, n. 8 (2011), <http://opo.iisj.net/index.php/osls/issue/view/9>
- DIEZ-PICAZO, Luis, *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial. Teoría del Contrato*, 4ta. edición, Madrid, Civitas, 1993.
- FANZOLATO, E. I.; *Protección habitacional de Menores, Incapaces y Ancianos*, en "Foro de Córdoba", Nº 108, Córdoba, 2006, pág. 71 y ss.-
- FANZOLATO, E. I.; *La afectación como bien de familia, los derechos y deberes del instituyente, de los demás beneficiarios, y la legítima de los herederos forzosos*, en "Revista de Derecho de Familia", Nº 29, Lexis Nexis – Abeledo Perrot, págs. 11 y ss.
- FANZOLATO, Eduardo I.; *El régimen de bienes y la indivisión protectoria de la familia y de su vivienda*, Separata de Homenaje a los Congresos de Derecho Civil (1927 – 1937 – 1961 – 1969) Tomo IV, Córdoba 2009, pág 2258.-
- GREGORINI CLUSELLAS, Eduardo, *La interpretación integradora, la integración del contrato y las pautas legales*, LL, 1998-B-1261.
- GUASTAVINO, Elias P.; *Derecho de Familia Patrimonial. Bien de Familia*, 2º ed. Actualizada, Buenos Aires, La Ley, 2010, Tomo II.





IRIGOYEN, Marie-France, *El abuso de debilidad y otras manipulaciones*, Paidós, Buenos Aires, 2012.

IACUB, Ricardo; *Identidad y Envejecimiento*, Buenos Aires, Paidos, 2011.-

JUANES, Noma - PLOVANICH, María Cristina, *La problemática del adulto mayor en orden a sus posibilidades de autodeterminación en el ejercicio de sus derechos. Experiencia local y extranjera*, La Ley Córdoba, Córdoba, 2011, p. 587.

KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, *Las personas ancianas en la jurisprudencia argentina. ¿hacia un derecho de la ancianidad?*, Revista Chilena de Derecho, vol. 33 N° 1, Santiago de Chile, 2006, pp. 37 – 68.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida; *Protección jurídica de la vivienda familiar*, Buenos Aires, Hamurabi, 1995.

LAMBER, Rubén, *Donaciones*, Bs. As., Astrea, 2011.

LORENZETTI, Ricardo L., *Tratado de Contratos*, t. III, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2000.

MAYO, Jorge A., *Apuntes sobre la interpretación de los negocios jurídicos (en particular de los contratos)*, LL, 2002-C-1004.

MÉNDEZ COSTA, María J. *Los ancianos en la legislación civil*, LL, 983-A, 312

MESSINEO, Francesco, *Doctrina General del Contrato*, t. I y II, Buenos Aires, Ejea, 1952.

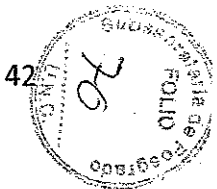
MOSSET ITURRASPE, Jorge, *Interpretación económica de los contratos*, Santa Fe, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1994.

MOSSET ITURRASPE, Jorge, *Justicia Contractual*, Ediar, Buenos Aires, 1978.

NICOLAU, Noemí L., *Fundamentos de Derecho Contractual*, 2tomos, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2009.

NOVELLINO, José N.; *Bien de Familia*, Rosario, Nova Tesis, 2001

PEREZ GURREA, Rosana, *La renta vitalicia y el contrato de alimentos: su régimen jurídico y consideraciones jurisprudenciales*, Revista crítica de derecho inmobiliario, Año nº 87, N° 725, España, 2011, págs. 1707-1726





RABONIVICH-BERKMAN, Ricardo D., *Derecho civil. Parte general*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2013.

RIVERA, Julio C., *Economía e interpretación jurídica*, LL, 2002-F-1163.

WIEACKER, Franz, *El principio general de la buena fe*, Cuadernos de Ed. Civitas, Madrid, 1986.

WILDE, Zulema, *Las viejas generaciones futuras*, JA 2005-III-891 - SJA 20/7/2005.

ZANNONI, Eduardo A., y otros, *Código Civil y Comercial. Ley 26.994*, Bs. As., Astrea, 2015.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

31. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
32. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
33. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 12: Derecho Penal en los derechos de autonomía - 20 hs. OBLIGATORIA



Objetivos

Objetivos generales:

Se procura intensificar la formación de los alumnos y alumnas para que puedan:

- Profundizar el conocimiento del derecho penal: a través del análisis de aquellos temas que reconocen mayor actualidad en el área temática a desarrollar.
- Estimular la capacidad de pensamiento crítico y perfeccionar las aptitudes para hacerlo, desde uno de los aspectos del saber jurídico.
- Vincular los conocimientos adquiridos con las nuevas ideas que incorporen, todo ello en un marco sistemático que, guiado por los principios generales, contribuya a un pensamiento reflexivo.
- Interrelacionar los estudios, con las otras disciplinas jurídicas, atento la transversalidad del derecho de la ancianidad, en particular con las asignaturas con quienes se comparte temática pero no, el enfoque jurídico requerido en cada rama del Derecho.
- Intensificar las habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.

Objetivos Específicos:

- Actualización y profundización del derecho penal, en cuanto marco de referencia e inserción indispensable para la adecuada construcción de conocimientos en el derecho de la ancianidad.
- Introducir al alumnado en nuevos abordajes sobre el rol del derecho penal, que delitos son los que más comúnmente afectan a las personas ancianas; si tienen una protección especial, se a través del agravamiento de la figura o la obligación de denuncia. El nuevo concepto de violencia a partir del dictado de leyes, que recogen convenciones internacionales de DDHH.

Contenidos mínimos:

Derechos de Autonomía: a la vida y a la salud, de libertad, igualdad y propiedad

UNIDAD 1.

- 1.1 Delitos que afectan más comúnmente a los ancianos.
- 1.2 Abandono de personas. Posición de garante. Agravantes
- 1.3 Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.
- 1.4 La protección de la vida en el Derecho Penal, Homicidio.





1.5 Homicidio por Piedad y Eutanasia: dos prismas y un mismo objeto.
Ordenamientos normativos que prevén su ejercicio.

UNIDAD II.

- 2.1 Reelaboración dogmático-legal del concepto de violencia desde el campo penal.
- 2.2 Violencia y vejez. Concepto y enfoque de género: perspectiva penal.
- 2.3 Ley nacional de protección contra la violencia familiar: implicancias penales.
- 2.5 Violencia familiar y omisión impropia
- 2.6 Violencia familiar y mediación penal. Violencia familiar y proceso penal
- 2.7 Violencia familiar y obligación de denunciar
- 2.8 La doble y triple vulnerabilidad

- 2.4 Abuso sexual.
- 2.8 Lesiones. Clasificación. Agravantes.
- 2.9 Amenazas. Concepto. Agravantes.

UNIDAD III.

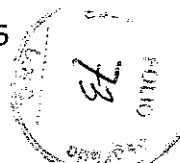
- 3.1 Libertad y comunicación en la ancianidad. Derechos referidos a la libertad
- 3.2 Reducción a servidumbre o condición análoga; plagio.
- 3.3 Privación ilegal de la libertad. Libertad ambulatoria. Internaciones en geriátricos.
- 3.4 Figuras agravadas. Agravantes por la edad.
- 3.5 Forma especial de privación de la libertad

UNIDAD IV.

- 4.1 Propiedad y vejez. Concepto. Perspectiva interdisciplinaria
- 4.2 Protección penal de la propiedad.
- 4.3 Hurto y robo. Agravantes.
- 4.4 Estafa. Defraudaciones. Ardid. Abuso de confianza.
- 4.5 Administración fraudulenta, retención indebida, Tipo objetivo, requisitos. Tipo subjetivo. Tentativa.

UNIDAD I.

Bibliografía específica





Libros

BUOMPADRE, Jorge E., *Tratado de derecho penal. Parte especial*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2009.

DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Libertad de Amar y Derecho a Morir*, Ensayo de un criminalista sobre Eugenesia y Eutanasia, 7ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1992.

NIÑO, Luis Fernando; "Eutanasia. Morir con Dignidad", Editorial Universidad, Buenos Aires 1994.-

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "Homicidio. Artículos 79/82", en Código Penal y normas complementarias, Análisis doctrinario y jurisprudencial, Tomo 3, Arts. 79/96. Parte Especial, Hammurabi, José Luis Depalma, Editor, Buenos Aires, 2007; ISBN 978-950-741-332-2 edición encuadernada; 978-950-741-331-5 edición rústica.

Artículos

CIFUENTES, Santos; Las reflexiones jurídicas sobre la muerte, el suicidio asistido y la eutanasia. Publicado en: Acad. Nac. de Derecho 2010 (julio) , 5 • LA LEY 19/08/2011 , 1 • LA LEY 2011-D , 1266.

PIZZOLO, Calogero; Entre el derecho a la vida y el derecho a la muerte: el derecho a la autodeterminación. La cuestión en el último fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Publicado en: LA LEY 2003-B , 304. Fallo Comentado: Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sección 4a (TEuropeodeDerechosHumanos)(Seccion4a) ~ 2002/04/29 ~ P. c. Reino Unido.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

UNIDAD II.

Bibliografía específica

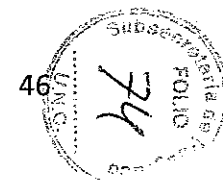
Libros

AROCENA, Gustavo, *Ataques a la integridad sexual*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2015.

DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "Homicidio. Artículos 79/82", en Código Penal y normas complementarias, Análisis doctrinario y jurisprudencial, Tomo 3, Arts. 79/96. Parte Especial, Hammurabi, José Luis Depalma, Editor, Buenos Aires, 2007; ISBN 978-950-741-332-2 edición encuadernada; 978-950-741-331-5 edición rústica.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *Mediación penal*, Rosario, Juris, 2006.





Autores Varios, "Hacia un derecho en la vejez. Para la calidad de vida"; Subsecretaría de la Tercera Edad, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la CABA; 2011.

TENCA, Adrián M., *Delitos sexuales*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2014.

Artículos

GÓMEZ MAIORANO, Angeles Mariana; Grupos vulnerables: "ancianos". Publicado en: Sup. Act. 28/04/2011 , 1

LOPARDO, Mauro; ROVATTI, Pablo; Violencia de género y suspensión del juicio a prueba. Contra los avances de la demagogia punitivista. Publicado en: DJ 11/09/2013 , 1

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

SBDAR, Claudia B.; Interpretación de los hechos en la violencia de género. Publicado en: LA LEY 18/09/2013 , 1 • LA LEY 18/09/2013 , 1 • LA LEY 2013-E , 1. Cita Online: AR/DOC/3399/2013

ZANNONI, Eduardo A.; Género, Derecho y Justicia. Publicado en: LA LEY 10/04/2013 , 1 • LA LEY 2013-B , 1009.

UNIDAD III.

Bibliografía específica

Libros

BASÍLICO, Ricardo A. – POVIÑA, Fernando – VARELA, Cristian, *Delitos contra la libertad individual*, Bs. As., Astrea, 2011.

DABOVE, María Isolina; PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

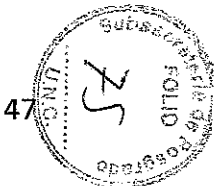
PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "Homicidio. Artículos 79/82", en Código Penal y normas complementarias, Análisis doctrinario y jurisprudencial, Tomo 3, Arts. 79/96. Parte Especial, Hammurabi, José Luis Depalma, Editor, Buenos Aires, 2007; ISBN 978-950-741-332-2 edición encuadernada; 978-950-741-331-5 edición rústica.

Artículos

HAIKABEDIAN, Maximiliano; "Trata de personas por abuso de vulnerabilidad de la víctima", La Ley, suplemento penal 2009 (julio), 24-La ley 2009-D, 476.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

UNIDAD IV





Bibliografía específica

Libros

BREGLIA ARIAS, Omar A., *Extorsión*, Bs. As., Astrea, 2011.

CARRERA, Daniel P., *Administración fraudulenta*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2004.

DABOVE, María Isolina; PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; “Derecho de la Ancianidad”, Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

DONNA, Edgardo, *Delitos contra la Propiedad*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 2001.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, “Homicidio. Artículos 79/82”, en *Código Penal y normas complementarias, Análisis doctrinario y jurisprudencial*, Tomo 3, Arts. 79/96. Parte Especial, Hammurabi, José Luis Depalma, Editor, Buenos Aires, 2007; ISBN 978-950-741-332-2 edición encuadernada; 978-950-741-331-5 edición rústica.

Artículos

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, “El Derecho en los Geriátricos”, Número Especial de *Jurisprudencia Argentina*, 2011-III, “El Derecho Penal y los Ancianos”, pág. 81 y ss.

SIMAZ, Alexis L.; ZARINI, Andrea V.; “La intimidación en el delito de robo simple y el test de taxatividad”, Publicado en: *Sup. Penal* 2009 (febrero), 18-LA LEY 2009-A, 1313

Bibliografía General.

CREUS, Carlos, *Derecho Penal, Parte Especial*, 4ª ed. actualizada, Astrea, Buenos Aires 1993.

DABOVE, María Isolina, “Razones iusfilosóficas para la construcción de un derecho de la ancianidad”, publicado en *Jurisprudencia Argentina*, 1º de Noviembre del 2000, Nº 6218, pág. 17 y ss.

DABOVE, María Isolina, “Los Derechos de los Ancianos”, Ciudad Argentina, Buenos Aires-Madrid 2002.

DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; “Derecho de la Ancianidad”, Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

DONNA, Edgardo, *Derecho Penal, Parte Especial*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1999.

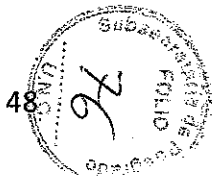
DONNA, Edgardo, *Delitos contra la Propiedad*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 2001.

Niño, Luis Fernando; “Eutanasia. Morir con Dignidad”, Editorial Universidad, Buenos Aires 1994.-

NUÑEZ, Ricardo, *Derecho Penal Argentino*, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires 1961, Parte General y Especial.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *Mediación penal*, Rosario, Juris, 2006.

SOLER, Sebastián, *Derecho Penal Argentino, Parte Especial*, TEA 1963.





Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

34. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
35. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
36. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo V: Residencias Gerontológicas

ASIGNATURA 13: Las Residencias Gerontológicas en el Derecho Argentino y en el Derecho Comparado – 20 hs.

OBLIGATORIA

Objetivos:

1. Ubicar a la institución en el desarrollo histórico y su proyección en las metas y dificultades de la actuales residencias para personas mayores.
2. Analizar la complejidad jurídica de la institución desde su faz social, normativa y valorativa.
3. Comprender el alcance de las relaciones entre las Ramas jurídicas implicadas en la problemática de la residencia y sus áreas de Responsabilidad jurídica.





Contenidos mínimos:

Unidad I. Historia de la institución. Cambiantes necesidades, formatos técnico-jurídicos, políticos y científicos. El ingreso de la Bioética y los Derechos Humanos a la residencia.

Unidad II. Los problemas fácticos en las residencias. Las necesidades básicas de los adultos mayores en la residencia como institución total. Residentes, familiares, cuidadores y profesionales: intereses no siempre en sintonía.

Unidad III: Los desafíos normativos en las residencias: clasificación de residentes e instituciones, lagunas y superposiciones de la legislación. La responsabilidad administrativa, civil, laboral y penal en las residencias.

Unidad IV: La faz valorativa de las residencias: Continuidad vital, heterogeneidad inclusiva y participación versus exclusividad, igualitarismo y exclusión. La problemática del fino equilibrio entre la necesidad de ayuda del anciano y el grado de intervención justificada de la institución.

Bibliografía básica

AAVV; "La familia en el nuevo Derecho. Libro Homenaje a *Cecilia Grosman*", Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 2009

AÑÓN ROIG, María José; *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994

CASADO MARIN, David y LÓPEZ I CASANOVAS, Guillem; *Vejez, dependencia y cuidados de larga duración. Situación actual y perspectivas de futuro*, Barcelona, Fundación "la Caixa", 2001.

CASEY, Bernard; *Why are the older not more "active"?*, 4th Internacional Research Conference on Social Security "Social Security in a long life society", Antwerp, 5-7 May 2003.

CIURO CALDANI, Miguel Angel; "Perspectivas filosófico-jurídicas de la salud" en *Bioética y Bioderecho*, Nro. 4, Centro de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, FIJ, 1999.

CIURO CALDANI, Miguel Angel; "Comparación jusfilosófica del derecho de menores y el derecho de la ancianidad en *Investigación y Docencia* N° 25, Rosario, 1995.

CUNEO LIBARONA, Rafael; *Responsabilidad penal del empresario*, Buenos Aires, Astrea, 2011

DABOVE, María Isolina (coord.); "El derecho en los geriátricos" en *Jurisprudencia Argentina. Número Especial*, fascículo 13, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011- III.

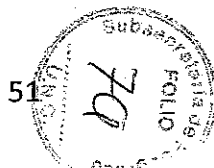
DABOVE, María Isolina; "Consentimiento informado y derecho de la Ancianidad en los geriátricos actuales" en *Libro de Comunicaciones. VII Jornadas Argentinas de Bioética y Jor DABOVE, María Isolina*; "Geriátricos en Argentina: complejo punto de encuentro del Derecho Público y Privado" en *El derecho privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al profesor M. A. Ciuro Caldani*, comp. Atilio A. Alterini y Noemí L. Nicoláu, Buenos Aires, La Ley, 2005.

DABOVE, María Isolina; "La condición de la mujer anciana desde la perspectiva del derecho" en *Bioética y Bioderecho*, N° 1°, Rosario, FIJ, 1996. *nadas Latinoamericanas de Bioética*, Mar del Plata, Suarez, 2001.



- ISERN, Mariana **"El derecho fundamental a la calidad de vida de los ancianos: desafíos y posibilidades"** en Congreso de la Catedra de Psicología de la Tercera Edad y Vejez "Envejecimiento y vida cotidiana", Buenos Aires, INADI, 2010 (versión digital).
- ISERN, Mariana; FERNANDEZ, Marianela; **El Principio Supremo de Justicia y el desarrollo del Derecho Fundamental a la Calidad de Vida de los ancianos en la Posmodernidad** Oñati, Dykinson, 2010 (versión digital).
- ISERN, Mariana; **GERIÁTRICOS: algunos instrumentos jurídicos para el abordaje de su problemática fáctica, normativa y valorativa desde una perspectiva neoconstitucional**, en Jurisprudencia Argentina Número Especial Geriátricos, 2011.
- ISERN, Mariana; **El ingreso a las residencias gerontológicas: problemas antagónicos, soluciones desde el Derecho de la Vejez** en Revista ADAP – Asociación de Abogados Previsionalistas, Buenos Aires, Adap, 2012.
- ISERN, Mariana en colaboración con DABOVE CARAMUTO, María Isolina; **Capítulo III.E) Geriátricos en Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria** dirigido por María Isolina Dabove Caramuto y Adolfo Benjamín Prunotto Laborde, 1º, Rosario, Juris, 2006, p. 171-198.
- **DE LOS REYES, María Cristina**; Familia y organización geriátrica. Diálogo de perspectivas en un establecimiento, Mar del Plata, 2004, s/p
- **GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs) – KRIEGER, Walter (coord)**; **Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado**, Buenos Aires, Astrea, 2015
- **GIOVAGNOLI, Dora**; "Internación geriátrica y salud. Una perspectiva desde la Terapia Ocupacional" en **Derecho en los Geriátricos. Una aproximación interdisciplinaria**, Rosario, s/p 2003.
- **GUIDO, Patricia; MINGORANCE, Daniel**; "Cuidadores y cuidados. Vinculos y dependencia: del malestar al bienestar" en **Desafíos y logros frente al bienestar en el envejecimiento**, Buenos Aires, Eudeba, 2009, págs. 85-92.
- **IACUB, Ricardo**; "El rol del Psicólogo en el Geriátrico" en Tiempo - Portal de la Psicogerontología, N° 9- Diciembre – 2001 .
- **IACUB, Ricardo**; "Familia y Vejez: la abuelidad" en Tiempo - Portal de la Psicogerontología, N° 8- Agosto- 2001.
- **IMSERO**; **Personas Mayores y Residencias. Un modelo prospectivo para evaluar las residencias**, Tomo I y II, 1º ed., Madrid, Insero, 2000.
- **INSALUD**; **Programa de Atención Domiciliaria con Equipo de Soporte (ESAD)**, Madrid, Insalud, 1999.
- **IMSERO**; **El ocio en la tercera edad: programa de vacaciones**, 1º ed., Madrid, Insero, 1989.
- **IMSERO**; **La atención a las personas mayores. Innovaciones importantes en tres países europeos**, 1º ed., Madrid, INSERSO, 1993.
- **IMSERO**; **La tercera edad en España: necesidades y demandas. Un análisis de la encuesta sobre necesidades sociales y familiares de la tercera edad**, Madrid, Insero, 1991.
- **PINAZO HERNANDIS, Sacramento; SANCHEZ MATINEZ, Mariano (direc.)**, **Gerontología. Actualización, innovación y propuestas**, Parson Educación SA, Madrid, 2005.
- **PIZARRO, Daniel**; **Responsabilidad del Estado y del funcionario público**, 2º ed.. Buenos Aires, Astrea, 2015
- **ZANNONI, Eduardo A., y otros**, **Código Civil y Comercial. Ley 26.994**, Bs. As., Astrea, 2015.

Sistema de Evaluación:





El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

4. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
5. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
6. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 14: Responsabilidad civil y penal por daños en las Residencias Gerontológicas – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- a) Comprender el derecho de daños desde una perspectiva transversal (civil y penal), sus principios generales y su vinculación con el Derecho de la Vejez.
- b) Identificar la estructura del derecho de daños.
- c) Aplicar los principios generales del derecho de daños a la responsabilidad civil en las Residencias Gerontológicas.
- d) Identificar la órbita de responsabilidad al que pertenece la responsabilidad civil y la penal, en las Residencias Gerontológicas.
- e) Analizar el daño en las Residencias Gerontológicas, desde la perspectiva civil y analizar las figuras delictivas vinculadas del campo penal.
- f) Indagar la antijuridicidad en las Residencias Gerontológicas.
- g) Abordar la relación causal en las Residencias Gerontológicas.
- h) Desarrollar el factor de atribución en las Residencias Gerontológicas.
- i) Conocer las eximentes de responsabilidad en las Residencias Gerontológicas.

Contenidos mínimos:

1. **Introducción al derecho de daños.** Principios generales. Elementos o presupuestos del derecho de daños. Funciones del derecho de daños. La



constitucionalización del derecho de daños.

2. Responsabilidad civil por daños en las Residencias Gerontológicas. Órbita de responsabilidad al que pertenece. Responsabilidad contractual o extracontractual.

3. Presupuestos de responsabilidad.

3.1. El Daño. Abordaje en las residencias gerontológicas. El daño indemnizable. Concepto. Requisitos del daño. Lesión a un interés no ilegítimo. Daño en la responsabilidad contractual y extracontractual. Clases de daños y formas de cuantificación.

3.2. La Antijuridicidad. Abordaje en las residencias gerontológicas. Concepto. Antijuridicidad, imputabilidad y culpabilidad. El acto ilícito civil.

3.3. La relación de causalidad. Abordaje en las residencias gerontológicas. Concepto. Funciones de la relación causal: autoría del daño y extensión del resarcimiento. Las consecuencias indemnizables. Régimen legal.

3.4. El factor de atribución. Factores subjetivos (Dolo y culpa). Factores objetivos aplicables (garantía, riesgo, abuso de derecho, enriquecimiento sin causa). Responsabilidad por hecho propio y responsabilidad por hecho ajeno. Hecho del dependiente. Naturaleza de la responsabilidad.

3.5. Eximentes de responsabilidad. Eximentes vinculadas con la antijuridicidad, con la relación causal con el factor subjetivo de atribución.

4. Residencias Gerontológicas. Concepto. Clases. Importancia penal de la distinción.

4.1. Fundamentos de la responsabilidad penal dolosa.

4.2. Fundamentos de la responsabilidad penal culposa. Violación al deber de cuidado. Posición de garante.

4.3. Responsabilidad penal de los dueños y directores.

4.4. Responsabilidad penal del médico y enfermeros

4.5. Responsabilidad penal del personal en general.

4.6. Obligación de denuncia.

4.1. Responsabilidad penal de sus dueños, directores, encargados, médicos, personal de planta.

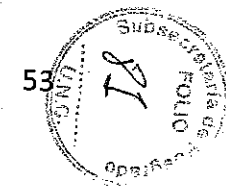
5 El Derecho Penal Disciplinario

5.1. Las disposiciones de los Códigos de Faltas provinciales relacionadas con las residencias gerontológicas.

5-2. Las disposiciones municipales relacionadas con las residencias geriátricas.

Bibliografía básica sobre Responsabilidad Civil

ALTERINI, Atilio Aníbal, *Rumbos actuales del derecho de daños*, LL 2008-E, 1295 - RCyS 2008-X, 9.





BUSTAMANTE ALSINA, Jorge, *Teoría general de la responsabilidad civil*, Abeledo Perrot, Bs. As., 1997, 9ª edic.

DABOVE, María Isolina; *En el tiempo de los derechos: una mirada iusfundamental a las residencias gerontológicas*, en "Jurisprudencia Argentina", 2012-I, fascículo 4, p. 3-58.

GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs) – KRIEGER, Walter (coord); *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado*, Buenos Aires, Astrea, 2015

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida; *Comentario al artículo 1113*, en Belluscio, Augusto C. (dir) – ZANNONI, Eduardo A. (coord.); *Código Civil y Leyes complementarias. Comentado, Anotado y concordado*, Buenos Aires, Astrea, 2007

LLOVERAS, Nora; SALOMON, Marcelo, *El derecho de familia desde la Constitución*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 2009.

LOPEZ MESA, Marcelo A.; *Presupuestos de la responsabilidad civil*, Buenos Aires, Astrea, 2013.

LOPEZ MIRO, Horacio; *Causales para demandar por responsabilidad civil médica*, Buenos Aires, Astrea, 2014

LORENZETTI, Ricardo L., *Fundamento constitucional de la reparación de los daños*, LL 2003-C, 1184.

PIZARRO, Ramón Daniel; VALLESPINOS, Carlos Gustavo, *Instituciones de Derecho Privado. Obligaciones*, Hammurabi, Bs. As., 1999.

PIZARRO, Daniel; *Responsabilidad del Estado y del funcionario público*, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2015

PREVOT, Manuel – CHAIA, Rubén; *Pérdida de chance de curación*, Buenos Aires, Astrea, 2008.

TRIGO REPRESAS, Félix A.; *Pérdida de chance*, Buenos Aires, Astrea, 2003.

ZANNONI, Eduardo A.; *El daño en la responsabilidad civil*, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2005

ZANNONI, Eduardo A., y otros, *Código Civil y Comercial. Ley 26.994*, Bs. As., Astrea, 2015.

ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde, *Tratado de daños a las personas*, Buenos Aires, Astrea, 2011/2013

Bibliografía básica sobre Responsabilidad Penal

AROCENA, Gustavo – BALCARCE, Fabián – CESANO, José; *Prueba en materia penal*, Buenos Aires, Astrea, 2014

BUOMPADRE, Jorge E.; *Tratado de derecho penal. Parte especial*, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2009.

CREUS, Carlos, *Derecho Penal, Parte Especial*, 4ª ed. actualizada, Astrea, Buenos Aires 1993.

DABOVE, María Isolina, "Razones iusfilosóficas para la construcción de un derecho de la ancianidad", publicado en *Jurisprudencia Argentina*, 1º de Noviembre del 2000, N° 6218, pág. 17 y ss.

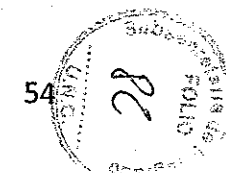
DABOVE, María Isolina, "Los Derechos de los Ancianos", Ciudad Argentina, Buenos Aires-Madrid 2002.

DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

DONNA, Edgardo, *Derecho Penal, Parte Especial*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1999.

DONNA, Edgardo, *Delitos contra la Propiedad*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 2001.

NIÑO, Luis Fernando; "Eutanasia. Morir con Dignidad", Editorial Universidad, Buenos Aires 1994.-





NUÑEZ, Ricardo, Derecho Penal Argentino, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires 1961, Parte General y Especial.
PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; Mediación penal, Rosario, Juris, 2006.

SOLER, Sebastián, Derecho Penal Argentino, Parte Especial, TEA 1963.

Artículos

DIANA, Nicolás; Sobre la vida y la libertad. Publicado en: LA LEY 12/12/2011 , 10 • LA LEY 2011-F , 603. Fallo Comentado: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala L ~ 2011-09-02 ~ D., G. G. c. Instituto Dupuytrén de Traumatología y Ortopedia S.A.
GÓMEZ MAIORANO, Angeles Mariana; Grupos vulnerables: "ancianos". Publicado en: Sup. Act. 28/04/2011 , 1.
GORRA, Daniel Gustavo; Responsabilidad civil y penal de los profesionales de la salud. Publicado en: Sup. Penal 2011 (diciembre) , 16 • LA LEY 2011-F , 1280
HAVA GARCÍA, Esther, "Responsabilidad penal por mala praxis médica. La determinación del cuidado exigible al personal sanitario", en Revista de Derecho Penal, Delitos Culposos, 2002-1, Director Edgardo Alberto Donna, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 2002,
PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

Jurisprudencia.

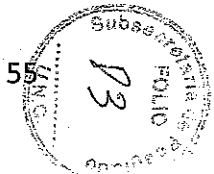
Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala Segunda, Resolución 205 del 15 de Junio del 2010, que puede consultarse en:
+<http://www.justiciasantafe.gov.ar/portal/index.php/esl/content/download/3907/19062/file/N%20205.pdf>
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala VII; Bellavita, Martín Gabriel y otros • 24/08/2010. Publicado en: Exclusivo Doctrina Judicial Online. Cita online: AR/JUR/45579/2010.
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala VI; Orbiscay, Stella M. y otros • 31/10/2002. Publicado en: LA LEY 2003-D , 1014 • Sup. Penal 2003 (junio), 76. Cita online: AR/JUR/5588/2002
Corte Suprema de Justicia de la Nación; Ehlverlr, Calle • 10/05/1994. Publicado en: La Ley Online. Cita Fallos Corte: 317:485. Cita online: AR/JUR/4339/1994.

Bibliografía específica:

GHERSI, Sebastián; Violación de secretos y privacidad. Los documentos electrónicos, LA LEY 2008-F, 731

Artículos

CÚNEO LIBARONA, Mariano; Los médicos, la prensa, el secreto profesional y el Derecho Penal. Publicado en: LA LEY 31/05/2013 , 1 • LA LEY 2013-C , 1037.
LÓPEZ MESA, Marcelo; Responsabilidad profesional. Su actualidad en el derecho europeo actual. Publicado en: LA LEY 2004-D , 1263 • Responsabilidad Civil Doctrinas Esenciales Tomo I , 837.





PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

Jurisprudencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación; Prosper, Roberto • 12/11/1991. Publicado en: La Ley Online. Cita Fallos Corte: 314:1445. Cita online: AR/JUR/2929/1991

DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

Artículos

DIANA, Nicolás; El ejercicio de las facultades disciplinarias del CPACF. Publicado en: DJ 16/05/2012 , 25. Fallo Comentado: Corte Suprema de Justicia de la Nación ~ 2011-11-15 ~ M., J. J. c. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) (expte. 19.982/05)

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho Penal Disciplinario y las Garantías Constitucionales", publicado por Zeus, Tomo 96, D185.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

PULVIRENTI, Orlando D.; No hay juicio ético, sin debido proceso. Publicado en: DJ 25/04/2012 , 9. Fallo Comentado: Corte Suprema de Justicia de la Nación ~ 2011-11-15 ~ M., J. J. c. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) (expte. 19.982/05).

Jurisprudencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación; Borda, Guillermo Julio y otro c. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/conducta • 08/05/2012. Publicado en: La Ley Online. Cita online: AR/JUR/57765/2012

Corte Suprema de Justicia de la Nación; M., J. J. c. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) (expte. 19.982/05) • 15/11/2011. Publicado en: LA LEY 07/12/2011 , 11 • DJ 28/12/2011 , 46 • DJ 25/04/2012 , 9 con nota de Orlando D. Pulvirenti • DJ 09/05/2012 , 10 con nota de Facundo Maggio • DJ 16/05/2012 , 25 con nota de Diana Nicolás. Cita online: AR/JUR/70271/2011

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

7. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.



8. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
9. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo VI: Ciencia y Técnica

ASIGNATURA 15: Metodología de la investigación científica y técnica – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

Se pretende que los maestrandos logren los siguientes conocimientos y capacidades para el ejercicio práctico de la investigación social:

- a) Conformen un sistema conceptual metodológico articulado que permita anticipar con coherencia el sentido y dirección a seguir en los procesos de investigación que por su actividad o inquietud deba realizar.
- b) Reconozcan la pertinencia del análisis cuantitativo y del análisis cualitativo para la resolución de determinados tipos de problemas, según el objetivo de conocimiento propuesto, como así también las limitaciones de su aplicación.
- c) Incrementen sus posibilidades de resolver una variedad de problemas de investigación a partir de su capacitación en una serie de técnicas y procedimientos de descripción, explicación e interpretación de los fenómenos sociales.

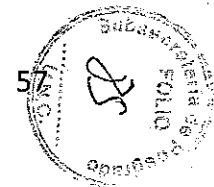
Contenidos mínimos

Unidad I: La explicación científica. Las innovaciones al positivismo metodológico: Popper, Lakatos y Kuhn.

Unidad II: La polémica epistemológica en la investigación social y ontológica sobre la realidad social.

Unidad III: Las estrategias de investigación cuantitativa y cualitativa:

- a) Relación entre objetivos de conocimiento (descripción, explicación e interpretación) y diseños de investigación.





- b) La estrategia de investigación hipotético-deductiva y el proceso de investigación: La secuencia de las etapas de investigación y su interdependencia en el análisis cuantitativo y cualitativo.
- c) La función de la teoría en la lógica y en la práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa.
- d) El problema del método y las condiciones de la observación. Tipos de observación. Observación y elección de técnicas de recolección según los tipos de diseños: La observación cuantitativa. Condiciones y métodos. Selección de las Unidades de Análisis del Tipo de muestras. La observación cualitativa. Condiciones y métodos. El muestreo Teórico.
- e) Técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo.

Bibliografía Básica

- Becker, Howard (1998) *Trucos del oficio. Como conducir su investigación en ciencias sociales*. Bs. As. Siglo Veintiuno Editores.
- Bogdan y Taylor (1976) *Introducción a los métodos cualitativos*. Barcelona España: Editorial Paidós.
- D'ancona Cea M^a A (1997) *La investigación cuantitativa*. Madrid: Síntesis.
- Delgado y Gutierrez (1995) *Métodos y Técnicas de investigación en Ciencias Sociales*. Madrid, España: Editorial Síntesis.
- Díaz de Landa (1992). *Introducción a la Investigación Sociológica. Cuadernos de Sociología 2*. Córdoba: Edit. Atenea.
- Galindo Cáceres Luis J. coord.. (1998) *Técnicas de Investigación en Sociedad, cultura y comunicación*. México DF: Pearson, AWL.
- Geertz, C. (1989) *El antropólogo como autor*. Barcelona. Paidós.
- Grass Kleiner, Milena (2011) *La investigación de los procesos teatrales*. Chile. Ed. Francisco Foris.
- Herrera, Enrique; *Práctica metodológica de la investigación jurídica*, Buenos Aires, Astrea, 2015
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Samaja, Juan (2010) *Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. Bs. As. Ed. Universitaria.
- Zaffore, Jorge; *El derecho como conocimiento*; Buenos Aires, Astrea, 2012

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en **articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.



Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

10. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
11. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
12. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

TALLER de Formación Práctica I – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

Objetivos generales:

- . Fortalecer y consolidar el desarrollo de competencias eficaces para la práctica profesional de los estudiantes de manera táctica y estratégica.
- . Profundizar y ampliar las habilidades de trabajo de los alumnos para el desarrollo de una actividad profesional que habilite y estimule el aprovechamiento de las potencialidades de las personas mayores y la defensa de sus derechos.
- . Brindar herramientas para el desarrollo de redes de trabajo que faciliten los procesos de inserción comunitaria e institucional propias del campo gerontológico jurídico.

Objetivos específicos:

- . Aportar herramientas eficaces para el análisis y comprensión de casos referidos a la problemática de la vejez.
- . Entrenar a los alumnos en el diseño de planes de acción institucional y comunitaria.
- . Brindar instrumentos tácticos que contribuyan al desarrollo de actividades de asesoramiento profesional y consultorías en este campo.
- . Aportar a los maestrandos herramientas teórico-metodológicas y operativas que faciliten los procesos de inserción comunitaria tanto de las personas mayores.

Contenidos mínimos:



Ejes de Trabajo I: ¿Qué es un caso? Sus elementos.

Ejes de Trabajo II: El caso y sus contextos (familiar o afectivo, social, económico, político, histórico, cultural, etc). Tipos de casos: Casos fáciles y casos difíciles. Casos reales (jurisprudenciales, profesionales, personales) e imaginarios. Casos de incidencia individual o colectiva.

Ejes de Trabajo III: La problemática de la vejez a través de casos. El análisis de casos reales e hipotéticos referidos a la vejez. Herramientas jurídicas y gerontológicas vinculadas al contenido de las asignaturas del primer año (Módulos I a V).

- Vejez y envejecimiento
- Derechos humanos y Vejez
- Atributos de la personalidad en la vejez.
- Derechos Humanos de autonomía del Derecho de la Vejez
- Residencias Gerontológicas

Ejes de Trabajo IV: Identificación de los elementos clave del caso. Comprensión y proyección desde el punto de vista profesional, institucional y personal.

) Bibliografía básica

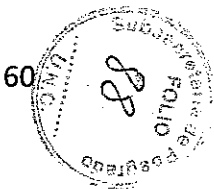
ALEXY, Robert; *Teoría de la Argumentación Jurídica. La Teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*, trad de Manuel Atienza e Isabel Espejo, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

CEBALLOS, Maximiliano; *El amparo en la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Astrea, 2014

CHAUMET, Mario; *Perspectiva trialista para la caracterización de los casos difíciles*, en Revista "Cartapacio", N° 4, Azul: Escuela de Derecho, UNICEN, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/28/44>, el 9-1-2003.

CHAUMET, Mario y MEROI, Andrea; *¿Es el Derecho un juego de los jueces? (Notas sobre Estado constitucional, principios y reglas, iura novit curiæ y garantía del contradictorio)*, en "La Ley", Buenos Aires, 2008

CIURO CALDANI, Miguel Angel; *Estrategia jurídica*; Rosario, UNR Editora, 2011.





CIURO CALDANI, Miguel Angel; *Aportes ius filosóficos para la construcción del Derecho. Metodología jurídica. Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho. La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas*, Rosario, Zeus, 2008.

DABOVE, M.I.; *El Derecho como complejidad de saberes diversos*, en "Ideas y Derecho" – Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, Año III – Número 3 – 2003/04, págs. 95 a 116.

DEPARTAMENTO DE CLINICA JURIDICA; *Enseñanza y formación práctica desde un enfoque por competencias*; Santiago de Chile, Universidad Central, 2012.

DWORKIN, R.; *Los derechos en serio*, 2º ed., trad. Marta Guastavino, Barcelona, Ariel, 1989.

FACLON, Enrique; *Manual de derecho procesal. Gráficos ilustrativos*, Buenos Aires, Astrea, 2006.

GOLDSCHMIDT, Werner; *Introducción filosófica al Derecho*, Bs. As., 6ª. ed., 7. reimp., Bs. As., Depalma, 2011.

GOLDSCHMIDT, Werner; *Justicia y verdad*, Bs. As, La Ley, 1987.

GORDILLO, Agustín; *El método en Derecho*, Madrid, Civitas, 2007.

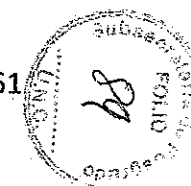
GORDILLO, A.; *El método en Derecho*; publicado en:
<http://www.gordillo.com/pdf/metodo/metia.pdf>, octubre de 2013.

HART, H.L.A.; *El Concepto de Derecho*, trad de Genaro R. Carrió, 2º ed (reimp), Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1992.

HART, H.L.A.; *Postscriptum*, compilado por Jenifer Hart, en *The concept of Law*, Oxford, Clarendon Press, 1994

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan y GARCÍA RUIZ, José Luis; *La aplicación del método del caso a la docencia en Historia de la Empresa*, ponencia preparada para el Congreso Internacional IX Encuentro de Didáctica de la Historia Económica, Toledo, 24-25 de junio de 2010, publicada en [http://www.uclm.es/area/Hinstituciones/IXencuentro HE Toledo/comunicaciones/Sesi%C3%B3n%203b.2%20JUAN%20HERNANDEZ%20ANDREU%20Y%20JOS%C3%89%20LUIS%20GARC%C3%8DA%20RUIZ.pdf](http://www.uclm.es/area/Hinstituciones/IXencuentro_HE_Toledo/comunicaciones/Sesi%C3%B3n%203b.2%20JUAN%20HERNANDEZ%20ANDREU%20Y%20JOS%C3%89%20LUIS%20GARC%C3%8DA%20RUIZ.pdf), noviembre de 2013.

LISTA, Carlos A. y BRIGIDO, Ana María; *La enseñanza del Derecho y la formación de la conciencia jurídica*, Córdoba, Sima Editora, 2002.





LOPEZ MIRO, Horacio; *Causales para demandar por responsabilidad civil médica*, Buenos Aires, Astrea, 2014

NINO, Carlos Santiago; *Introducción al análisis del Derecho*, 2º ed, Buenos Aires, Astrea, 1987.

ROZAS PAGAZA, Margarita; *Una perspectiva teórico metodológica de intervención en trabajo social*, Buenos Aires, Espacio. 1998.

SAGÜES, Néstor P.; *Acción de amparo*, 5º ed., Buenos Aires, Astrea, 2015

SALGADO, Ali J. – VERDAGUER, Alejandro; *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, 2º ed., Buenos Aires, Astrea, 2005.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, *El método del caso*, en

<http://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf>, noviembre de 2013.

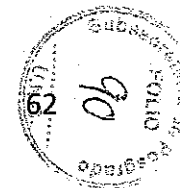
http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/propuesta_de_practicas_de_formacion_profesional_ts_ii#sthash.GTMtK5e.dpuf

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **caso presentado** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

13. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
14. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
15. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.





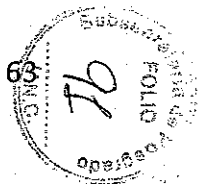
SEGUNDO AÑO

Módulo VII: Vejez y envejecimiento. Perspectivas interdisciplinarias II

ASIGNATURA 16: Psicología de la vejez - 20 hs. ELECTIVA

Objetivos:

- I. Generar un marco de valoración, comprensión y conocimiento del desarrollo de las personas mayores y del proceso de envejecimiento, que permita comprenderlos como sujetos históricos, como ciudadanos, con sus específicas diferencias respecto a los niños, jóvenes y adultos medios, y a su vez en sus aspectos comunes como sujetos de derechos y obligaciones.





- II. Promover una mirada desprejuiciada en relación al desarrollo adulto y la vejez y a la vez una visión crítica y reflexiva sobre los modelos teóricos descriptivos y explicativos de la psicología que sustenta las prácticas y las intervenciones profesionales actuales y que pueden ser compartidas interprofesionalmente con especialistas en derecho y otras disciplinas.
- III. Brindar herramientas que permitan distinguir la indispensable comprensión de la subjetividad que aporta la psicología de otras intervenciones vinculadas a acciones que exigen el juicio, la valoración y protección de las personas mayores.

Contenidos mínimos:

UNIDAD I: Modelos y narrativas del desarrollo. Mecanicismo, organicismo y contextualismo dialéctico.

UNIDAD II: El enfoque del ciclo vital. Eventos, acontecimientos, estadios y crisis. El paradigma psicosocial de Erikson y las tareas Evolutivas de Havingurst, Elder y la teoría del curso de la vida. Brandtstädter y la teoría de la acción. Los aportes de la psicología cultural y la construcción del self. Perspectivas narrativas.

UNIDAD III: Cambio versus estabilidad. Conceptos de personalidad versus procesos intra-psíquicos. Diferencias entre lo interpersonal, lo intrapersonal y lo transubjetivo. Relaciones entre el yo y los otros. El concepto de epigénesis en el desarrollo. Madurez y sabiduría. La integridad del yo y la muerte. La sabiduría como un modelo excepcional de integridad afecto-cognición en la vejez.

Bibliografía básica

Baltes, P. & Smith, J. (1990) Hacia una psicología de la sabiduría y su ontogénesis. En **La Sabiduría. Su naturaleza, orígenes y desarrollo**. Stenberg, R. (Comp.) Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.

Daray, Hernán; *Daño psicológico*, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea 2006

Iacub, Ricardo (2011) *Identidad y Envejecimiento*. Ed. Paidós. Bs. As. Cap. 3. *El envejecimiento desde la identidad narrativa*.

Kramer, Deidre. (1990) *Conceptualización de la sabiduría: la primacía de las relaciones afecto -cognición*. En **La Sabiduría. Su naturaleza, orígenes y desarrollo**. Stenberg, R. (Comp.) Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.

Krzemien, Deisy (2012) Sabiduría y envejecimiento: Una revisión conceptual y operacional del constructo sabiduría y su relación con la edad. *Anales de Psicología*. Vol. 28, no. 1 (enero) pp.120-138.

Moisset de Espanés, G. y Fernandez, K. (2005). *El envejecimiento como experiencia subjetiva, sus modalidades e impacto en las prácticas profesionales*. Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.





Nicasio de Corcoba, M. y Urrutia, A. (2011). *Reflexiones y Ficciones sobre la vejez y ciertos viejos*. Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

Sternberg, R. (1990) *La sabiduría y su relación con la inteligencia y la creatividad*. En **La Sabiduría. Su naturaleza, orígenes y desarrollo**. Sternberg, R. (Comp.) Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.

Urrutia, A. y Nicasio de Corcoba, M. (2011). Equilibrio e Integridad en la Vejez. Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología.

Erikson, Eric (1951) *Identidad, juventud y crisis. Capítulo 3: El ciclo de la vida: epigénesis de la identidad*. Ed. Paidós.

Urrutia, A.; Cornachione, M.; Moisset de Espanés, G.; Ferragut, L. & Guzmán, E. (2009). *El desarrollo cumbre de la generatividad en adultas mayores: aspectos centrales en su narrativa vital*. Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social

Urrutia, A. y Nicasio de Corcoba, M. (2010). *El proceso creativo del envejecimiento a lo largo del ciclo vital*. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

Villar, Feliciano (2003). Proyecto Docente presentado en la Universidad de Barcelona. *Cap. 2 Psicología Evolutiva: Modelos y Encrucijadas. Capítulo 12: Desarrollo adulto y envejecimiento desde un punto de vista socio-contextual*. Recuperado el 10/12/2010 en <http://personales.ya.com/fvillar/>

Villar, F. y Triadó, C. (2006). *Personalidad y Adaptación*. En *Psicología de la Vejez*. Triadó, C. y Villar, F. (Comp.). Editorial Alianza. Madrid, España.

Zavala de Gonzalez, Matilde; *Daños por disminuciones psicofísicas*, Buenos Aires, Astrea 2012

Sistema de Evaluación:

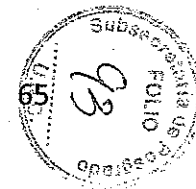
El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

16. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
17. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
18. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 17: El Derecho de la Vejez en las Ciencias de la Salud - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos





- Brindar herramientas teórico prácticas para la formación de profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en relación al derecho a la salud.
- Contribuir en la promoción y educación de la salud en los ancianos y fortalecer un paradigma positivo rescatando todas las potencialidades y funciones remanentes.
- Conocer los mecanismos anatómo-fisiológicos del envejecimiento normal del anciano, así como patologías prevalentes
- Aprender a asumir actitudes de responsabilidad y respeto frente al adulto mayor, su familia y su entorno.

Contenidos mínimos

Unidad 1

- a) La salud en la vejez- Un derecho Constitucional
- b) Atención Primaria de salud. Atención Secundaria y Terciaria: Promoción de Salud y Prevención de enfermedades.
- c) Rehabilitación
- d) Valoración geronto-geriátrica.

Unidad 2

- a) Abordaje Interdisciplinario en la Vejez
- b) La importancia de la interdisciplina en el abordaje, tratamiento y seguimiento integral a la Persona Mayor
- c) Anciano Sano

Unidad 3

- a) Patologías Prevalentes: Cardiovascular. Osteomioarticular. Metabólicas, Cáncer
- b) Patologías neurológicas y demencias
- c) Fragilidad Del Adulto Mayor. Proceso De Fragilización+
- d) Patologías neurológicas y Alzheimer. Abordaje desde las potencialidades
- e) Abuso y Maltrato
- f) Alcoholismo





Unidad 4

- a) Factores de protección de la salud – Sentimiento de utilidad
- b) Recreación y Actividad física en patología Cardiovascular y Metabólicas
- c) Cuidados Paliativos
- d) Importancia del movimiento en adultos mayores - Inserción y Recreación

Unidad 5

- a) Prevención en caídas – Trastornos de la Marcha
- b) Abordaje, Evaluación y Valoración desde las potencialidades de la persona mayor

Preparación para la jubilación

Bibliografía básica

BAZAN, Victor; *Derecho a la salud y justicia constitucional*, Buenos Aires, Astrea, 2014

DABOVE, M. I.; *Autonomía y atención de las personas mayores en situación de dependencia en España: Una cita entre generaciones*, en el libro: "Ancianidad, Derechos Humanos y Calidad de Vida: Nuevos desafíos para la autonomía, la igualdad y la no discriminación en la vejez", Oñati Socio-Legal Series, v. 1, n. 8 (2011), <http://opos.iisj.net/index.php/osl/issue/view/9>

DI VEROLI, D; *Impacto ambiental en la salud. Envejecimiento y demencia* en el libro "Alzheimer y Arquitectura. Hacia una acción terapéutica y protética del hábitat" Nobuko. Sociedad Central de Arquitectos (2012)

GASCON, S. Envejecimiento poblacional una realidad hoy. *Revista Argentina de Gerontología y Geriátrica*; 2007, 25:19-22

GONZALEZ MÁS, R; *Rehabilitación Médica en ancianos*, MASSON (1995)

GUILLEN LLERA, J; *Síndromes y cuidados en el paciente geriátrico*, MASSON (2001)

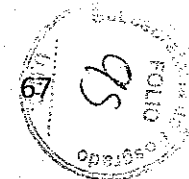
NAPOLI C et al: Rethinking Primary Prevention of Atherosclerosis. Related Diseases. *Circulation* 2006; 114; 2517-2572

PREVOT, Manuel – CHAIA, Rubén; *Perdida de chance de curación*, Bs. As., Astrea, 2008.

ZANNONI, Eduardo A., y otros, *Código Civil y Comercial. Ley 26.994*, Bs. As., Astrea, 2015.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.





Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

19. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
20. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
21. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 18: Perspectiva Económica de la vejez - 20 hs. – ELECTIVA

Objetivos

Objetivo General:

El curso se propone lograr que los participantes comprendan los conceptos económicos aplicados al análisis de la vejez, de modo que puedan conocer la situación actual en Argentina, a través de los indicadores más importantes y por ende el desafío que plantea a través del mayor gasto social que requiere la satisfacción de sus necesidades y derechos.

Objetivos Específicos:

Para alcanzar este objetivo general, el curso se propone los siguientes objetivos específicos:

- 1) Brindar los elementos teóricos fundamentales para conocer como se manifiesta el fenómeno del envejecimiento poblacional y de las estadísticas disponibles que den cuenta del fenómeno.
- 2) Brindar comprensión del proceso de envejecimiento poblacional y sus implicancias económico-sociales, las relaciones de causalidad e impactos existentes en el mercado laboral, sanitario, en el crecimiento económico, et.
- 3) Brindar los elementos teóricos fundamentales para la comprensión y el análisis de la manera en que los Estados pueden ayudar a garantizar la seguridad económica en la vejez.
- 4) Brindar los elementos teóricos fundamentales para la comprensión y el análisis de las ventajas de los sistemas de pensiones, de capitalización, reparto y por pilares, y su impactos a nivel social y macroeconómico.
- 5) Describir y analizar críticamente la evolución y el funcionamiento de las políticas dirigidas a la vejez por parte del estado.
- 6) Analizar las implicancias en términos de equidad y sostenibilidad financiera el actual sistema jubilatorio argentino.
- 7) Describir y analizar críticamente las *recomendaciones de política económica posibles, y las alternativas de política fiscal* que promuevan o vayan en desmedro de una mayor equidad socio-económica.





Contenidos mínimos:

Unidad 1 - El envejecimiento de la población - Factores del envejecimiento demográfico y sus indicadores - Índice de envejecimiento demográfico y relación de dependencia, la situación Argentina y mundial. Efectos económicos del envejecimiento poblacional.

Unidad 2 - La problemática de la seguridad económica en la vejez - Indicadores sobre seguridad económica en la vejez - Indicadores laborales - Indicadores de seguridad social - La pobreza en la vejez indicadores- La Salud y bienestar en la vejez - Entornos favorables para el envejecimiento y sus indicadores - La situación Argentina y el papel del Estado.

Unidad 3 - Los sistemas informales de apoyo a la vejez y las fuerzas que tienden a su desintegración - Razones que justifican la intervención del Estado desde la perspectiva económica (las fallas del mercado) - Interacción entre las transferencias públicas y privadas - Mecanismos para fortalecer los sistemas de apoyo familiares - Opciones de políticas sobre sistemas formales - Mecanismos voluntarios versus obligatorios, la discusión sobre la obligatoriedad de la cobertura.

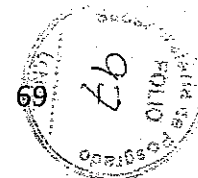
Unidad 4 - Los sistemas puros de Capitalización y Reparto - Orígenes - Principales características y diferencias - Discusiones sobre su conveniencia, ventajas y desventajas: Ahorro versus redistribución y la relación entre los beneficios y los aportes - Los riesgos, la opción entre beneficios definidos y aportes definidos - El financiamiento de los planes: con fondos propios o con ingresos corrientes - La administración de los fondos de reserva por el sector público o por el sector privado, ventajas y desventajas.

Unidad 5 - Los planes públicos de pensiones - Su evolución y el financiamiento público - Cómo funcionan y cómo afectan a la economía - Quiénes se benefician y quiénes se perjudican - Condiciones de viabilidad financiera del pilar público - La experiencia Argentina.

Unidad 6 - Los planes de pensiones ocupacionales - Su evolución y cómo funcionan - Efectos económicos - Ganadores y perdedores - Su regulación - Los planes de ahorro personal - Su evolución y cómo funcionan - Discusión sobre la obligatoriedad de los sistemas de ahorro obligatorio para la jubilación - sus efectos económicos - Posibilidades de un sistema de ahorro obligatorio para redistribuir el ingreso y aliviar la pobreza - Regulación de los planes descentralizados.

Unidad 7 - La Combinación de pilares - Justificación económica del sistema de pilares múltiples - El pilar público y el alivio de la pobreza - El pilar obligatorio financiado: eficiencia y crecimiento - El pilar voluntario (personal u ocupacional)- La organización de los pilares y el papel del Estado.

Unidad 8 - La transición sus condicionantes y costos - Condicionamiento de la pirámide poblacional y ritmo de envejecimiento - Condicionamiento del funcionamiento del mercado laboral - Condicionamiento del estado de las finanzas públicas - Condicionamiento de la tasa de crecimiento económico -





Las posibilidades de reformas radicales: Aspectos políticos y económicos de la transición.

Unidad 9 – La evolución del sistema previsional en Argentina – La reforma de 1993, causas, características y consecuencias – El actual Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) causas de su implantación, características de su funcionamiento – Perspectivas a largo plazo de la sostenibilidad del actual sistema previsional.

Bibliografía Básica:

Banco Mundial "Envejecimiento sin crisis - Políticas para la protección de los ancianos y la promoción del crecimiento" Washington; D.C. 1994.

Bellina Yrigoyen, Jorge E. "La Economía Política de los Fondos de Pensión" CERIDER (Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Rosario) y UCEL. Rosario, 2004

Bertranou, F. , Cetrángolo, O. (et al.) "Encrucijadas en la Seguridad Social Argentina: Reformas, Cobertura y Desafíos Para el Sistema de Pensiones" CEPAL y Oficina Internacional del Trabajo, Ira. ed. Buenos Aires, 2011.

Huenchuan, Sandra "Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas" Libros de la CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, abril de 2009.

Bibliografía Complementaria:

Basualdo, Eduardo (Coordinador) "La Evolución del Sistema Previsional Argentino" Centro de Investigación y Formación de la República Argentina. Buenos Aires, 2009

Bellina Yrigoyen, Jorge "Evolución de la Situación Previsional de los Adultos Mayores en Argentina (Período 1999-2007)". U.C.E.L. Revista de Investigación Académica "Invenio" Vol. 24, año 2010

Bellina Yrigoyen, Jorge "El creciente costo económico del sistema de jubilación en Argentina" U.C.E.L. Revista de Investigación Académica "Invenio" Vol. 8, año 2002

Alonso Meseguer, J. y Conde-Ruiz, "Reforma de las Pensiones: La Experiencia Internacional" Revista ICE Julio-Agosto 2007. N." 837 1 V

Bertranou, Fabio M. (coordinador) "Envejecimiento, empleo y protección social en América Latina" Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2006.

Cetrángolo, Oscar y Grushka, Carlos "Perspectivas previsionales en Argentina y su financiamiento tras la expansión de la cobertura" SERIE financiamiento del desarrollo.205. CEPAL. Santiago. 2008.

Cetrángolo, Oscar Cetrángolo "La seguridad social en América Latina y el Caribe. Una propuesta metodológica para su medición y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia".2009 Pág.211

CEPAL "Transformaciones Demográficas y su Influencia en el Desarrollo en América Latina y el Caribe" Santo Domingo, República Dominicana, junio de 2008

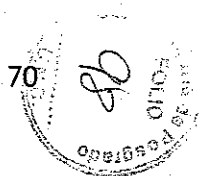
Ferro, Gustavo "Reformas previsionales de capitalización en diez países de América Latina".Buenos Aires 2009

Goldberg - Lo Vuolo "Falsas Promesas. Sistema de previsión social y régimen de acumulación". Buenos Aires: Ciepp – Miño y Dávila. (2006) Capítulo 3 y 7.

Holzmann, Robert y Richard Hinz "Soporte del Ingreso en la Vejez en el Siglo Veintiuno Una Perspectiva Internacional de los Sistemas de Pensiones y de sus Reformas" Banco Mundial. 2005

Huenchuan, Sandra (Editora) "Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas" Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, 2009

Jaime, Raul C. – Brito Peret, José I.; *Régimen previsional*, Buenos Aires, Astrea, 2003





Lee, Ronald ; Mason, Andrew; Cotlear, Daniel "Some Economic Consequences of Global Aging". The International Bank for Reconstruction and Development The World Bank. Washington. DC. 2010

Mesa-Lago, Carmelo "Presente y Futuro de los Sistemas de Pensiones Públicos y Privados Frente a la Crisis Mundial" Informe General - VIII Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y La Seguridad Social. Cartagena de Indias, mayo, 2010

Mesa Lago, Carmelo "La ley de reforma de la previsión social argentina". Nueva Sociedad No 219, enero-febrero de 2009.

Mesa-Lago, Carmelo. "Estudio comparativo de los costos fiscales en la transición de ocho reformas de pensiones en América Latina" CEPAL/BID. Santiago de Chile, 2000.

Mesa Lago, Carmelo "Evaluación de un cuarto de siglo de reformas estructurales de pensiones en América Latina" Revista de la Cepal 84 - Diciembre 2004.

Titelman, D. y a. Uthoff "Incertidumbre económica, seguros sociales, solidaridad y responsabilidad fiscal". Santiago: Cepal. Serie Financiamiento del Desarrollo 134. Año 2003

Tokman, Victor "Informalidad, Inseguridad y Cohesión Social". CEPAL, en Seminario "Informalidad del Trabajo y Políticas Públicas en América Latina". 2 de junio 2009. Santiago de Chile

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

22. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
23. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
24. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 19: Bioética y vejez - 20 hs. – ELECTIVA

Objetivos





- a) Comprender las nociones básicas de la Bioética, el Bioderecho y el Derecho de la Salud.
- b) Relacionar las nociones bioéticas con las problemáticas propias del Derecho de la Vejez.
- c) Comprender la importancia de la Teoría General del Derecho y de la Paradigmatología a la hora de encarar las problemáticas bioéticas de la vejez.
- d) Analizar la pertinencia del pensamiento complejo y transdisciplinario para el abordaje de la Bioética y del Derecho de la Vejez.
- e) Identificar y tratar tridimensional y complejamente las problemáticas bioéticas y sanitarias del Derecho de la Vejez.
- f) Compartir, construir y reflexionar sobre las estrategias jurídicas y metacognitivas referidas a los problemas bioéticos de la vejez.

Contenidos mínimos

Unidad I: ¿Qué vamos a estudiar?

"Las unidades de análisis de la Vida y la Salud"

La vida y la salud. Bioética, Bioderecho, Derecho de la Salud. Su relación con el Derecho de la Vejez.

Unidad II: ¿Cómo abordar teóricamente el problema?

"Las unidades de análisis de la Ciencia"

Pensamiento simple y complejo. Paradigmas. Filosofía, ciencia y técnica. Multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina. Su relación con la Bioética y la Vejez.

Unidad III: ¿Cómo abordar jurídicamente el problema?

"Las unidades de análisis de la Ciencia Jurídica"

La Teoría General del Derecho. Positivismo jurídico, positivismo sociológico, corrientes críticas. Tridimensionalismos. La Teoría Trialista del Mundo Jurídico. Su relación con el Derecho de la Vejez.

Unidad IV: ¿Qué problemas abordaremos?

"Las unidades de análisis de la Bioética de la Vejez"

Ideas generales. Igualdad, independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

Ideas específicas. Terapias convencionales y alternativas. Género. Medicamentos. Salud mental. Transplantes de órganos. Investigación y consentimiento informado. Biopolítica de la vejez. Directivas anticipadas. Cuidados paliativos. Eutanasia. Medicalización de la vida y juridización de la salud.

Bibliografía básica

* Fichas de cátedra elaboradas por el docente.



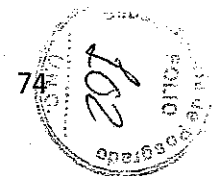


- * AAVV, "Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria", dirigido por Ma. Isolina Dabove y Adolfo Prunotto Laborde, Rosario, Juris, 2006.
- * AAVV, "Estatuto epistemológico de la bioética", coord. por Volnei Garrafa, Miguel Kotow y Alya Saada, México, UNAM, 2005
- * AAVV, "Que faire face à une personne âgée qui ne se nourrit plus?", Paris, Centre d'Éthique Clinique, Hôpital Cochin, Fondation Caisses d'Épargne pour la Solidarité, 2006.
- * ALDONEY RAMÍREZ, Rodrigo, "Tratamiento jurídico penal de la eutanasia", en "Revista Penal", págs. 171-214.
- * ANDORNO, Roberto, "Libertad y dignidad de la persona: ¿dos paradigmas rivales o complementarios en el campo de la bioética", en AAVV, "Bioética en Medicina", coord. por Oscar Garay, Bs. As., Ad-Hoc, 2008, págs. 79-95.
- * BAGDASSARIÁN, Dora, "Algunas reflexiones en torno a la Declaración de Voluntad Anticipada. Ley n°18.473 del 17.03.2009", en "Revista de la Facultad de Derecho", n°28, Montevideo, Univ. de la República Oriental del Uruguay, 2010, págs. 19-27.
- * BATAILLE, Philippe, "La mort de l'autre, au bout de soi", en AAVV, "L'épreuve éthique de la fin de la vie", coord. por Philippe Bataille y Véronique Fournier, Paris, Centre d'Éthique Clinique, Hôpital Cochin, 2006, págs. 37-56.
- * BERLINGUER, Giovanni, "Ética de la salud", trad. de Sabina Ohlberg, Bs. As., Lugar, 1996.
- * BERTOLDI DE FOURCADE, Ma. Virginia, "Consentimiento presunto'. Reforma a la ley de transplantes: ¿cambiar para que todo siga igual?", en "ADLA, 2006-A, pág. 1344 y ss.
- * BERTOMEU, Ma. Julia, "Bioética, ética social y filosofía política", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 33-48.
- * BIES, Jean, "Mort et spiritualité – De la mort aujourd'hui à l'éternel aujourd'hui", en "Bulletin Interactif du Centre International de Recherches et Études Transdisciplinaires", n°19, 2007, en <http://basarab.nicolescu.perso.sfr.fr/ciret/bulletin/b19/b19c17.html> (6.9.2010).
- * BILSEN et al, "Changements dans les pratiques médicales de fin de vie. Durant le processus de législation de l'euthanasie en Belgique", en "Frontières", vol. 20, n°1, 2007, págs. 76-80.
- * CANELLOTTO, Adrián y LUCHTENBERG, Erwin, "Medicalización y sociedad. Lecturas críticas sobre un fenómeno en expansión", en <http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temas-especificos/Medicalizacion%20y%20sociedad.%20Lecturas%20críticas.pdf> (19.12.2012).
- * CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Acerca de la normalidad, la anomalidad y el Derecho", en "Investigación y Docencia", n°19, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), 1992, págs. 5-15.
- * CIURO CALDANI, "Algunos interrogantes trialistas para la construcción de la noción de vida", en "Bioética y Bioderecho", n°7, Rosario, FIJ, 2004, págs. 41-44.
- * CIURO CALDANI, "Aportes metodológicos para la comprensión jurídica de las directivas médicas (de salud) anticipadas. (Un gran desafío para la "preconstrucción" de la propia vida)", digitalizado, por atención del autor.
- * CIURO CALDANI, "Estrategia jurídica", Rosario, UNR, 2011, en <http://www.centrodefilosofia.org.ar/Estrategia/ESTRATEGIA%20JURIDICA4.pdf> (7.11.2013).
- * CIURO CALDANI, "Eutanasia", en "Investigación y Docencia", n°22, Rosario, FIJ, 1994, pág. 23 y ss.
- * CIURO CALDANI, "Filosofía trialista del Derecho de la Salud", en "Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", Rosario, FIJ, 2004/5, págs. 19-32.
- * CIURO CALDANI, "Metodología jurídica. La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas (Hacia una semiología del funcionamiento normativo)", Rosario, FIJ, 2000.
- * DABOVE, Ma. Isolina, "Ciudadanía y Derechos Fundamentales de las Personas Mayores: De las Políticas Gerontológicas al Derecho de la Vejez", en "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Univ. Nac. de Córdoba", vol. 4, n°1, 2013, págs. 19-36.
- * DABOVE, "Los derechos de los ancianos", Bs. As., Ciudad Argentina, 2002.
- * DABOVE, "Perspectiva jurídica de la eutanasia", en "Zeus", t. 89, Rosario, 2002, pág. 2 y ss.
- * DABOVE, "Razones jusfilosóficas para la construcción de un Derecho de la Ancianidad", en "Lexis-Nexis Jurisprudencia Argentina", t. 2000-IV, pág. 1020 y ss.



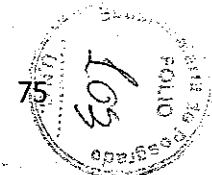


- * DÍAZ DE KÓBILA, Esther, "Notas para una epistemología de las ciencias de la salud", en <http://www.saludcolectiva-unr.com.ar/docs/SC-123.pdf> (5.6.2012).
- * FEYERABEND, Paul, "Diálogo sobre el método", trad. de José Casas, Madrid, Cátedra, 1990.
- * FOUCAULT, Michel, "La vida de los hombres infames", trad. de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría, La Plata, Altamira, 1996.
- * FOURNIER, Véronique, "Fin de vie et éthique clinique. Retour sur trois ans d'expérience", en AAVV, "L'épreuve...", cit., págs. 9-18.
- * FOURNIER, y TRARIEUX, S., "Les directives anticipées en France", en "Médecine et Droit", 2005, págs. 146-148.
- * G. DE WHITE, Elena, "La gran esperanza", trad. por Fernando Chaij, Florida, Asociación Casa Editorial Sudamericana, 2013.
- * GAILLE-NIKODIMOV, Marie, "Peut-on désirer mourir? Médecins et patients face au 'mal de vivre'", en AAVV, "L'épreuve...", cit., págs. 19-35.
- * GALATI, Elvio, "Algunos desafíos del 'Derecho Genético'", en "Investigación y Docencia", n°44, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2011, págs. 93-110; tb. en http://www.centrodefilosofia.org.ar/lyD/lyD44_11.pdf (24.10.2012).
- * GALATI, "Compréhension transdisciplinaire et trialiste des comités d'éthique cliniques", en "Rencontres Transdisciplinaires", sec. "Pratique de la transdisciplinarité", Paris, CIRET, 2011, en http://basarab.nicolescu.perso.sfr.fr/ciret/ARTICLES/liste_articles.html (10.12.2011).
- * GALATI, "Comprensión del pensamiento jurídico complejo a través de un caso. La riqueza de la complejidad frente a la abstracción de la simplicidad", en "Cartapacio de Derecho", vol. 23, 2012, en <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/1389> (24.6.2013), págs. 1-56.
- * GALATI, "Comprensión trialista y transdisciplinaria de los comités hospitalarios de bioética", 2013, inédito, cap. 2: "Más allá de las disciplinas".
- * GALATI, "Introducción al pensamiento jurídico complejo. La teoría trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin", en "Revista de la Facultad de Derecho", n°20, Rosario, 2012, págs. 157-215.
- * GALATI, "La Bioética y el Bioderecho y las relaciones entre valores. Propuestas de soluciones para los comités de ética", en AAVV, "Derecho y complejidad -en homenaje al Prof. Miguel Ángel Ciuro Caldani", coord. por Eduardo Lapenta y Fernando Ronchetti, Azul, Fac. de Derecho, UNICEN, 2011, págs. 383-391.
- * GALATI, "La complejidad de la ancianidad en el ámbito universitario", en "Zeus", 5.3.2012, t. 118, págs. 305-307.
- * GALATI, "La teoría trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades", tesis doctoral, Fac. de Derecho, UNR, 2009, 2 t.
- * GALATI, "Un cambio paradigmático en la salud. Consideraciones sociales de la ciencia jurídica a partir de la Ley Argentina de Derechos del Paciente", en "Eä - Revista de Humanidades Médicas & Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología", vol. 2, n° 3, abril 2011, en <http://www.ea-journal.com/art2.3/Un-cambio-paradigmatico-en-la-salud.pdf> (28.4.2011).
- * GARAY, Oscar, "El consentimiento informado", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 555-578.
- * GARCÍA FÉREZ, José, "Bioética y personas mayores", en "Informes Portal Mayores", n°4, Madrid, IMSERSO-CSIC, 2003, en <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/garcia-bioetica-01.pdf> (7.11.2013).
- * GELLI, Ma. Angélica, "La prohibición del suicidio asistido. Garantía de la igualdad en una sentencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos", en "La Ley" del 27.4.1998.
- * GHERARDI, Carlos, "La muerte en la era tecnológica", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 277-298.
- * GHIRARDI, Olsen, "El sentido filosófico de la muerte, el sufrimiento y el dolor", en AAVV, "Muerte digna", Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Academia de Ciencias Médicas, 2000, págs. 11-24.
- * GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6ª ed., Bs. As., Depalma, 1987.
- * HEATH, Iona, "Overdiagnosis: when good intentions meet vested interests-an essay by Iona Hetath", en "British Medical Journal", 2013, págs. 1-3.





- * HERRERA GUEVARA, Asunción, "Nueva retórica del concepto vida", en "Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad", 2008, vol.4, nº10, págs. 229-240, en <http://www.scielo.org.ar/pdf/cts/v4n10/v4n10a15.pdf> (10.8.2012).
- * HOOFT, Pedro, "Bioética y transplante" (cap. VIII), en "Bioética y Derechos Humanos. Temas y casos", 2ª ed., Bs. As., LexisNexis Depalma, 2004, págs. 119-127
- * HOSPITAL PRIVADO DE COMUNIDAD - COMITÉ DE ÉTICA, "Pautas para el retiro o la abstención de los tratamientos de soporte vital en pacientes en situaciones clínicas irreversibles", en "Revista Medicina", nº56, Bs. As. 1996, pág. 429 y ss.
- * KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida, "Las personas ancianas en la jurisprudencia argentina. ¿Hacia un Derecho de la Ancianidad?", en "Revista Chilena de Derecho", vol. 33, nº1, 2006, págs. 37-68.
- * KRAUT, "Directivas anticipadas para rehusar determinadas intervenciones médicas de futuro", en "La Ley", t. 2005-E, pág. 362 y ss.
- * MAINETTI, José, "Agenda bioética", La Plata, Quirón, 2005.
- * MAINETTI, "Compendio bioético", La Plata, Quirón, 2000.
- * MAINETTI, "La transformación de la medicina", La Plata, Quirón, 1992.
- * MAINETTI, "Paradigma bioético de la Medicina", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 25-32.
- * MALDONADO CASTAÑEDA, Carlos, OSORIO GARCÍA, Sergio y DELGADO, Carlos, "Ciencias de la complejidad, desarrollo tecnológico y bioética", Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, 2013, en <http://www.carlosmaldonado.org/articulos/libro%20ciencias%20de%20la%20complejidad%20OK%20para%20visualizar.pdf> (7.11.2013).
- * MANZINI, Jorge, "Bioética paliativa", La Plata, Quirón, 1997.
- * MANZINI y TINANT, Eduardo, "Las directivas anticipadas", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 299-331.
- * MARSHALL, Barbara, "The medicalization and the refashioning of age-related limits on sexuality", en "Journal of Sex Research", vol. 49, nº4, 2012, págs. 337-343.
- * MARTÍNEZ, Stella Maris, "La investigación con seres humanos: entre el paraíso y el infierno", en "Revista Médica Rosario", nº71, 2005, págs. 36-41.
- * MERTNOFF, Rosa, "El paciente terminal. Cuidados paliativos", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 333-347.
- * MONTANO, Pedro, "Medicinas alternativas y Derecho Penal", Bs. As., BdeF, 2003.
- * MORIN, Edgar, "Articular los saberes ¿Qué saberes enseñar en las escuelas?", 2ª ed., trad. de Geneviève de Mahieu, con la colab. de Maura Ooms, Bs. As., Ediciones Universidad del Salvador, 2007.
- * MORIN, "El hombre y la muerte", Barcelona, Kairós, 1974.
- * MORIN, "Epistemología de la complejidad", trad. de Leonor Spilzinger, en AAVV, "Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad", ed. al cuidado de Dora Schnitman, Bs. As., Paidós, 1994, págs. 421-442.
- * MORIN, "Introducción al pensamiento complejo", trad. de Marcelo Pakman, Barcelona, Gedisa, 2005.
- * MORIN, "La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento", 1ª ed., trad. de Paula Mahler, Bs. As., Nueva Visión, 2002.
- * MORIN, "La vía. Para el futuro de la humanidad", trad. de Nuria Petit Fontseré, Barcelona, Paidós, 2011, cap. 6: "Vejez y envejecimiento".
- * MORIN, "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro", trad. de Mercedes Vallejo-Gómez, París, UNESCO, 1999, en <http://www.complejidad.org/cms/files/7saberes.pdf> (18.09.2008).
- * NIÑO, Luis y SANABRIA, Rodrigo, "Eutanasia y suicidio asistido", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 349-383.
- * OMS, "Envejecimiento", en <http://www.who.int/topics/ageing/es/> (7.11.2013).





- * OMS, "Género y envejecimiento", en <http://www1.paho.org/spanish/hdp/hdw/genderageingsp.PDF> (7.11.2013).
- * OMS, "Informe mundial sobre la violencia y la salud", cap. 5: "El maltrato de las personas mayores", en http://www1.paho.org/Spanish/AM/PUB/capitulo_5.pdf (7.11.2013).
- * OPS, "Derechos Humanos y Salud. Personas mayores", 2008, en http://www1.paho.org/spanish/dd/pub/10069_Viejos.pdf (7.11.2013).
- * PALACIOS, Marcelo, "Consideraciones sobre la bioética", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 51-77.
- * PFEIFER, Ma. Luisa, "La muerte", en AAVV, "Bioética...", cit., págs. 249-276.
- * RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo, "Con la mejor voluntad... (presunta). La reforma a la ley de Transplantes", en "La Ley", 2006-A, pág. 1273 y ss.
- * RODRÍGUEZ, Marcelo, "Historia de la salud. Relatos sobre el cuerpo, la medicina y la enfermedad en la sociedad occidental", Bs. As., Capital Intelectual, 2011.
- * RODRÍGUEZ ZOYA, Paula, "La medicalización como estrategia biopolítica", en "A Parte Rei. Revista de Filosofía", nº70, 2010, págs. 1-27, en <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/zoya70.pdf> (24.10.2013).
- * ROSATO, Ana et al, "El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad", en "Ciencia, docencia y tecnología", nº39, Universidad Nacional de Entre Ríos, 2009, págs. 87-105, en <http://www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n39/n39a04.pdf> (23.8.2012).
- * ROXIN, Claus, "Tratamiento jurídico-penal de la eutanasia", en "Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología", trad. de Miguel Olmedo Cardenete, en http://criminnet.ugr.es/recpc/recpc_01-10.html (20.3.2003).
- * SAMAJA, Juan, "Epistemología de la salud. Reproducción social, subjetividad y transdisciplina", Bs. As., Lugar, 2007.
- * SAMPEDRO, Ramón, "Cartas desde el infierno", Bs. As., Booket, Grupo Planeta, 2005.
- * SOLER, Sebastián, "Derecho Penal argentino", actualizado por Manuel Bayala Basombrio, 4ª ed., Bs. As., TEA, 1987, t. 3, págs. 91-96, t. 4, págs. 685-693.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

25. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
26. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
27. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.



Módulo VIII: Los Derechos humanos de Participación en el Derecho de la Vejez

ASIGNATURA 20: Accesibilidad, inclusión y recreación en la Vejez – 20 hs. ELECTIVA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama conceptual e histórico de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y de la problemática de la accesibilidad e inclusión social.
- 2- Observar los puntos de contacto y de diferenciación entre los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de las personas mayores.
- 3- Analizar la normativa vigente nacional e internacional en materia de inclusión y discapacidad y estudiar el impacto que ha tenido y tiene la Convención Internacional de Derechos Humanos de las Personas con discapacidad en el cambio de paradigma relativo a la autonomía, a la inclusión y a la accesibilidad y su relación con la vejez.
- 4- Brindar un panorama general del derecho a la educación y del derecho a la recreación y al turismo desde la óptica nacional e internacional.
- 5- Analizar los instrumentos internacionales que reconocen de manera específica el derecho a la educación y del derecho a la recreación y al turismo en la vejez.
- 6- Desarrollar una visión crítica de la problemática sociológica en relación a la normativa vigente y estudiar la evolución jurisprudencial.
- 6.- Brindar a los estudiantes herramientas teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo de sus trabajos de investigación en este marco y la mejora en el ejercicio de sus profesiones en esta materia.

Contenidos mínimos:

UNIDAD I. Discapacidad

- a) Terminología: Evolución histórica, Término actual. Uso de otras expresiones eufemísticas.
- b) Definición: evolución histórica, definiciones actuales.
- c) Paradigmas: Evolución histórica desde la eugenesia a los Derechos Humanos.
- d) Clasificación: Diversos modos de clasificación. La evolución en el ámbito de la OMS.

UNIDAD II: Legislación internacional.

- a) Los documentos Internacionales de Naciones Unidas. Evolución y cambio de paradigma. Del modelo médico-rehabilitador al de los Derechos Humanos.
- b) Los Documentos de la Organización de Estados Americanos en materia de discapacidad.
- c) Documentos internacionales de la Unión Europea; de la Unión de Naciones Africanas y de los Estados de Oriente.



UNIDAD III: Legislación nacional

- a) La Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos en el marco Constitucional.
- b) Leyes específicas en materia de discapacidad: Ley 22431 (Sistema integral de protección a favor de Personas con Discapacidad).
- c) Legislación en materia de salud, educación, empleo y seguridad social.

UNIDAD IV: Accesibilidad.

- a) Barreras: Definición y clasificación.
- b) Accesibilidad al medio físico, acceso a la información, a la comunicación y al uso de las nuevas tecnologías.
- c) Diseño universal y ajustes razonables.

UNIDAD V: La discapacidad en la vejez.

- a) La incidencia de la discapacidad en la vejez.
- b) el acceso a la salud para los ancianos con discapacidad.
- c) Las barreras en la ancianidad.

UNIDAD VI: Perspectiva jurisprudencial nacional e internacional

- a) Fallos nacionales
- b) Fallos internacionales: Corte Interamericana de Justicia, Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Resoluciones e Informes de la Comisión de Seguimiento de la Convención de la ONU.

UNIDAD VII: El Derecho a la educación en la vejez

- a) El Derecho a la Educación y la solidaridad intergeneracional.
- b) Derecho a la educación a lo largo de la vida. Normativa internacional y nacional
- c) Educación para personas mayores: Las universidades para la tercera edad. Experiencia nacional y en el derecho comparado.
- d) Educar para la vejez: La educación intergeneracional.

UNIDAD VIII: El Derecho a la recreación y al turismo en la vejez

- a) Turismo y Vejez. Definiciones. Conceptualizaciones
- b) Análisis de los instrumentos internacionales de Participación
- c) Turismo y Turismo social. Organismos Internacionales.



- d) Políticas públicas y turismo en Argentina. Evolución histórica.
- e) Acceso del segmento poblacional al turismo a través de las redes sociales.

Bibliografía básica

ANDER-EGG, Ezequiel y AGUILAR, María José, *Propuestas de Acción Mundial para las Personas con discapacidad*, Buenos Aires, Lumen, abril 1995.

ASTORGA GATJENS, Luis Fernando; *Guía Básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo, Managua, abril 2007.

BAZAN, Victor - JIMENA QUESADA, Luis; *Derechos económicos, sociales y culturales*, Buenos Aires, Astrea, 2014

CAMPOY CERVERA, Ignacio y PALACIOS Agustina –coordinadores–; *Igualdad, no discriminación y discapacidad: una visión integradora de las realidades española y argentina*, Madrid, Dykinson, 2007.

CAMPOY CERVERA, Ignacio –coordinador–; *Los derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas*, Madrid, Dykinson, 2004.

CASADO, Demetrio; *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*, comentadas, Buenos Aires, Lumen, 1996.
Coriat, Silvia Aurora; *Lo Urbano y lo Humano Hábitad y Discapacidad*, España, Librería Técnica, 2003.

DABOVE CARAMUTO, María Isolina; *Los Derechos de los Ancianos*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2002.

DABOVE, María Isolina; *Ancianidad y Derecho de la ancianidad. Ancianidad y Proceso de Envejecimiento*, En "Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria", 2 ed., Rosario, Juris, 2013.

DABOVE, M.I. y PRUNOTTO LABORDE; A. (Editores), *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, 2 ed., Rosario, Juris, 2013.

DABOVE, María Isolina y PALERMO ROMERA, Alejandro C.; *Impacto socioeducativo de la discapacidad en el ámbito universitario. Bases iusfilosóficas para el desarrollo de un proyecto de investigación*,

en www.calidadmayor.com.ar/referencias/IVJornadasUniDisca/IVJornadasUniDisca.htm -
de fecha 10 de julio de 2007.





DANIELIAN, Miguel; *Constitución de la Nación Argentina. Antecedentes Leyes nacionales. Derechos Humanos. Reseña Histórica y comentario*, 14° ed., Buenos Aires, AZ, 1997.

De ASÍS ROIG, Rafael F.; AIELLO, Ana Laura; BARIFFI, Francisco José; CAMPOY CERVERA, Ignacio; PALACIOS, Agustina; *La accesibilidad universal en el marco constitucional español*; en "Derechos y libertades, Revista del Instituto Bartolomé de las Casas", N° 16, 2007, págs. 57-82

DE LORENZO, Rafael, *Discapacidad, sistemas de protección y Trabajo Social*, Madrid, Alianza, 2007.

DE LORENZO GARCÍA, Rafael; *El futuro de las personas con discapacidad en el mundo. Desarrollo humano y discapacidad. Informe al Club de Roma*, Madrid, Unbriel, 2003.

ELENA, Mario; *Viejos. Apuntes para su estudio*, Rosario, Mimeo, 2004.

FUNDACIÓN PAR, *La discapacidad en Argentina: un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes a 2005*, Fundación Par, Buenos Aires, 2005.

GODACHEVICH, Mariano; IGLESIAS, Ricardo y CHÁVEZ, Yanina; *Capacitación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad: buenas prácticas y lecciones aprendidas*, Buenos Aires, FAICA, 2005.

GÓMEZ-JARABO, Gregorio; *Marco Jurídico-Legal de la Discapacidad (Una guía para el afectado, profesional y empresario)*, Valencia, Promolibro, 1998.

LABATÓN, Ester A.; *Discapacidad, derechos y deberes*, Buenos Aires, Centro Norte, abril 1995.

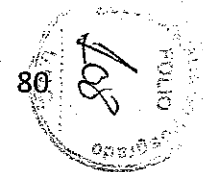
MINISTERIO DE TURISMO DE RÍO NEGRO; *Cuadernos Técnicos de Turismo, Turismo Accesible. Tourisme Pour Personnes a Capacité Physique Restreinte* – Keroul, Viedma, 1994.

PALACIOS, Agustina y De LORENZO GARCIA, Rafael; *Los grandes hitos de la protección jurídica de las personas con discapacidad en los albores del siglo XIX*, Documentación Administrativa, ISSN 0012-4494, N° 271-272, 2005, págs. 291-338.

PALACIOS, Agustina y ROMANACH, Javier; *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*, Madrid, Diversitas- AIES, 2005.

PALERMO ROMERA, Alejandro C.; *Aspectos jurídicos de la discapacidad*, Rosario, Zeus T. 76

PALERMO ROMERA, A. C.; *Discapacidad, barreras y ancianidad. Concepto. Perspectiva interdisciplinaria*, En "Derecho de la Ancianidad – Perspectiva Interdisciplinaria", 2 ed., Rosario, Juris, 2013.





PALERMO ROMERA, Alejandro C.; *Barreras en el acceso a la educación: Una cuestión de Derechos Humanos*, <http://hfnoticias.com.ar/noticia/index/46/578>

PALERMO ROMERA, Alejandro C.; *La Computación como Herramienta para equiparar las Diferencias*, Presentado en el III Congreso Virtual "Integración sin barreras en el Siglo XXI", www.quadernsdigitals.net/index.php?accionMenu=hemeroteca

PALERMO ROMERA, Alejandro, 2011. *Barreras en la ancianidad: perspectiva desde la legislación argentina vigente (Barriers in old age: perspective from the Argentine laws in force)*, Oñati Socio-Legal Series [online], 1 (8). Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2119856> - <http://opo.iisj.net/index.php/osis/issue/view/9>

PANTANO, Liliana; *La discapacidad como problema social. Un enfoque sociológico: Reflexiones y Propuestas*, Buenos aires, EUDEBA, 1987.

PANTANO, Liliana; *La discapacidad en cifras. Latinoamérica en la mira: Cuantificación y discapacidad, hoy. La importancia de producir parámetros fiables*, en Á. Dell'Anno y otros, Compiladores: "Alternativas de la diversidad social: las personas con discapacidad", Buenos Aires, Editorial Espacio, 2004.

RED INTERNACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD, *Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Informe regional de las Américas 2004*, Chicago, Centro para la Rehabilitación. Internacional, Julio 2004.

ROSALES, Pablo; *La discapacidad en el sistema de salud argentino. Obras sociales prepagas y Estado Nacional*, 2º ed., Buenos Aires, Lexis Nexis, 2005

SUBÍES, Laura, *El Derecho y la Discapacidad*, cedido por la autora a la biblioteca de Tifolibros www.tifolibros.com.ar

UGALDE GONZÁLEZ, Olman, *El Acceso A La Educación Superior De Las Personas Con Discapacidades, Investigación Elaborada Para La Obtención Del Diploma De Estudios Avanzados (Dea)*, Dir. Martínez Hernández, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003, publicado en biblioteca digital "tifolibros" www.tifolibros.com.ar

Páginas Web útiles.

www.indec.gov.ar

www.infoleg.mecom.gov.ar





www.trabajo.gov.ar
www.un.org/spanish/disabilities/convention/ - 16k – de 15 de julio de 2007.
www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm
www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/.../pr40.pdf
www.procuraduriaddhh.gob.ni/docs/D006.pdf
www.icdri.org/Press/Manila03_ES.htm
www.oas.org/Juridico/spanish/tratados/a-65.html
www.inclusion-international.org/site_uploads/.../declaracion.sp.pdf
www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_149_esp.pdf
http://www.youtube.com/watch?v=3dqppNo_TPk
http://www.youtube.com/watch?v=V4Vq2aM0F_g

Bibliografía básica sobre Derecho de la Educación y del Turismo en la Vejez

BEDMAR MORENO, Matías, *La educación intergeneracional encierra un tesoro*, en "La educación intergeneracional: un nuevo ámbito educativo", Matías Bedmar Moreno e Inmaculada Montero García (Coord.), Dykinson, 2003.

BEDMAR MORENO, Matías, ESCALANTE IZETA, Ericka I., *Programa intergeneracional para el desarrollo comunitario. Envejecimiento activo*, en "Universitas Tarraconensis. Revista de Ciències de l'Educació", Año XXXI, III Època, Tarragona, diciembre 2007, Págs. 95-119.

BEDMAR MORENO, Matías, FRESNEDA LOPEZ, María Dolores, MUÑOZ LOPEZ, Juana, *Gerontagogía. Educación en personas mayores*, Editorial Universidad Granada, Granada, 2004.

BUTTS, Donna M., *Programas intergeneracionales e inclusión social de las personas mayores*, en "Programas Intergeneracionales. Hacia una Sociedad para Todas las Edades", Colección estudios sociales N° 23, Mariano Sánchez (Dir.), Barcelona, Fundación La Caixa, 2007, Págs. 102-122.

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, *Comparación jusfilosófica del Derecho de Menores y el Derecho de los Ancianos*, en Investigación y Docencia, N° 25, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), 1995, Págs. 7-10.

Derecho de la Ancianidad, en Investigación y Docencia, N° 20, Rosario, FIJ, 1992, Págs. 35-40.

Hacia la comprensión jusfilosófica de la edad adulta, en Investigación y Docencia, N° 28, Rosario, FIJ, 1997.





DABOVE, María Isolina, *Razones iusfilosóficas para la construcción de un derecho de la ancianidad*, en "Jurisprudencia Argentina - Número Especial: Bioética", Pedro F. Hooft (Coord.), Noviembre 1 de 2000, N° 6218, Buenos Aires, Págs. 17-23.

- Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las Políticas Gerontológicas al Derecho de la Vejez, en "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba" Vol. 4, nro. 1, nueva serie II, 2013, pp 19-36.

DABOVE CARAMUTO, Isolina; PRUNOTTO LABORDE, Adolfo (Dir.), *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria*, 2 ed. Rosario, Juris, 2013.

DECLARACIÓN DE QUEBEC SOBRE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL, mayo de 1999 - Quebec, Organización de las Naciones Unidas.

DI TULLIO BUDASSI, Rosana G., *El Derecho a la Educación a lo largo de la vida y los beneficios del encuentro intergeneracional*, ponencia presentada en el "1er Congreso de la Cátedra de Psicología de la 3ra Edad y Vejez "Envejecimiento y vida cotidiana". 2do Simposio sobre Dispositivos Terapéuticos en Psicogerontología. I Encuentro de alumnos y egresados de la Carrera de Gerontología Comunitaria e Institucional. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 y 12 de septiembre de 2009. Inédito.

FANZOLATO, Eduardo Ignacio, *Los ancianos y la solidaridad familiar en el siglo XXI*, en "Revista de la Facultad, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", Volumen 4 N° 2, Córdoba, Nueva Serie, 1996, Págs. 11-39.

GARCIA MINGUEZ, Jesús, *La Educación en Personas Mayores. Ensayo de nuevos caminos*, Madrid, Narcea, 2004.

LOPEZ, Juana, *Gerontagogía. Educación en personas mayores*, Editorial Universidad Granada, Págs. 145 y 146.

NEWMAN, Sally, SANCHEZ, Mariano, *Los Programas Intergeneracionales: concepto, historia y modelos*, en "Programas Intergeneracionales. Hacia una Sociedad para Todas las Edades", Colección estudios sociales N° 23, Mariano Sánchez (Dir.), Barcelona, Fundación La Caixa, 2007, Págs. 37-69.

NOVELLI, Mariano, *Los Derechos Constitucionales de los Ancianos en Argentina*, Buenos Aires, Dunken – Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), 2006.

PIZANO, Sacramento, KAPLAN, Matthew, *Los beneficios de los programas intergeneracionales*, en "Programas Intergeneracionales. Hacia una Sociedad para Todas las Edades", Colección estudios sociales N° 23, Mariano Sánchez (Dir.), Barcelona, Fundación La Caixa, 2007, Págs. 70-101.

SALMOIRAGHI de RUCCI, Susana, *Filosofía de la vida cotidiana. Reaprender a pensar*, en Libro de Ponencias del "III Simposium Argentino de Gerontología Institucional", Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2006, Pág. 18.





SANCHEZ, Mariano, MARTINEZ, Antonio, *Una sociedad para todas las edades*, en "Programas Intergeneracionales. Hacia una Sociedad para Todas las Edades", Colección estudios sociales N° 23, Mariano Sánchez (Dir.), Barcelona, Fundación La Caixa, 2007, Págs. 16-36.

SANCHEZ MARTINEZ, Mariano, DIAZ CONDE, Pilar, *Componentes de un programa intergeneracional*, en "La evaluación de los programas intergeneracionales", Mariano Sánchez Martínez (Dir.), Colección Documentos - Serie Documentos Técnicos, Madrid, IMSERSO, 2007, Págs. 13-17.

WEBBER, Francieli - SEDREZ CELICH, Kátia Lillian, *As contribuições da universidade aberta para a terceira idade no envelhecimento saudável*, en "Estudos Interdisciplinares sobre o Envelhecimento", Porto Alegre, Vol. 12, 2007, Págs. 127-142.

WALLINGRE, Noemí. 1998. El turismo Social, una alternativa para la realización de la tercera edad. Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Psicología Social y Política. Universidad JF Kennedy. Buenos Aires 1998 y publicada en el mismo año en Revista Universidad Kennedy, Enfoques de Turismo y sus modalidades.

Documentos internacionales.

OBSERVACIÓN GENERAL NRO.6 (1995) "LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS DE EDAD", Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, Consejo Económico y Social, 24 de noviembre de 1995.

ONU, Guía para la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Departamento de Asuntos económicos y sociales. Naciones Unidas, Nueva York. 2008.

PRIMERA ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena, Austria): *Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento*, Naciones Unidas, Nueva York, 1983;

PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS DE EDAD, aprobado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 (Resolución 46/91).

SEGUNDA ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (8 al 12 de abril de 2002, Organización de las Naciones Unidas, Madrid, España)

TERCERA CONFERENCIA Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe; *Carta de San José de Costa Rica sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe*; San José de Costa Rica, mayo de 2012





Links para consulta.

<http://www.argentina.gob.ar/informacion/turismo/289-turismo-social.php>
<http://www.bits-int.org/es/>
<http://www.cienaniosdeturismo.gov.ar/pagina.asp?IdSeccion=6>
<http://www.cordobaturismo.gov.ar/>
http://www.cordoba.gov.ar/cordobaciudad/principal2/default.asp?ir=17_3_70
<http://www.desarrollosocial.gov.ar/adultosmayores/156>
<http://linkedage.com/es>
<http://www.oas.org/es/>
<http://www.oits-isto.org/es/>
<http://www.un.org/es/>
<http://www.unwto.org>
<http://www.presidencia.gob.ar/sitios-de-gobierno/planes-de-gobierno/2733>
<http://www.turisocial@turismo.gov.ar>

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

28. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
29. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
30. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.



ASIGNATURA 21: **El Derecho de familia en el Derecho de la Vejez** – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- 1.- Ofrecer un panorama jurídico de las distintas herramientas que brinda el Derecho de Familia en la complejidad de la ancianidad.-
- 2.- Brindar a los estudiantes una clara y precisa información de los derechos de los ancianos en el marco de la familia, tanto del derecho vigente, derecho comparado y proyectado.-
- 3.- Brindar herramientas teórico prácticas para la formación de profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.-
- 4.- Analizar jurídicamente normas, doctrina y jurisprudencia del Derecho de Familia referidos a la Vejez.
- 5 Transferir y aplicar conocimientos en la solución de problemas que se planteen, en situaciones de conflicto y de consultoría preventiva, para una toma de decisiones jurídicas sistemáticas, con fundamento ético.
- 6.- Orientar la práctica jurídica con conciencia y responsabilidad social respecto al abordaje de los problemas del Derecho de Familia y la Vejez, teniendo en cuenta la necesidad de un tratamiento interdisciplinario.

Contenidos mínimos:

Eje 1: Familia y envejecimiento multigeneracional. Matrimonio. Derecho de las personas mayores al matrimonio. Separación. Divorcio.

Eje 2: Alimentos: Derecho de Alimentos, Normativa Civil y Penal. Jurisprudencia. Carácter de la obligación alimentaria desde la perspectiva de la Vejez.-

Eje 3: Derecho de Comunicación. Derechos de los parientes y personas encargadas del cuidado de las personas de edad. Impedimento de contacto y sanciones jurisprudenciales ante el incumplimiento.-

Eje 4: Adopción. Tutela y Curatela en la vejez.-

Eje 5: Planificación sucesoria.

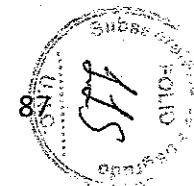
Bibliografía básica:

- BASSET, Úrsula C.; *Fideicomiso testamnetario. Una herramienta para la planificación hereditaria*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2008.
BELLUSCIO, Augusto César; *Manual de derecho de familia*. Buenos Aires, Depalma, 1996.





- BELLUSCIO, A.C.; *Derecho de Familia*. Tomos I, II y III. Buenos Aires, Depalma.
- BORDA, Guillermo; *Tratado de Derecho Civil*, 7ª ed. actualizada. Derecho de Familia (2 Tomos) Buenos Aires, 1994.
- BOSSERT, Gustavo A.; *Régimen jurídico de los alimentos*, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2012
- BOSSERT, Gustavo A.; *Unión extraconyugal y matrimonio homosexual*, Buenos Aires, Astrea, 2011
- DABOVE, María Isolina; *Derecho y multigeneracionismo: Los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la Vejez*, en "Revista Derecho de Familia", Nro. 42, Bs. As, Abeledo Perrot, Julio/agosto 2008, pag. 39 a 54.-
- DABOVE, María Isolina y DI TULLIO BUDASSI, Rosana; *Prestaciones alimentarias en la vejez: nuevas consideraciones del derecho argentino, en prensa, en Revista Chilena de Derecho*, Santiago de Chile, 2013.
- DABOVE, M.I.; KRASNOW, A. N.; *Los abuelos y la adopción en el Derecho Argentino*, en Revista "Bioética y Bioderecho", Rosario, Fundación para las investigaciones Jurídicas 7,45, 70 (2003);
- FANZOLATO, Eduardo; *La filiación adoptiva*, Córdoba, Advocatus, 1998.
- FANZOLATO, Eduardo I.; *Alimentos y reparaciones en la separación y en el divorcio*, Buenos Aires, Depalma, 1991.
- FANZOLATO, E. I.; *Los ancianos y la solidaridad familiar en el siglo XXI*, en "Revista de la Facultad de Derechos y ciencias Sociales", Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Volumen 4, N° 2: pp.11-40, 1996
- FANZOLATO, E. I.; *Derecho de Familia*, Córdoba, Advocatus, Tomo 1, 2007.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs) – KRIEGER, Walter (coord); *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado*, Buenos Aires, Astrea, 2015
- GOYENA COPELLO; Hector; *Tratado de Derecho de Sucesión*, Buenos Aires, La Ley, 1998.
- GOYENA COPELLO; H.; *Curso de Procedimiento Sucesorio*, Buenos Aires, La Ley, 2000.
- IGLESIAS, Mariana y HERNÁNDEZ, Carlos; *La planificación sucesoria: diálogo entre el Derecho Contractual y el Derecho Sucesorio*, publicado en <http://www.hernandeziglesias.com.ar/upload/PlanificacionSucesoria.pdf> , 31 de octubre de 2013.
- LLOVERAS, Nora; *La adopción. Régimen legal argentino. Derecho comparado. Proyectos de Reforma*, Buenos Aires, Depalma, 1994.
- LLOVERAS, Nora; SALOMON, Marcelo, *El derecho de familia desde la Constitución*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 2009.
- LOGOMARSINO, Carlos A.; Salerno, Marcelo; *Enciclopedia de Derecho de familia*, Buenos Aires, Universidad, 1991. 3 Tomos.
- MAZZINGHI, Jorge Adolfo; *Derecho de Familia*, T. I, II, y III. Buenos Aires, Depalma, 1996/97.
- MÉNDEZ COSTA, María Josefa y D' Antonio, Daniel Hugo; *Derecho de Familia*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2001.
- MIZRAHI, Mauricio L.; *Familia, matrimonio y divorcio*, 2º ed., Buenos Aires, Astrea, 2006.
- MIZRAHI, Mauricio L.; *Homosexualidad y transexualismo*, Buenos Aires, Astrea, 2006.
- PAGES, Hernán; *Proceso de alimentos*, Buenos Aires, Astrea, 2009
- SAMBRIZZI, Eduardo A.; *Separación y Divorcio*, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 1999.
- VV.AA; *Sucesiones 2000-2*, en "Revista de Derecho Privado y Comunitario", Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 2000,
- ZANONNI, Eduardo A.; *Derecho Civil. Derecho de Familia*, 6º ed., Buenos Aires, Astrea, 2013





ZANONNI, Eduardo A.; *Práctica del derecho de familia*, Buenos Aires, Astrea, 2013.

ZANONNI, Eduardo A., y otros, *Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea, 2015.*

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

31. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
32. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollo.
33. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 22: Derecho laboral y ocupación en la vejez - 20 hs. – OBLIGATORIA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama conceptual sobre la problemática laboral del adulto mayor como también las posibles reformas que pudieran introducirse en la legislación laboral de nuestro país para permitir la continuidad o la reinserción de las personas mayores en el sistema.
- 2- Brindar un esquema general sobre el sistema de Seguridad Social y Previsional de nuestro país , que involucra directamente a los viejos , ya que se pretende indicar los beneficios a los que pueden acceder como el camino de tramitación que deben efectuar para acceder a la protección del sistema.
- 3- Se pretende que el alumno conozca los medios que brinda la legislación procedimental tanto administrativa como judicial para resguardar los derechos previsionales de nuestros adultos mayores.
- 4- Se plantea en el programa un análisis comparativo y crítico de nuestro sistema previsional en relación a los vigentes en otros países tanto de América como de Europa, generando interés en aportar ideas que puedan mejorar el mismo.





Contenidos mínimos:

Capítulo 1:

- El Derecho del Trabajo y la protección de las familias y los trabajadores
- Principios propios

Capítulo 2: Introducción a la Seguridad Social

- La seguridad social y la protección de las necesidades sociales
- Concepto, principios y objeto de la Seguridad Social
- El Derecho de la Seguridad Social en la legislación Argentina

Capítulo 3: Recepción constitucional de la Seguridad Social

- El constitucionalismo social.
- La Constitución Nacional y sus reformas.
- Tratados y Convenios Internacionales.

Capítulo 4: Cobertura de las contingencias sociales en la legislación argentina

- Diferencias entre el Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social.
- Financiamiento de la Seguridad Social en Argentina.

Capítulo 5: Cobertura de la contingencia cargas de familia

- Evolución histórica de las asignaciones familiares. Concepto de asignación familiar y naturaleza jurídica. Asignación Universal.
- Régimen Nacional de Asignaciones Familiares: origen, fundamento. Ámbito territorial y personal de aplicación. Organismos de aplicación, administración y fiscalización. Obligaciones del empleador y del trabajador.
- Cargas de Familia. Caracteres de esta contingencia, fundamento y naturaleza jurídica de las asignaciones familiares. Sujetos beneficiarios. Sistema contributivo y no contributivo. Contingencias previstas. Prestaciones. Condiciones para su percepción.



Capítulo 6: Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social

- Situación de beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresen, reingresen o continúen en la actividad dependiente o autónoma.
- Casos de extinción del contrato de trabajo vinculadas con el régimen previsional.
- Desvinculación del trabajador por jubilación. Régimen de compatibilidades con tareas dependientes, autónomas y públicas.

Bibliografía básica

ALMANZA PASTOR, José M., *Derecho de la seguridad social*, Tecnos, Madrid, 1977.

ALTAMIRA GIGENA Raúl, *El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con una mentalidad de cambio*.

ALTAMIRA GIGENA, Raúl – BONETTO de RIZZI, Nevy – PIÑA, María Estela, *Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Internacional Público y Privado del Trabajo*, Ed. La Ley, 2013.

AZNAR, Severino, *Los seguros sociales en España*, 1965.

BONILLA GARCIA, Alejandro – CONTE GRAND, Alfredo, *Pensiones en América Latina dos décadas de reforma*, OIT, 1998.

BOSIO, Rosa Elena, *Notas de Cátedra – Todos los temas del programa*, Ed. Lex, Córdoba 2013.

BOSIO, Rosa Elena, *Lineamientos Básicos de Seguridad Social*, 2° Edición, Advocatus, Córdoba 2007.

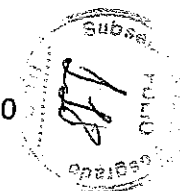
BOSIO, Rosa Elena, en obra colectiva *Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, dirigida por René R. Mirolo, Cap. I, Cap. XVII y Cap. XVIII, Ed. Advocatus, Córdoba, 2003.

BOSIO, Rosa Elena, *El derecho de la Seguridad Social*, Ed. UNC, Córdoba, 1995.

BRITO PERET, José y JAIME, Raúl C., *Régimen previsional*, Astrea, Bs. As., 1996.

CHIRINOS, Bernabé Lino, *Tratado de Seguridad Social*, Ed. La Ley, Bs. As. 2009

DEVEALI, Mario L., *Lineamientos del Derecho del Trabajo*, TEA, Bs. As., 1948.





ETALA Carlos Alberto, *Derecho de la seguridad social*, Ed. Astrea, Bs. As., 2002.

ETALA Juan José, *Curso de Seguridad Social*, Ed. Teuco, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1978

FANJUL, Aurelio; *Discriminación laboral por enfermedad*, Buenos Aires, Astrea, 2014.

FERNÁNDEZ MADRID, Juan y CAUBET, Amanda, *Manual de jubilaciones y pensiones*, Ed. ERREPAR, Buenos Aires, 1996

GOÑI MORENO, José M., *Derecho de la previsión social*, Ediar Bs. As., 1956

HÜNICKEN, Javier y otros, *Manual de derecho de la seguridad social*, Ed. Astrea, Bs As, 1989.

HÜNICKEN, Javier, *Curso de seguridad social*, Ed. UNC, Córdoba, 1978.

LODI FE, María Delia, *Jubilaciones y Pensiones*, Ed. Errepar, Bs. As., 2008

MARTINEZ VIVOT, Julio, *Elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social*, Astrea, Bs. As., 1999.

MONTOYA MELGAR, Alfredo, *Curso de Seguridad Social*, Ed. Servicios de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense Madrid, 2000.

PAYA Fernando (h) y María T. MARTÍN, *Régimen de Jubilaciones y Pensiones*, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.

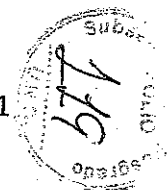
RODRIGUEZ MANCINI, Jorge; *Tratado de derecho del trabajo*, Buenos Aires, Astrea, 2012

RODRIGUEZ MANCINI, Jorge; *Derechos fundamentales y relaciones laborales*, Buenos Aires, Astrea, 2012

SAGÜES, Néstor Pedro, "Constitucionalismo social", en *Tratado del Derecho del Trabajo*, dirigido por Vázquez Vialard, Astrea, Bs. As., 1982.

SAMUEL, Osvaldo Mario; *Discriminación laboral*, Buenos Aires, Astrea, 2013

VAZQUEZ VIALARD, Antonio, *Derecho del trabajo y seguridad social*, Astrea, Bs. As., 2000.





VAZQUEZ VIALARD, Antonio, (dir), *Tratado de Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, Astrea, 1990.

ZELENCA A., *Los Principios fundamentales de la Seguridad Social*.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

34. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
35. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
36. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 23: El Derecho Penal en los derechos de participación - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

Objetivos Generales:

Se procura intensificar la formación de los alumnos y alumnas para que puedan:

- ✓ Profundizar el conocimiento del derecho penal; a través del análisis de aquellos temas que reconocen mayor actualidad en el área temática a desarrollar.
- ✓ Estimular la capacidad de pensamiento crítico y perfeccionar las aptitudes para hacerlo, desde uno de los aspectos del saber jurídico.
- ✓ Vincular los conocimientos adquiridos con las nuevas ideas que incorporen, todo ello en un marco sistemático que, guiado por los principios generales, contribuya a un pensamiento reflexivo.





- ✓ Interrelacionar los estudios, con las otras disciplinas jurídicas, atento la transversalidad del derecho de la ancianidad.
- ✓ Intensificar las habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.

Objetivos Específicos:

- Actualizar y profundizar el derecho penal, en cuanto marco de referencia e inserción indispensable para la adecuada construcción de conocimientos en el derecho de la ancianidad.
- Introducir al alumnado en nuevos abordajes sobre el rol del derecho penal, en la regulación de las instituciones que regulan el derecho a visitas; tanto de ser visitados, como de visitar a sus familiares –padres, hijos hermanos, nietos-; se debate asimismo si el incumplimiento de las órdenes de Tribunales de Familia encuadra en el delito de desobediencia.
- Asimismo el uso de la mediación penal, como forma de abordaje tanto del conflicto originario –la imposibilidad de acordar un régimen de visitas consensuado-, como del conflicto consecencial - el incumplimiento del régimen de visitas-. La obligación alimentaria, de los familiares para con las personas ancianas y de éstas con sus hijos, nietos o cónyuges. La insolvencia alimentaria fraudulenta. Conflictos también mediables. La particularidad de ser la obligación respecto al conyugue de acción privada, por lo que debe recordarse al alumnado dicha clasificación.
- Desarrollar la perspectiva penal referente al derecho a no ser discriminados, atento constituyen un grupo etario vulnerable.

Contenidos mínimos

UNIDAD I.

- 1.1 Derecho de visitas. Doble rol.
- 1.2 Delitos de acción pública y de acción privada. Delitos de acción pública dependientes de instancia privada. Ausencia de excusas absolutorias o condiciones penales de punibilidad. Competencia judicial.
- 1.3 Derecho a ser visitado. ¿Su incumplimiento es punible?
- 1.4 Derecho a visitar. Incumplimiento del régimen de visitas. Punibilidad.
- 1.5 Desobediencia a una orden judicial.
- 1.6 Mediación penal como forma superadora de los conflictos originario y consencencial. Concepto de los mismos.

UNIDAD II.

- 2.1 Obligación alimentaria. Punición del incumplimiento.
- 2.2 Insolvencia alimentaria fraudulenta. Diferencias con la insolvencia fraudulenta.
- 2.2 Delito de acción pública y de acción privada. Competencia judicial.
- 2.2 Discriminación. Ley antidiscriminación. Sanciones.





2.3 INADI. Funciones.

Bibliografía básica

EL DERECHO PENAL EN LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

UNIDAD I.

- 1.1 Derecho de visitas. Doble rol.
- 1.2 Delitos de acción pública y de acción privada. Delitos de acción pública dependientes de instancia privada. Ausencia de excusas absolutorias o condiciones penales de punibilidad. Competencia judicial.
- 1.3 Derecho a ser visitado. ¿Su incumplimiento es punible?
- 1.4 Derecho a visitar. Incumplimiento del régimen de visitas. Punibilidad.
- 1.5 Desobediencia a una orden judicial.
- 1.6 Mediación penal como forma superadora de los conflictos originario y consencuencial. Concepto de los mismos.

Bibliografía específica

Libros

CREUS, Carlos; "Derecho Penal", Astrea Buenos Aires, 1990.-

DABOVE, María Isolina; PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

TERÁN LOMAS, Roberto, "Derecho Penal", Parte General, tomos I y II, Astrea 1980.

Artículos

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "Teoría del Conflicto en Materia Penal, Clasificación de los conflictos", publicado en Zeus, Tomo 78 D-21.

PAWLOWSKI DE POSE, Amanda Lucía; Competencia federal para resolver sobre el delito de desobediencia a los mandatos judiciales Publicado en La Ley on line y DT 2012 (enero), 3623.

Fallo Comentado: Corte Suprema de Justicia de la Nación ~ 2011-10-11 ~ ANSeS s/desobediencia.

LÓPEZ MIRÓ, Horacio G.; ¿Qué hacer ante la negativa del médico a entregar la historia clínica?, La ley on line; Publicado en: DJ 20/12/2006, 1210

Jurisprudencia.

Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rosario, sala II; Denuncia de L., A. A. • 11/03/2013; Publicado en: DFyP 2013 (mayo), 96 con nota de Graciela Dora Jofré, Cita online: AR/JUR/1477/2013.





Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sala penal; F., N y otra p.ss.aa. s/lesiones calificadas,etc • 14/11/2012; Publicado en: JA 2013-I • JA 2013-01-02 , 91 • LLO; Cita online: AR/JUR/59074/2012

Corte Suprema de Justicia de la Nación, Espinosa, Héctor. Santiago • 11/12/2012; Publicado en: LA LEY 26/12/2012 , 11 • LA LEY 2013-A , 84 • DJ 21/02/2013 , 39; Cita online: AR/JUR/66805/2012.

UNIDAD II.

- 2.1 Obligación alimentaria. Punción del incumplimiento.
- 2.2 Insolvencia alimentaria fraudulenta. Diferencias con la insolvencia fraudulenta.
- 2.2 Delito de acción pública y de acción privada. Competencia judicial.
- 2.2 Discriminación. Ley antidiscriminación. Sanciones.
- 2.3 INADI. Funciones.

Bibliografía específica

Libros

CREUS, Carlos; "Derecho Penal", Astrea Buenos Aires, 1990.-

DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.

TERÁN LOMAS, Roberto, "Derecho Penal", Parte General, tomos I y II, Astrea 1980.

Artículos

CAIMMI, Luis; Desimone, Guillermo Pablo; Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar e insolvencia alimentaria fraudulenta. Publicado en: LA LEY 1995-A, 646

GRAPPASONNO, Nicolás; RODRÍGUEZ, Marisa; El delito de insolvencia alimentaria fraudulenta (art. 2 bis, de la ley 13.944, incluido por ley 24.029) y una propuesta de reforma legislativa. Publicado en: LA LEY 2008-B , 1144 • Sup. Penal 2008 (marzo), 9.

HERSALIS, Marcelo; La discapacidad y el trato digno. Publicado en: LLBA 2012 (diciembre) , 1175. Fallo Comentado: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ~ 2012-11-06 ~ Machinandarena Hernández, Nicolás c. Telefónica de Argentina S.A. s/reclamo contra actos de particulares

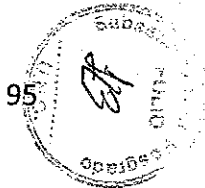
PRUNOTTO LABORDE, Adolfo, "El Derecho en los Geriátricos", Número Especial de Jurisprudencia Argentina, 2011-III, "El Derecho Penal y los Ancianos", pág. 81 y ss.

SOLARI, Néstor E.; El cónyuge en el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Publicado en: LLNOA 2006 (octubre) , 1040. Fallo Comentado: Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, sala civil y penal (CSTucuman)(SalaCivilyPenal) ~ 2006/04/27 ~ F.R.M. s/rec. de casación

Jurisprudencia.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sala I; E., M. A. • 21/05/2008; Publicado en: La Ley Online; Cita online: AR/JUR/2381/2008.

Corte Suprema de Justicia de la Nación; P., A. A. • 11/11/2003; Publicado en: La Ley Online. Cita Fallos Corte: 326:4586. Cita online: AR/JUR/6489/2003





Bibliografía General.

- CREUS, Carlos**; "Derecho Penal", Astrea Buenos Aires, 1990.-
- CREUS, Carlos**, Derecho Penal, Parte Especial, 4ª ed. actualizada, Astrea, Buenos Aires 1993.
- DABOVE, María Isolina**, "Razones iusfilosóficas para la construcción de un derecho de la ancianidad", publicado en Jurisprudencia Argentina, 1º de Noviembre del 2000, N° 6218, pág. 17 y ss.
- DABOVE, María Isolina**, "Los Derechos de los Ancianos", Ciudad Argentina, Buenos Aires-Madrid 2002.
- DABOVE, María Isolina; PRUNOTTO LABORDE, Adolfo**; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.
- Donna, Edgardo**, Derecho Penal, Parte Especial, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1999.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis**; "Tratado de Derecho Penal", 2ª edición, Tomos I al VII, Editorial Losada, Buenos Aires, 1951.
- NUÑEZ, Ricardo**, Derecho Penal Argentino, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires 1961, Parte General y Especial.
- SOLER, Sebastián**, Derecho Penal Argentino, Parte Especial, TEA 1963.
- TERÁN LOMAS, Roberto**, "Derecho Penal", Parte General, tomos I y II, Astrea 1980.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl**, "Derecho Penal Parte general", Ediar Buenos Aires, Noviembre del 2000.

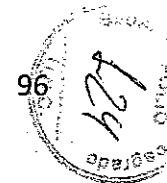
Artículos.

- PRUNOTTO LABORDE, Adolfo**, "Mediación en materia penal, Una respuesta novedosa", publicado en Jurisprudencia Argentina, Tomo I-1052, del 2001.
- PRUNOTTO LABORDE, Adolfo**, "Hacia la mediación penal. Resolución alternativa de conflictos en materia penal", publicado en la Revista de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología, "Ciencias Penales Contemporáneas", dirigida por el Dr. Marco Terragni, Año 2-Número 4-2002, Edición 2003, Ediciones Jurídicas Cuyo.
- PRUNOTTO LABORDE, Adolfo**, "Necesidad de implementar la mediación penal", publicado en El Sistema Penal ante las exigencias del presente, 1º Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 2004.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:





37. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
38. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
39. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo IX: Los Derechos Sociales de la Vejez

ASIGNATURA 24: Modelos de Estado en la historia y los derechos sociales – 20 hs. – ELECTIVA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama conceptual del Estado como instancia articuladora de relaciones sociales a partir del constitucionalismo.
- 2- Ubicar los derechos de la vejez como derechos que forman la ciudadanía democrática tensionando el concepto clásico de derechos liberales-sociales.
- 3- Reconocer los caracteres de la Constitución argentina y el proceso de incorporación de los derechos humanos
- 4- Sistematizar los rasgos generales de los derechos sociales incluidos en la Constitución
- 5- Describir el enfoque de derechos en relación con las políticas sociales

Contenidos mínimos:

Unidad I.

El Estado y sus cuatro dimensiones constitutivas: como conjunto de burocracias jerárquicas, como sistema legal, como foco de identidad colectiva cristalizador de relaciones sociales y como filtro regulador. Origen del Estado Moderno europeo y del Estado Latinoamericano.





Similitudes y diferencias en su constitución y estructuración social.

Unidad II

Estado de Derecho Liberal y su crisis: Constitución de la institucionalidad legal. Legitimidad democrática formal. El status del ciudadano liberal y la construcción de las sociedades y democracias de mercado. El rol del Estado en la construcción de las políticas para los sectores vulnerables.

Unidad III

Estado del Bienestar y la reformulación del rol del Estado. Constitucionalismo social. Democracia social y ciudadanía. Estado social de derecho. La consolidación de la intervención social. Modelos de Estado del Bienestar según la calidad de los derechos sociales, la estratificación social y la relación entre Estado y Mercado. El potencial desmercantilizador de los derechos sociales. Crisis del Estado del Bienestar: contradicciones entre democracia y capitalismo. Crisis económica y crisis de legitimidad. Modelos de Estado post-crisis. El Estado post-social de los años 90 y el ajuste neoliberal de las democracias latinoamericanas.

Unidad IV.

Constitución y derechos sociales. El orden constitucional argentino. Evolución; la incorporación de los derechos humanos. Fuentes: texto, jurisprudencia, doctrina. El problema de la interpretación. Panorama de los derechos sociales en la Constitución argentina. Historia y formulaciones textuales: las reformas de 1949, 1957 y 1994.

Unidad V.

Derechos y problemáticas sociales. Las principales tensiones interpretativas: operatividad, exigibilidad judicial. La evolución en las decisiones de la Corte Suprema argentina. Las políticas sociales bajo un enfoque de derechos. Salud, educación, vivienda, derechos laborales.

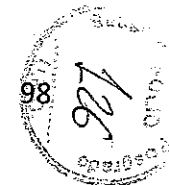
Bibliografía Básica

ABRAMOVICH, V. y COURTIS, C. (2002) *Los derechos sociales como derechos exigibles*. Trotta, Madrid. Pp. 20-36.

ANDRENACCI, L. (1997) "Ciudadanos de Argirópolis" en *Agora*. Cuaderno de Estudios Políticos. Año 3, N° 7.

BAZAN, Victor; *Impacto de la reforma constitucional en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales*, Buenos Aires, Astrea, 2005

BONETTO.M.S-PIÑERO, M.T. (2003) *Las transformaciones del Estado. De la modernidad a la globalización*. 2° ed. Ed. Advocatus. Córdoba.





BUSTELO, E. MINUJIN, A (1997) *Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes*. Santillana, UNICEF, Bs.As.

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE NACIONES UNIDAS (2011) *Observaciones Finales sobre el informe presentado por Argentina*, emitido el 14 de diciembre de 2011, E/C.12/ARG/CO/3.

COURTIS, C. (2006) "La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales: apuntes introductorios", en Christian Courtis (compilador), *Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales*. Editores del Puerto, Buenos Aires. Pp. 3-52.

ESPING- ANDERSEN, G. (1993) *Los Tres Mundos del Estado del Bienestar*.
Alfonso El Magnánimo, Valencia.

GARCIA PELAYO, M. (1980) *Las transformaciones del Estado Contemporáneo*. Alianza, Madrid.

GARGARELLA, R. (2008) "De la alquimia interpretativa al maltrato constitucional. La interpretación del derecho en manos de la Corte Suprema argentina", en Roberto Gargarella (comp.), *Teoría y crítica del derecho constitucional*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. Tomo I, pp. 233-247.

GRACIARENA, J. (1984) "El Estado Latinoamericano en perspectiva" en *Pensamiento Iberoamericano*, nº 5, Madrid, enero-junio.

MARTINEZ FRANZONI, J. (2005) "Regímenes de Bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales", en *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, Vol. 4, N° 2.

O'DONNELL, G. (2010) *Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa*. Prometeo. Buenos Aires

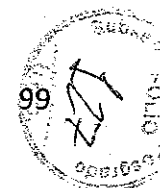
POLANYI, K. (1989) *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Ed La Piqueta, Madrid.

SADER, E, GENTILI, P. (comps) (1999): *La trama del Neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. Clacso, Bs.As.

ROSANVALLON, P. (2006) *El capitalismo utópico*. Nueva Visión, Buenos Aires.

SAGÜÉS, N. (1999) *Elementos de Derecho Constitucional*, Astrea, Buenos Aires. Tomo 2, pp. 877-889.

SAGÜÉS, N. (2014) *Manual de derecho constitucional*, 2º ed., Buenos Aires, Astrea, 2014





Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

40. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
41. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
42. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 25: Seguridad social, sistema previsional y seguros -- 20 hs OBLIGATORIA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama conceptual sobre la problemática laboral del adulto mayor como también las posibles reformas que pudieran introducirse en la legislación laboral de nuestro país para permitir la continuidad o la reinserción de las personas mayores en el sistema.
- 2- Brindar un esquema general sobre el sistema de Seguridad Social y Previsional de nuestro país , que involucra directamente a los viejos , ya que se pretende indicar los beneficios a los que pueden acceder como el camino de tramitación que deben efectuar para acceder a la protección del sistema.
- 3- Se pretende que el alumno conozca los medios que brinda la legislación procedimental tanto administrativa como judicial para resguardar los derechos previsionales de nuestros adultos mayores.
- 4- Se plantea en el programa un análisis comparativo y crítico de nuestro sistema previsional en relación a los vigentes en otros países tanto de América como de Europa, generando interés en aportar ideas que puedan mejorar el mismo.

Contenidos mínimos:





Capítulo 1:

- Evolución histórica del sistema previsional argentino. Esquema general del Sistema Integrado de Previsional Argentino (SIPA)
- Ámbito personal del SIPA. Las cajas e institutos provinciales de previsión.
- Reciprocidad jubilatoria. Principios del beneficio único y de la Caja otorgante de las prestaciones. Normativa aplicable.
- Las Cajas de Previsión Social para profesionales independientes.

Capítulo 2: Prestaciones previsionales

- Contingencia de vejez: Requisitos.
- Procedimiento para la tramitación de las solicitudes de prestaciones previsionales.
- Contingencia de muerte Pensión por fallecimiento. Derechohabientes.
- Condición de regularidad. Computo. Pérdida de cobertura.
- Haber. Componentes. Determinación del haber previsional. Acumulación. Compatibilidades.

Capítulo 3: Regímenes Especiales dependientes

- Regímenes Especiales: docentes, investigadores, docentes universitarios, magistrados.
- Características y prestaciones.

Capítulo 4: Trabajadores independientes

- Trabajadores autónomos, simultaneidad de actividades.
- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Casos particulares, Monotributo social, Monotributo promovido.
- Probatoria de servicios.

Capítulo 5: Régimen previsional de Provincias no adheridas al Sistema Nacional

- Régimen Previsional de la Provincia de Córdoba.
- Régimen Previsional de la Provincia de Santa Fé.

Capítulo 6: Cobertura de la Contingencia Salud



- La Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la jurisprudencia de la CSJN. La regulación del derecho a la salud.
- Prestaciones en especies. Seguro Nacional de Salud: concepto y funcionamiento.
- Obras Sociales. Concepto, antecedentes. Régimen legal, ámbito territorial y personal de aplicación. Prestaciones.
- Ente regulador y de control: La Superintendencia de Servicios de Salud.

Capítulo 7: Cobertura de la Contingencia Accidente y Enfermedad del trabajo

- Concepto. Régimen legal: ámbito territorial y personal de aplicación. La prevención, reparación y promoción. Las normas de higiene y seguridad en el trabajo. Causales eximentes de responsabilidad del empleador.
- Otros sistemas de responsabilidad.
- Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias: determinación. Prestaciones en especie. Determinación y revisión de las incapacidades.

Capítulo 8: Cobertura de la contingencia social de invalidez

- Contingencia de invalidez en la L.C.T. y en Subsistemas de Seguridad Social.
- Retiro por invalidez en el SIPA. Requisitos y condiciones.
- Calificación de la invalidez. Criterios y procedimientos de evaluación.
- Discapacidad. Condiciones, verificación y legislación aplicable.

Bibliografía básica

- ALMANZA PASTOR, José M., *Derecho de la seguridad social*, Tecnos, Madrid, 1977.
- ALTAMIRA GIGENA Raúl, *El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con una mentalidad de cambio*.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl – BONETTO de RIZZI, Nevy – PIÑA, María Estela, *Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Internacional Público y Privado del Trabajo*, La Ley, 2013.
- AZNAR, Severino, *Los seguros sociales en España*, 1965.
- BONILLA GARCIA, Alejandro – CONTE GRAND, Alfredo, *Pensiones en América Latina dos décadas de reforma*, OIT, 1998.
- BOSIO, Rosa Elena, *Notas de Cátedra – Todos los temas del programa*, Lex, Córdoba 2013.
- BOSIO, Rosa Elena, *Lineamientos Básicos de Seguridad Social*, 2ª Edición, Advocatus, Córdoba 2007.
- BOSIO, Rosa Elena, en obra colectiva *Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, dirigida por René R. Mirolo, Cap. I, Cap. XVII y Cap. XVIII, Ed. Advocatus, Córdoba, 2003.
- BOSIO, Rosa Elena, *El derecho de la Seguridad Social*, UNC, Córdoba, 1995.





- BRITO PERET, José y JAIME, Raúl C., *Régimen previsional*, Astrea, Bs. As., 1996.
- CHIRINOS, Bernabé Lino, *Tratado de Seguridad Social*, La Ley, Bs. As. 2009
- DEVEALI, Mario L., *Lineamientos del Derecho del Trabajo*, TEA, Bs. As., 1948.
- ETALA Carlos Alberto, *Derecho de la seguridad social*, Astrea, Bs. As., 2002.
- ETALA Juan José, *Curso de Seguridad Social*, Ed. Teuco, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1978
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan y CAUBET, Amanda, *Manual de jubilaciones y pensiones*, ERREPAR, Buenos Aires, 1996
- GOÑI MORENO, José M., *Derecho de la previsión social*, Ediar, Bs. As., 1956
- HÜNICKEN, Javier y otros, *Manual de derecho de la seguridad social*, Astrea, Bs As, 1989.
- HÜNICKEN, Javier, *Curso de seguridad social*, UNC, Córdoba, 1978.
- JAIME, Raul C. – BRITO PERET, José I.; *Régimen previsional*, Buenos Aires, Astrea, 2003
- LODI FE, María Delia, *Jubilaciones y Pensiones*, Errepar, Bs. As., 2008
- MARTINEZ VIVOT, Julio, *Elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social*, Astrea, Bs. As., 1999.
- MONTOYA MELGAR, Alfredo, *Curso de Seguridad Social*, Servicios de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense Madrid, 2000.
- PAYA Fernando (h) y María T. MARTÍN, *Régimen de Jubilaciones y Pensiones*, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- SAGÜES, Néstor Pedro, "Constitucionalismo social", en *Tratado del Derecho del Trabajo*, dirigido por Vázquez Vialard, Astrea, Bs. As., 1982.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, *Derecho del trabajo y seguridad social*, Astrea, Bs. As., 2000.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, (dir), *Tratado de Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, Astrea, 1990.
- ZELENCA A., *Los Principios fundamentales de la Seguridad Social*.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

43. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
44. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.





45. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo X: Sistemas de protección y garantías

ASIGNATURA 26: Garantías y recursos del Derecho Administrativo - 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama conceptual del Derecho Administrativo, y su relación con la rama jurídica emergente del Derecho de la Vejez.
- 2- Desarrollar una visión crítica de las instituciones básicas del Derecho Administrativo.
- 3- Analizar los problemas de inadecuación con la realidad de las personas de edad.
- 4- Brindar a los estudiantes herramientas para actuar en defensa de los derechos humanos de las personas de edad, en el ámbito del Derecho Administrativo, y para proyectar nuevos instrumentos más eficaces para esa tutela.

Contenidos mínimos:

Unidad I. Funciones jurídicas del Estado: legislativa, ejecutiva y judicial. El derecho administrativo. Evolución. Caracteres. Concepto. Prerrogativas estatales y garantías individuales. Interés común e interés individual. Fuentes del derecho administrativo. Precedente administrativo. Tratados de Derechos Humanos. Relaciones con la rama jurídica transversal denominada Derecho de la Vejez.

Unidad II. Principio de legalidad. Actividad reglada y actividad discrecional de la administración. Buena fe, confianza debida y derecho a la buena administración. Deberes de veracidad, legalidad y eficacia. Acciones positivas y prohibición de regresividad. Rol del funcionario administrativo y del apoderado judicial. Problemas e inadecuaciones respecto al Derecho de la Vejez.

Unidad III. Acto administrativo. Elementos esenciales. Nulidades. Reglamentos e inderogabilidad singular. Autotutela de la administración. Tutela administrativa y judicial de los derechos. Responsabilidad del estado por actividad lícita o ilícita. Clasificaciones. Otras formas de actuación administrativa: policía, fomento, concesión, etcétera. Problemas e inadecuaciones respecto al Derecho de la Vejez.



Unidad IV. Procedimiento administrativo. Principios. Legitimación individual y colectiva. Etapas y pasos procedimentales. Formalidades. Plazos. Prueba. Decisión. Suspensión del acto administrativo. Recursos. Inactividad administrativa. Procedimientos especiales. Problemas e inadecuaciones respecto al Derecho de la Vejez.

Unidad V. Sistema judicial de revisión de los actos administrativos. Proceso judicial. Tipos de pretensiones y procesos. Agotamiento de la vía administrativa y excepciones. Medidas cautelares. Sentencia. Ejecución de las sentencias contra el estado. Problemas e inadecuaciones respecto al Derecho de la Vejez.

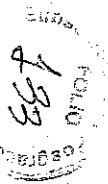
Bibliografía general de consulta

- . CASSAGNE, Juan Carlos; *Derecho Administrativo*, Abeledo Perrot, 7º edición, Buenos Aires, 2002.
- . CASSAGNE, Juan Carlos y otros; *Tratado General de Derecho Procesal Administrativo*, 2º edición, La Ley, Buenos Aires, 2011
- . COMADIRA, Julio; *Derecho Administrativo. Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Otros Estudios*, Abeledo Perrot, 2º edición, Buenos Aires, 2003.
- . GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y FERNÁNDEZ, Tomás-Ramón; *Curso de Derecho Administrativo*, La Ley, 1º edición argentina, con notas de GORDILLO Agustín, Buenos Aires, 2006.
- . GORDILLO, Agustín; *Tratado de Derecho Administrativo*, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, 10º edición, Buenos Aires, 2009.
- . HUTCHINSON, Tomás; *Régimen de procedimiento administrativo*, 9º ed., Buenos Aires, Astrea, 2014,
- . HUTCHINSON, Tomás; *Procedimiento administrativo en la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Astrea, 1995.
- . LINARES, Juan; *Derecho administrativo*, Buenos Aires, Astrea, 2007.
- . LUQUI, Roberto; *Revisión judicial de la actividad administrativa*, Buenos Aires, Astrea, 2012.

Bibliografía específica:

La circunstancia de tratarse de una carrera de posgrado organizada de manera interdisciplinaria conforme a pautas de la Coneau, determina la necesidad de seleccionar material bibliográfico que, a la vez de asegurar la comprensión por los profesionales con formación distinta a la ciencias jurídicas, la profundidad en temas críticos vinculados a la problemática del Derecho de la Vejez, y receptando también las inquietudes de los estudiantes según su propia realidad profesional, para lograr una adecuada motivación en el aprendizaje.

El Profesor pondrá a disposición de los estudiantes, en cada curso y con antelación suficiente a cada clase, el material de doctrina, legislación, jurisprudencia, guías de estudio y problemas prácticos a resolver.





Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

46. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
47. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
48. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 27: Garantías y recursos de la Seguridad Social y Laboral – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:

- 1- Ofrecer un panorama conceptual sobre la problemática laboral del adulto mayor como también las posibles reformas que pudieran introducirse en la legislación laboral de nuestro país para permitir la continuidad o la reinserción de las personas mayores en el sistema.
- 2- Brindar un esquema general sobre el sistema de Seguridad Social y Previsional de nuestro país, que involucra directamente a los viejos, ya que se pretende indicar los beneficios a los que pueden acceder como el camino de tramitación que deben efectuar para acceder a la protección del sistema.
- 3- Se pretende que el alumno conozca los medios que brinda la legislación procedimental tanto administrativa como judicial para resguardar los derechos previsionales de nuestros adultos mayores.
- 4- Se plantea en el programa un análisis comparativo y crítico de nuestro sistema previsional en relación a los vigentes en otros países tanto de América como de Europa, generando interés en aportar ideas que puedan mejorar el mismo.

Contenidos mínimos:



Capítulo 1: Procedimiento Administrativo

- Principios y procesos de la Seguridad Social
- Principales reglas de interpretación del derecho previsional. La Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Procedimiento Administrativo. Acto Administrativo. Recursos. y control jurisdiccional.

Capítulo 2: Procedimiento Judicial

- El fuero de la Seguridad Social. Procedimiento contencioso administrativo y judicial.
- Amparos. Procedencia de medidas cautelares.

Capítulo 3: Seguridad social complementaria. Las relaciones con el Derecho del trabajo.

- La seguridad social complementaria.
- Tendencias actuales de la seguridad social en la Argentina y en el mundo.
- Nuevas relaciones entre la Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. Migración de contenidos y tutelas.
- La Seguridad Social con una mentalidad de cambio.

Capítulo 4: El Derecho Internacional de la Seguridad Social

- Convenios internacionales en materia de Seguridad Social.
- La seguridad social en el MERCOSUR. La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.
- Tratado Multilateral de Seguridad Social del Mercosur.

Capítulo 5:

- Derecho comparado. Sistemas Latinoamericanos.
- Las pensiones en América Latina.
- Los Regímenes de pensiones Europeos.

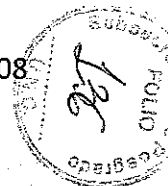




Bibliografía básica

- ALMANZA PASTOR, José M., *Derecho de la seguridad social*, Tecnos, Madrid, 1977.
- ALTAMIRA GIGENA Raúl, *El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con una mentalidad de cambio*.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl – BONETTO de RIZZI, Nevy – PIÑA, María Estela, *Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Internacional Público y Privado del Trabajo*, Ed. La Ley, 2013.
- AZNAR, Severino, *Los seguros sociales en España*, 1965.
- BONILLA GARCIA, Alejandro – CONTE GRAND, Alfredo, *Pensiones en América Latina dos décadas de reforma*, OIT, 1998.
- BOSIO, Rosa Elena, *Notas de Cátedra – Todos los temas del programa*, Ed. Lex, Córdoba 2013.
- BOSIO, Rosa Elena, *Lineamientos Básicos de Seguridad Social*, 2ª Edición, Advocatus, Córdoba 2007.
- BOSIO, Rosa Elena, en obra colectiva *Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, dirigida por René R. Mirolo, Cap. I, Cap. XVII y Cap. XVIII, Ed. Advocatus, Córdoba, 2003.
- BOSIO, Rosa Elena, *El derecho de la Seguridad Social*, Ed. UNC, Córdoba, 1995.
- BRITO PERET, José y JAIME, Raúl C., *Régimen previsional*, Astrea, Bs. As., 1996.
- CHIRINOS, Bernabé Lino, *Tratado de Seguridad Social*, Ed. La Ley, Bs. As. 2009
- DEVEALI, Mario L., *Lineamientos del Derecho del Trabajo*, TEA, Bs. As., 1948.
- ETALA Carlos Alberto, *Derecho de la seguridad social*, Ed. Astrea, Bs. As., 2002.
- ETALA Juan José, *Curso de Seguridad Social*, Ed. Teuco, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1978
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan y CAUBET, Amanda, *Manual de jubilaciones y pensiones*, Ed. ERREPAR, Buenos Aires, 1996
- GOÑI MORENO, José M., *Derecho de la previsión social*, Ediar Bs. As., 1956
- HÜNICKEN, Javier y otros, *Manual de derecho de la seguridad social*, Ed. Astrea, Bs As, 1989.
- HÜNICKEN, Javier, *Curso de seguridad social*, Ed. UNC, Córdoba, 1978.
- LODI FE, María Delia, *Jubilaciones y Pensiones*, Ed. Errepar, Bs. As., 2008
- MARTINEZ VIVOT, Julio, *Elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social*, Astrea, Bs. As., 1999.
- MONTOYA MELGAR, Alfredo, *Curso de Seguridad Social*, Ed. Servicios de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense Madrid, 2000.
- PAYA Fernando (h) y María T. MARTÍN, *Régimen de Jubilaciones y Pensiones*, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- SAGÜES, Néstor Pedro, "Constitucionalismo social", en *Tratado del Derecho del Trabajo*, dirigido por Vázquez Vialard, Astrea, Bs. As., 1982.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, *Derecho del trabajo y seguridad social*, Astrea, Bs. As., 2000.
- ZELENCA A., *Los Principios fundamentales de la Seguridad Social*.

Sistema de Evaluación:





El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

49. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
50. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
51. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 28: Garantías, recursos procesales y métodos alternativos de solución de conflictos - 30 hs. OBLIGATORIA

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES

Se procura intensificar la formación de los alumnos y alumnas para que puedan:

- **Profundizar el conocimiento del derecho penal: a través del análisis de aquellos temas que reconocen mayor actualidad en el área temática a desarrollar.**
- **Estimular la capacidad de pensamiento crítico y perfeccionar las aptitudes para hacerlo, desde uno de los aspectos del saber jurídico.**
- **Vincular los conocimientos adquiridos con las nuevas ideas que incorporen, todo ello en un marco sistemático que, guiado por los principios generales, contribuya a un pensamiento reflexivo.**
- **Interrelacionar los estudios, con las otras disciplinas jurídicas, atento la transversalidad del derecho de la ancianidad.**
- **Intensificar las habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- **Actualizar y profundiza el estudio del derecho procesal, en cuanto marco de referencia e inserción indispensable para la adecuada construcción de conocimientos en el derecho de la ancianidad. Introduciendo al alumnado en nuevos abordajes sobre el rol del derecho procesal, en la efectivización de las garantías y derechos de los ancianos y de las instituciones que los acogen.**
- **Identificar de los alcances, posibilidades y límites de los métodos tradicionales y alternativos de resolución de conflictos para el abordaje de los conflictos desde una perspectiva de los derechos humanos.**
- **Comprender de la importancia de los métodos alternativos de resolución de conflictos para el nuevo paradigma inclusivo de la vejez.**

Contenidos mínimos:

Los contenidos están distribuidos en unidades didácticas. El programa está proyectado con la idea de evitar el enciclopedismo, pero procurando una visión abarcativa de la temática, buscando que el alumno desarrolle una opinión personal que esté fundada científicamente y no solo en opiniones vulgares, dado la diversidad de posturas ideológicas en temas como las medidas autosatisfactivas. A lo que hay que sumarle la existencia de 26 Códigos Procesales Civiles, 26 Códigos Procesales Penales y legislaciones nacionales, provinciales y municipales que rigen la problemática. Así como también la normativa referente a los métodos alternativos de solución de conflictos.

UNIDAD I.

Derechos y garantías reconocidos constitucional y convencionalmente a las personas adultas ancianas. Manifestación de derechos y garantías de la ancianidad en el marco público provincial.

UNIDAD II.

El Derecho Procesal ante los derechos de las personas mayores. El proceso judicial. Etapas. Concepciones de proceso. Respuestas del Derecho Procesal a la problemática de la ancianidad. Judicialización de los derechos de la ancianidad.

UNIDAD III.

La eficacia procesal en la tutela de los derechos de la ancianidad. El concepto de tutelas diferenciadas: Validez, Operatividad, Eficacia. Las medidas cautelares: concepto, caracteres, medidas cautelares innominadas.

UNIDAD IV.

El amparo judicial. Concepto. Trámite. Diseño constitucional. Su utilización en materia de derechos que afecten a personas ancianas.

UNIDAD V.



El Habeas Data. Concepto. Trámite. Diseño constitucional. Su utilización en materia de derechos que afecten a personas ancianas.

UNIDAD VI.

El Habeas Corpus. Concepto. Trámite. Diseño constitucional. Su utilización en materia de derechos que afecten a personas ancianas.

UNIDAD VII.

Recursos administrativos y judiciales. Concepto. Diferenciación. Trámites. Diseños. Su utilización en materia de derechos que afecten a personas ancianas.

UNIDAD VIII.

La lógica de los métodos alternativos. El proceso judicial y el proceso mediador, dos paradigmas complementarios de razonamiento jurídico. La mediación como herramienta procesal sofisticada.

UNIDAD IX.

Las Escuelas de Mediación y el paradigma de la vejez. Del acuerdo a la transformación de la cultura.

UNIDAD X.

La mediación y el empoderamiento (poder). La importancia del *empowerment* en la vejez inclusiva. La mediación y las redes de apoyo: la herramienta de mediación entre el Estado, la sociedad, el mercado, la familia y el adulto mayor. Especial atención a los conflictos surgidos entre cuidados y cuidadores.

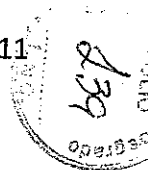
Bibliografía básica

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Aiello de Almeida, Alba; "Mediación y conciliación", Buenos Aires, Astrea, 2014

Alvarado Velloso, Adolfo, "Introducción Al Estudio Del Derecho Procesal, Primera Parte", Reimpresión, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 1995.

Alvarado Velloso, Adolfo, "El Debido Proceso De La Garantía Constitucional", Editorial Zeus, Rosario 2003.





Alvarado Velloso, Adolfo, Lecciones De Derecho Procesal Civil, Adaptado A La Legislación De La Provincia De Córdoba Por Manuel González Castro, Fundación, Rosario, 2012.

Bertolino, Pedro: "Código Procesal Penal De La Provincia De Buenos Aires, Comentado Y Anotado", Ed. Depalma.

Bidart Campos, Germán Y Otros, El Amparo Constitucional. Perspectivas Y Modalidades, Depalma, Bs. As., 1999.

Binder, Alberto M., "Análisis político criminal", Buenos Aires, Astrea, 2014

Bovino, Alberto, "Problemas Del Derecho Procesal Contemporáneo", Editores Del Puerto

Cafferata Nores, José, Introducción Al Derecho Procesal Penal, Marcos Lerner
Editora Córdoba, Córdoba 1994.

Cafferata Nores, José I., "La Excarcelación", T. I Y II, Ed. Depalma, 1988.

Caram, María – Eilbaum, Eilbaum, Diana T., Risolía, Matilde; "Mediación", 4° ed., Buenos Aires, Astrea, 2014.

Carió, Alejandro: "Garantías Constitucionales En El Proceso Penal", Ed. Hammurabi, Ed. 2000

Carió, Alejandro: "La Libertad Durante El Proceso Penal Y La Constitución Nacional", Ed. Abeledo Perrot.

Clariá Olmedo, Jorge: "Derecho Procesal Penal", T. I, II Y III, (Actualizado) Ed. Rubinzal Culzoni, 1998.

Clariá Olmedo, Jorge A., Tratado De Derecho Procesal Penal, Ediar, Buenos Aires
1962.

Creus, Carlos; Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea, Buenos Aires 1996.

D'albora Francisco: "Código Procesal Penal De La Nación", 3ra Edición Actualizada, Ed. Abeledo Perrot.

Fernández Lemoine, María Rosa – Zuanich, Pedro; "Práctica de mediación y conciliación", Buenos Aires, Astrea, 2014.





Ferrajoli, Luigi, Derecho Y Razón, Editorial Trotta, 2ª Edición, Madrid 1997

Jauchen, Eduardo; "Comentarios Sobre El Código Procesal Penal De Santa Fe", Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2003.

Ledesma, Ángela E. "Medidas De Coerción Personal Al Proceso Penal", Revista De Derecho Procesal Nº 1, 1998.

Ledesma, Ángela E. "Habeas Corpus En El Sistema Interamericano", Revista De Derecho Procesal Nº 4, Marzo 2000.

Maier, Julio B. J.: "Derecho Procesal Penal Argentino", Editores Del Puerto.

Maier, Julio, Derecho Procesal Penal Argentino, Hammurabi, Buenos Aires 1989.

Montero Aroca, Juan Y Otros; Proceso Civil E Ideología; Editorial Metropolitana, Santiago De Chile 2008.

Keselman, Sofia Andrea Y Marcellino, Verónica, El Amparo En La Jurisprudencia Del Tsj De Córdoba, Lerner, Córdoba, 2001.

Prunotto Laborde, Adolfo; Prividera, Jorge, 2ª Edición, Actualizada y ampliada Del Código Procesal Penal De Santa Fe, "Análisis Exegético, Jurisprudencial, Cuadros Sinópticos y Texto Ordenado Actualizado; Reforma Por Ley 12.162", Zeus, Rosario, Santa Fe, Argentina, Primera Quincena De Noviembre Del 2004.

Prunotto Laborde, Adolfo. "Mediación Penal", Libro Publicado Por Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, 22 De Junio Del 2006, Isbn 950-817-281-9.

Quiroga Lavie, El Amparo Colectivo, Rubinzal Culzoni, Bs.As, 1998.

Sagues, Néstor P., Acción De Amparo, Astrea, Bs.As., 1995.

Superti, Hector; Temas Conflictivos, Ed. Juris.

Vazquez Rossi, Jorge; Derecho Procesal Penal, Tomos I Y II, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 1995.

Artículos



Alvarado Velloso, Adolfo; El Garantismo Procesal; Publicado En: La Ley 15/12/2010 , 1 • La Ley 2010-F , 1212

Alvarado Velloso, Adolfo; Cautela Procesal: Críticas A Las Medidas Precautorias. Comentario De Calvino, Gustavo; Publicado En: La Ley 2009-D , 1354

Alvarado Velloso, Adolfo; La Sentencia Autosatisfactiva; Publicado En: La Ley 01/07/2009 , 1 • La Ley 2009-D , 957.

Bazán, Víctor; El Hábeas Data Como Proceso Constitucional Autónomo. Protección Del Derecho A La Autodeterminación Informativa; Publicado En: La Ley 21/11/2012 , 1 • La Ley 21/11/2012 , 1 • La Ley 2012-F , 1052.

Masciotra, Mario; Legitimación Activa En El Hábeas Data Colectivo; Publicado En: La Ley 04/09/2012 , 1 • La Ley 2012-E , 886.

Molina Quiroga, Eduardo; Derecho A La Información De La Salud Y Hábeas Data Específico. Derechos Esenciales Del Paciente; Publicado En: La Ley 26/08/2013 , 1

Peyrano, Jorge W.; Medida Autosatisfactiva Y Tutela Anticipada De Urgencia; Publicado En: La Ley 21/09/2012 , 1 • La Ley 2012-E , 1110

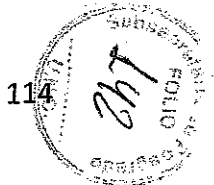
Peyrano, Jorge W.; Medidas Anticautelares. Nuevas Miradas; Publicado En: La Ley 18/06/2012 , 1 • La Ley 2012-D , 1373

Peyrano, Jorge W.; La Medida Autosatisfactiva: Causas Principales De Su Génesis Y Difusión; Publicado En: Sup. Doctrina Judicial Procesal 2010 (Julio) , 76

Peyrano, Jorge W.; Sobre El Activismo Judicial; Publicado En: La Ley 26/02/2008 , 1 • La Ley 2008-B , 837

Prunotto Laborde, Adolfo, "Cosa Juzgada Y Habeas Corpus", Comentario Al Fallo Del Juez Federal Ad-Hoc De Mendoza Que Hace Lugar A Un Recurso De Habeas Corpus Contra Un Sentencia Firme Sobre La Pena De Cumplimiento Efectivo Luego De Un Proceso Penal Excesivamente Prolongado: Inconstitucionalidad De Su Aplicación Y Alcance De La Cosa Juzgada, Publicado Por Jurisprudencia Argentina, Diario N° 6260, Del 22 De Agosto Del 2001, Págs. 62/6.

Pulvirenti, Orlando D.; La Expansión Del Hábeas Data Y El Preocupante Dato De La Concepción Estadual; Publicado En: Sup. Adm. 2013 (Mayo) , 9 • La Ley 2013-C , 229; Fallo Comentado: Cámara De Apelación En Lo Contencioso Administrativo De San Nicolás ~ 2013-03-27 ~ Vsh S/Recurso De Hábeas Data





Bibliografía específica por Unidades

UNIDAD I.

Bibliografía específica.

Alvarado Velloso, Adolfo, "El debido proceso de la garantía constitucional", Editorial Zeus, Rosario 2003.

Bacigalupo, Enrique, "Principios de Derecho Penal", Parte General, Akal/iure, 4ª edición, Madrid 1997.

Carbonell Mateu, Juan Carlos, "Derecho penal: concepto y principios constitucionales", 2ª edición, Tirant Lo Blanch, Valencia 1996. –

Carrió, Alejandro: "Garantías constitucionales en el proceso penal", Ed. Hammurabi, Ed. 2000

Ferrajoli, Luigi, "Derecho y Razón. Teoría del Garantismo penal", traducido por Perfecto Andrés Ibañez y otros, Editorial Trotta, Madrid 1997.

Artículos

Alvarado Velloso, Adolfo; El garantismo procesal; Publicado en: LA LEY 15/12/2010 , 1 • LA LEY 2010-F , 1212

Martos Nuñez, Juan Antonio, Principios Penales en el Estado Social y Democrático de Derecho, en Revista de Derecho Penal y Criminología, I-1991.

Peyrano, Jorge W.; La medida autosatisfactiva: causas principales de su génesis y difusión; Publicado en: Sup. Doctrina Judicial Procesal 2010 (julio) , 76

Peyrano, Jorge W.; Sobre el activismo judicial; Publicado en: LA LEY 26/02/2008 , 1 • LA LEY 2008-B , 837

Prunotto Laborde, Adolfo, "La Moción de Valencia y el Derecho Penal", publicado por Zeus, boletín 8271, del 14 de Septiembre de 2007, incluido en el Tomo 105.

Vives Antón, Tomás, "Principios penales y dogmática penal", en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año VII, Número 11, Ad-Hoc, Buenos Aires 2001.

UNIDAD II, UNIDAD II. UNIDAD IV.

Bibliografía específica.

Bidart Campos, Germán y otros, El amparo constitucional. Perspectivas y modalidades, Depalma, Bs. As., 1999.

Keselman, Sofia Andrea y Marcellino, Verónica, El amparo en la Jurisprudencia del TSJ de Córdoba, Lerner, Córdoba, 2001.

Quiroga Lavie, El amparo Colectivo, Rubinzal Culzoni, Bs.As, 1998.

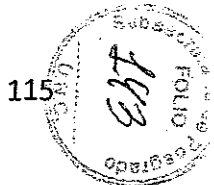
Sagues, Néstor P., Acción de amparo, Astrea, Bs.As., 1995.

UNIDAD V.

Bibliografía específica.

Bazán, Víctor; El hábeas data como proceso constitucional autónomo. Protección del derecho a la autodeterminación informativa; Publicado en: LA LEY 21/11/2012 , 1 • LA LEY 21/11/2012 , 1 • LA LEY 2012-F , 1052

Masciotra, Mario; Legitimación activa en el hábeas data colectivo; Publicado en: LA LEY 04/09/2012 , 1 • LA LEY 2012-E , 886.





Molina Quiroga, Eduardo; Derecho a la información de la salud y hábeas data específico. Derechos esenciales del paciente; Publicado en: LA LEY 26/08/2013 , 1
Pulvirenti, Orlando D.; La expansión del hábeas data y el preocupante dato de la concepción estadual; Publicado en: Sup. Adm. 2013 (mayo) , 9 • LA LEY 2013-C , 229; Fallo Comentado:
Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás ~ 2013-03-27 ~ VSH s/recurso de hábeas data

UNIDAD VI.

Bibliografía específica.

LEDESMA, Ángela E. "Habeas Corpus en el Sistema Interamericano", Revista de Derecho Procesal N° 4, marzo 2000.

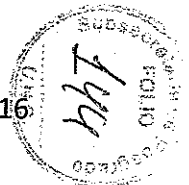
UNIDAD VII.

Bibliografía específica.

Alvarado Velloso, Adolfo; La sentencia autosatisfactiva; Publicado en: LA LEY 01/07/2009 , 1 • LA LEY 2009-D , 957
Peyrano, Jorge W.; Medida autosatisfactiva y tutela anticipada de urgencia; Publicado en: LA LEY 21/09/2012 , 1 • LA LEY 2012-E , 1110.
Peyrano, Jorge W.; Medidas anticautelares. Nuevas miradas; Publicado en: LA LEY 18/06/2012 , 1 • LA LEY 2012-D , 1373

UNIDAD VIII, UNIDAD IX. UNIDAD X.

Alexy, Robert; *Teoría de los derechos fundamentales*, trad. por Ernesto Garzón Valdés, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
Alvarado Velloso, Adolfo; *El debido proceso de la garantía constitucional*, Rosario, Zeus, 2003.
Alvarez, Gladys Stella; *La mediación y el acceso a justicia*, 1° ed., Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2003.
Alvarez, G.S.; Highton, E. I.; Jassan, E.; *Mediación y justicia*, Buenos Aires, Depalma, 1996.
Alvarez, Gladys S. Y Highton, Elena I.; *Mediación para resolver conflictos*, Buenos Aires, Ad-hoc, 1995.
Alvarez, Gladys Stella, *La mediación y el acceso a justicia*, 1° ed, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2003.
Arazi, Roland (coord), *Derecho Procesal en vísperas del siglo XXI. Temas actuales en memoria de los profesores Isidoro Eisner y Joaquín Ali Salgado*, Buenos Aires, Ediar, 1997.
Aréchaga, Patricia; Brandoni, Florencia Y Risolía, Matilde (comps.); *La trama de papel. Sobre el proceso de mediación, los conflictos y la mediación penal*, Bs.As., Galema, 2005.
Aréchaga, Patricia; Brandoni, Florencia; Finkelstein, Andrea; *Acerca De La Clínica De Mediación. Relato De Casos*, 1° Ed, Buenos Aires, Librería Histórica, 2004.
Aréchaga, Patricia; *Cómo Escucha El Mediador. Escucha Activa En L@ Revista*, Mediadores En Red, Nro 1, Año I, 2002.
Arias, Claudia; Posada, María C. Y Castañeiras, Claudia; "¿Las Fortalezas Personales Se Incrementan En La Vejez? Reflexiones Acerca Del Capital Psíquico" En *Desafíos Y Logros Frente Al Bienestar En El Envejecimiento*, Buenos Aires, Eudeba, 2009, Págs. 31-40.
Arias, Claudia Y Soliveréz, Corina; *Bienestar Psicológico Y Redes Sociales*, En "Desafíos Y Logros Frente Al Bienestar En El Envejecimiento", Buenos Aires, Eudeba, 2009, Págs. 53-64.
Boqué Torremorell, María Carme; *Cultura De Mediación Y Cambio Social*, 1° Ed., Barcelona, Gedisa, 2003.
Calcaterra, Rubén A.; *Mediación Estratégica*, Barcelona, Gedisa, 2002;
Chaumet, Mario E.; "Perspectiva Trialista Para La Caracterización De Los Casos Difíciles" En *Cartapacio*, Vol. 4, Azúl, 2003.





Chaumet, Mario y Meroi, Andrea A.; "¿Es El Derecho Un Juego De Los Jueces? (Notas Sobre Estado Constitucional, Principios Y Reglas, Iura Novit Curiae Y Garantía Del Contradictorio)" En *La Ley*, 18/06/2008.

Ciuro Caldani, Miguel Angel; "Aportes Metodológicos Trialistas Sobre La Mediación (Comprensión Integral De Los "Lugares" Jurídicos Y De Su "Desplazamiento")" En *Investigación Y Docencia*, Nro. 30, Centro De Filosofía Jurídica Y Filosofía Social, Rosario, Fundación Para Las Investigaciones Jurídicas, 1997.

Ciuro Caldani, Miguel Angel; "Comprensión Jusfilosófica De La Negociación, La Mediación Y El Arbitraje" En *Investigación Y Docencia*, Nro. 27, Centro De Filosofía Jurídica Y Filosofía Social, Rosario, Fundación Para Las Investigaciones Jurídicas, 1996.

Ciuro Caldani, Miguel Angel; "El Juez, El Proceso Y El Estado En La Postmodernidad" En *Investigación Y Docencia*, N° 33, Fundación Para Las Investigaciones Jurídicas, 2000.

Ciuro Caldani, Miguel Angel; *Filosofía De La Jurisdicción. Con Especial Referencia A La Posible Constitución De Un Tribunal Judicial Del Mercosur*, Rosario, Fundación Para Las Investigaciones Jurídicas (Fij), 1998.

Cumini, Mirtha Y Saissac, Elena; "Adulto Mayor. Mediación" En *Mediadores En Red. L@ Revista*, Año I, N° 3, Fundación Mediadores En Red, Julio 2003.

Isern, Mariana; "¿En Qué Medida Es Posible La Mediación En El Ámbito Penal?" En *Revista Electrónica Cartapacio De Derecho*, Nro. 12, 2007, Issn 1850-0722 www.Cartapacio.Edu.Ar

Isern, Mariana; *Capítulo Vi.C) Hacia Un Derecho Procesal De La Ancianidad En Derecho De La Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria* Dirigido Por María Isolina Dabove Caramuto Y Adolfo Benjamín Prunotto Laborde, 1°, Rosario, Juris, 2006, 319-324.

Isern, Mariana; "El Aporte De La Bioética Y De Los Derechos Humanos En La Captación De La Complejidad Jurídica De La Vida Anciana Posmoderna" En *Derecho Y Complejidad*, Azúl, Unicen, 2010.

Isern, Mariana; *Capítulo I: Introducción A La Resolución De Conflictos Desde La Ciencia Del Derecho* En "Resolución De Conflictos En Las Organizaciones", Rosario, 2002, Diseño Y Compaginación De *El Ático Comunicación Y Diseño*, Nro. 208730 Del Depósito En El Registro De La Propiedad Intelectual Como Material Didáctico Inédito.

Isern, Mariana; Dapoto, María Laura; *Capítulo Iv: Los Distintos Procesos De Resolución De Conflictos* En "Resolución De Conflictos En Las Organizaciones", Rosario, 2002, Diseño Y Compaginación De *El Ático Comunicación Y Diseño*, Nro. 208730 Del Depósito En El Registro De La Propiedad Intelectual Como Material Didáctico Inédito.

Daniels, Norman; *Am I My Parent'S Keeper? An Essay On Justice Between The Young And The Old*, Oxford, Oxford University Press, 1988.

Entelman, Remo F.; *Teoría De Conflictos. Hacia Un Nuevo Paradigma*, Barcelona, Gedisa, 2002.

Fried Schmitman, Dora (Comp.); *Nuevos Paradigmas, Cultura Y Subjetividades*, 1° Ed., Buenos Aires, Paidós, 1994.

Fried Schnitman, Dora (Comp.); *Nuevos Paradigmas En La Resolución De Conflictos. Perspectivas Y Prácticas*, Buenos Aires, Gránica, 2000.

Fucito, Felipe; *La Transformación Del Servicio Judicial. Aspectos Sociológicos*, Buenos Aires, Secretaría De Justicia- Subsecretaría De Asuntos Legislativos, 1989.

Gottheil, Julio Y Schiffrin, Adriana (Comp); *Mediación: Una Transformación En La Cultura*, 1° Ed, Bs. As., Paidós, 1996.

Lamber, Joseph E. (Chief Justice); *The Age Of "Therapeutic Justice"*, The Lane Report, "Foward Thinking Kentuckians, 2000, En www.Kybiz.Com (23/05/05);

Lapenta, Eduardo Víctor; "Aportes Para La Comprensión De La Dinámica Del Proceso Judicial" En *Cartapacio*, Vol 6, Azúl, 2003.

Ost; Francois; "Jupiter, Hercules, Hermes. Tres Modelos De Juez Y De Derecho" En *Doxa*, N°14, 1993.

Pinazo Hernandis, Sacramento; Sanchez Matinez, Mariano (Direc.); *Gerontología. Actualización, Innovación Y Propuestas*, Parson Educación Sa, Madrid, 2005.

Six, Jean- Francois; *Dinámica De La Mediación*, Barcelona, Paidós Mediación, 1997.

Zagrebelky, Gustavo; *El Derecho Dúctil. Ley, Derechos Y Justicia*, 3° Ed, Madrid, Trotta, 1999.





Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

52. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
53. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
54. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo XI: Políticas Gerontológicas, Derechos Humanos y Derecho de la Vejez

ASIGNATURA 29: Políticas gerontológicas locales, regionales y nacionales - 20 hs. Electiva

Objetivos:

- Explicar los lineamientos de las políticas públicas para adultos mayores en la Argentina.
- Reconocer los distintos actores que participan en las políticas sociales para adultos mayores y la responsabilidad primaria del Estado en esta materia
- Formular diagnósticos territoriales a partir de la situación de las personas mayores.
- Planificar programa y proyectos sociales, cuya población objetivo sean los adultos mayores.





Contenidos mínimos:

Unidad I: Aspectos socioeconómicos de la población mayor. Niveles de vida y pobreza de la población adulta mayor

Unidad II: Un nuevo paradigma teórico en la gerontología: La visión geriátrica frente a la visión gerontológica. Nociones y fundamentos de la gerontología social / comunitaria e institucional.

Unidad III: Los Adultos Mayores como sujetos de derecho. El rol del Estado en la planificación y gestión de programas comunitarios e institucionales para adultos mayores en la República Argentina

Bibliografía básica

DABOVE, María Isolina; *Los derechos de los ancianos*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2002

DABOVE, María Isolina y PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, 2 ed., Rosario, Juris, 2013

DABOVE, María Isolina; *Ciudadanía y Derechos Fundamentales de las Personas Mayores: De las Políticas Gerontológicas al Derecho de la Vejez*, publicado en: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Vol. 4, nro.1, nueva serie II, 2013, pp.19-36.

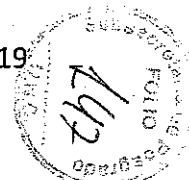
GUZMÁN, J. M.; HUENCHUÁN, S. y MONTES DE OCA, V. (2003). Redes de Apoyo Social a las personas mayores: marco conceptual. En *Notas de Población* 77: 35-70.

HEALTH CANADÁ, Secretaría de Salud de México y OPS (2002). *Guía para el desarrollo de un sistema integral de apoyo para el envejecimiento activo*. Washington DC.

HELP AGE INTERNATIONAL (2002b). *Participatory research with older people: A sourcebook*. Descargado el 7 de febrero de 2003 de www.helpage.org.

HUENCHUÁN NAVARRO, S. (2004a). *Marco legal y de políticas a favor de las personas mayores en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, Serie Población y Desarrollo 51.

HUENCHUÁN NAVARRO, S. (2004b). Políticas sobre vejez en América Latina: elementos para su análisis y tendencias generales. En *Notas de Población*, 78: 155-182.





OISS, IMSERSO, Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina y otros (2007). Situación, necesidades y demandas de las personas mayores en los países del Cono Sur. Apuntes para un diagnóstico.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, P. (2002). Mujeres mayores, género y protección social. En V. Maquieira D'Angelo (compiladora), *Mujeres mayores en el siglo XXI. De la invisibilidad al protagonismo* (pp. 89-136). Madrid: IMSERSO.

ROQUÉ, M; (2005). *El envejecimiento poblacional: un desafío con futuro. Estrategias gerontológicas de la Dirección Nacional de Adultos Mayores en Hogares Públicos de la República Argentina*. En L. Golpe y C. Arias (editoras). *Cultura Institucional y Estrategias Gerontológicas* (pp.15-27). Mar del Plata: Suárez.

ROQUÉ, M; (2006). Una mirada social de la fragilidad en la vejez. Conferencia inaugural del III Simposium Argentino de Gerontología Institucional. Mar del Plata, 28 al 30 de septiembre.

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

55. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
56. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
57. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 30: Redes de apoyo, cuidados, ONGs y voluntariado social en la Vejez – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos:





Que los participantes:

- **Adquieran conocimientos teóricos y prácticos acerca del modelo teórico del apoyo social**
- **Puedan evaluar los apoyos formales y los apoyos informales de los que disponen las personas mayores**
- **Sean capaces de diseñar intervenciones basadas en el apoyo social desde diferentes fuentes y con variados objetivos**
- **Conozcan variadas propuestas de participación de las personas mayores en la comunidad**
- **Valoren la importancia del voluntariado social y su relación con la generatividad en la vejez**
- **Puedan diseñar propuestas para la participación y promoción de actividades generativas.**

Contenidos mínimos:

UNIDAD 1: El apoyo social: teoría y evaluación.

El modelo teórico del apoyo social. Fuentes formales e informales de apoyo social a los adultos mayores. La red de apoyo social. Características estructurales, funcionales y atributos de los vínculos. Evaluación y mapeo de la red de apoyo social. Entrevista Estructurada de Fuentes de Apoyo Social. Cambios de la red de apoyo social durante la vejez. Pérdida e incorporación de nuevos vínculos. La Jubilación. La Pérdida de Familiares y de Amigos. La Pérdida de la Pareja. La Migración. Suficiencia de la red de apoyo social durante la vejez. Los vínculos centrales. Los hijos, la pareja y los amigos. Vínculos familiares. Vínculos no familiares. Vínculos con historia y vínculos recientes. Variabilidad en la composición de las redes de apoyo social en la vejez. Composición de las redes de apoyo social según tipo de hogar. Impacto del apoyo social sobre el bienestar de los adultos mayores. El punto de vista subjetivo.

UNIDAD 2: Intervenciones desde el apoyo social

Pensando intervenciones desde el apoyo social. Niveles de intervención desde el apoyo social. Intervenciones individuales, grupales, familiares y comunitarias. El apoyo social y el delineamiento de políticas públicas. La intervención desde el apoyo social con fines de promoción, prevención y asistencia. Las intervenciones desde fuentes formales e informales. La necesidad de articulación de fuentes de apoyo. Importancia de la sistematización y difusión de los recursos de apoyo.

UNIDAD 3: Participación: teoría e intervención

La participación social en los adultos mayores. La participación como principio a favor de las personas mayores. Niveles de participación. Oferta de oportunidades de participación en la actualidad. Las propuestas del ámbito público y privado. El papel de las ONGs. Programas





universitarios, UPAMI, Centros de jubilados, etc.

La participación y su relación con procesos de empoderamiento. La perspectiva positiva y la participación de las personas mayores. El diseño y puesta en marcha de prácticas gerontológicas positivas que propicien la participación. El voluntariado social y la generatividad en la vejez. Elaboración de propuestas que propicien la generatividad. Talleres psicoeducativos, recreativos. Propuestas intergeneracionales.

Bibliografía básica

- Arias, C. *Red de Apoyo Social y Bienestar Psicológico en Personas de Edad*. Mar del Plata: Suárez. (2004).
- Arias, C. El apoyo social en la vejez: Alternativas de acción frente a los desafíos del envejecimiento poblacional. *Perspectivas en Psicología*, 5 (2), 54-61. (2008).
- Arias, C. La red de apoyo social. Evaluación e intervención con personas adultas mayores. *Revista de Psicología da IMED* 1(1) Disponible en <http://www.imed.edu.br/revistapsico> (2009).
- Arias, C. & Scolni, M. Estrategias de investigación e Intervenciones desde el apoyo social a los adultos mayores. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata. 2009 1era edición. 2012 Segunda edición ampliada
- Arias, C. Aportes del apoyo social en el delineamiento de políticas públicas para las personas mayores. En V. Montes de Oca (coord.) *Envejecimiento en América Latina y el Caribe. Enfoques en investigación en Envejecimiento*. México: Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM 2013
- Arias, C., & Polizzi, L. La red de apoyo social en la vejez. Pérdidas e incorporación de nuevos vínculos. *Interpsiquis* 2010. Disponible en: [http://www.psiquiatria.com/articulos/psicogeriatría/45530/\(2010\)](http://www.psiquiatria.com/articulos/psicogeriatría/45530/(2010)).
- Arias C. & Polizzi, L (2012). Pareja, hijos y amigos. Análisis de sus atributos y funciones de apoyo social en la vejez. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. 27 al 30 de noviembre de 2012 UBA, Ciudad autónoma de Buenos Aires. Publicado en CD de trabajo completos ISSN: 1667-6750, 3, 9-13.
- Arias, C. & Polizzi, L. Relación de pareja en la vejez. Funciones de apoyo y sexualidad. *Revista Temática Kayros*, 14 (5), 49-71. (2012)
- Gracia Fuster, E. (1997). *El apoyo social en la intervención comunitaria*. Barcelona: Paidós.
- Iacub, R. & Arias, C. Empoderamiento en la vejez. *Journal of Behavior, Health and Social Issues*, 2 (2), 25-32. (2011).
- Montero. M. *Hacer para Transformar: El Método en la Psicología Comunitaria*. Buenos Aires: Paidós (2006).
- Organización Mundial de la Salud Envejecimiento Activo: Un marco político. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 37 (S2), 74-105. (2002).
- Sluzki, C. *La red social: Frontera de la práctica sistémica*. Barcelona: Gedisa. (1996).
- Villar, F. Educación en la vejez: hacia la definición de un nuevo ámbito para la Psicología de la Educación. *Infancia y Aprendizaje*, 28, 63-79. Disponible online en http://personales.ua.com/fvillar/principal/pdf/2005_psicologia_educacion_vejez.pdf (2005).
- Villar, F. & Solé, C. Intervención Psicoeducativa con personas mayores. En C. Triadó y F. Villar (coords.), *Psicología de la vejez* (pp. 423-450). Madrid: Alianza. (2006).
- Wrzus, C. ; Hanel, N; Wagner, J. & Neyer, F. Social Network Changes and Life Events Across the Life Span: A Meta-Analysis. *Psychological Bulletin*, 139 (1) 53-80 (2013)

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en **articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales





sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

58. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
59. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
60. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

ASIGNATURA 31: Ética profesional en la Gerontología - 20 hs. - ELECTIVA

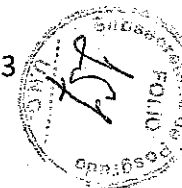
Objetivos:

- Distinguir los diferentes tipos de deberes que tienen cabida en el ejercicio profesional.
- Identificar las peculiares características que revisten las denominadas profesiones gerontológicas.
- Justificar las especiales exigencias éticas que se aplican a los profesionales vinculados con la gerontología.
- Analizar las diferentes respuestas que desde el plano ético se han ofrecido a algunos problemas concretos vinculados con la gerontología.

Contenidos mínimos:

Unidad I: Ética Profesional

La ética profesional como conjunto de deberes morales. Diferencias con el derecho penal disciplinario y los denominados "códigos de ética profesional".





Diferencias con el derecho penal común. Los delitos en el ejercicio de la profesión. Diferencia con los códigos de honor. El juramento hipocrático.

Unidad II: Principios y Herramientas

Los cuatro principios de Tom Beauchamp y James Childress. Principio de respeto por la Autonomía del paciente. Principio de beneficencia. Principio de no-maleficencia. Principio de justicia. Herramientas para razonar sobre asuntos vinculados con la ética profesional: lógica, análisis conceptual, consistencia y comparación de casos y razonamiento a partir de principios. Falacias.

Unidad III: Ética y Gerontología

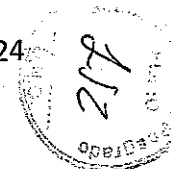
El problema del deber de aliviar el dolor y la eutanasia. El problema de la demencia y el respeto por la autonomía. El problema de la medicina anti-envejecimiento. El problema de los asilos de ancianos. El problema de cómo diseñar políticas públicas para invertir recursos escasos.

Bibliografía de referencia

- Beauchamp, Tom y Childress, James. *Principles of Biomedical Ethics*. New York: Oxford University Press. 1978.
- Holstein, Martha; Parks, Jeniffer; Waymack, Mark. *Ethics, Aging, and Society: The Critical Turn*. New York: Springer. 2011.
- Hope, Tony. *Medical Ethics. A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press, 2004.
- Nino, C. S., *Ética y derechos humanos*, Bs. As., Astrea, 2012.
- Andruet, Armando; *Bioética, derecho y sociedad*, Buenos Aires, Astrea, 2004
- Andruet, Armando; *Ejercicio de la abogacía y deontología del derecho*, Buenos Aires, Astrea, 2001

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **trabajo monográfico** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales





sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

61. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
62. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
63. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

Módulo XII: Ciencia y Técnica

TALLER de Tesis (anual) – 20 hs. OBLIGATORIA

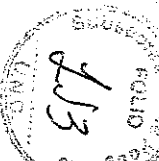
Objetivos:

- . Elaborar el proyecto de la tesis de maestría
- . Fortalecer y consolidar el desarrollo de competencias eficaces para la formulación del trabajo de tesis.
- . Profundizar y ampliar las habilidades de trabajo de los alumnos para el aprovechamiento de estrategias y metodologías al momento de formular el proyecto de tesis.

Contenidos mínimos

Unidad I: Problematicación y formulación del problema de investigación.

Unidad II: Diseño de la investigación y abordaje teórico o proceso de conceptualización, según opción cuantitativa o cualitativa del trabajo de tesis.





Unidad III: Planificación del trabajo de recolección y análisis de la información pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Unidad IV: Presentación y discusión crítica de los avances del trabajo de tesis.

Bibliografía básica

ALEXY, Robert: *Teoría de la Argumentación Jurídica. La Teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*, trad de Manuel Atienza e Isabel Espejo, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

CHAUMET, Mario; *Perspectiva trialista para la caracterización de los casos difíciles*, en Revista "Cartapacio", N° 4, Azul: Escuela de Derecho, UNICEN, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/28/44>, el 9-1-2003.

CHAUMET, Mario y MEROI, Andrea; *¿Es el Derecho un juego de los jueces? (Notas sobre Estado constitucional, principios y reglas, iura novit curiae y garantía del contradictorio)*, en "La Ley", Buenos Aires, 2008

CIURO CALDANI, Miguel Angel; *Estrategia jurídica*; Rosario, UNR Editora, 2011.

CIURO CALDANI, Miguel Angel; *Aportes ius filosóficos para la construcción del Derecho. Metodología jurídica. Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho. La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas*, Rosario, Zeus, 2008.

DABOVE, M.I.; *El Derecho como complejidad de saberes diversos*, en "Ideas y Derecho" – Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, Año III – Número 3 – 2003/04, págs, 95 a 116.

DEPARTAMENTO DE CLINICA JURIDICA; *Enseñanza y formación practica desde un enfoque por competencias*; Santiago de Chile, Universidad Central, 2012.

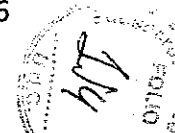
DWORKIN, R.; *Los derechos en serio*, 2º ed., trad. Marta Guastavino, Barcelona, Ariel, 1989.

GOLDSCHMIDT, Werner; *Introducción filosófica al Derecho*, Bs. As., 6ª. ed., 7. reimp., Bs. As., Depalma, 2011.

GOLDSCHMIDT, Werner; *Justicia y verdad*, Bs. As, La Ley, 1987.

GORDILLO, Agustín; *El método en Derecho*, Madrid, Cívitas, 2007.

GORDILLO, A.; *El método en Derecho*; publicado en:
<http://www.gordillo.com/pdf/metodo/metia.pdf>, octubre de 2013.





HART, H.L.A.; *El Concepto de Derecho*, trad de Genaro R. Carrió, 2º ed (reimp), Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1992.

HART, H.L.A.; *Postscriptum*, compilado por Jenifer Hart, en *The concept of Law*, Oxford, Clarendon Press, 1994

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan y GARCÍA RUIZ, José Luis; *La aplicación del método del caso a la docencia en Historia de la Empresa*, ponencia preparada para el Congreso Internacional IX Encuentro de Didáctica de la Historia Económica, Toledo, 24-25 de junio de 2010, publicada en http://www.uclm.es/area/Hinstituciones/IXencuentro_HE_Toledo/comunicaciones/Sesi%C3%B3n%203b.2%20JUAN%20HERNANDEZ%20ANDREU%20Y%20JOS%C3%89%20LUIS%20GARC%C3%8DA%20RUIZ.pdf, noviembre de 2013.

LISTA, Carlos A. y BRIGIDO, Ana María; *La enseñanza del Derecho y la formación de la conciencia jurídica*, Córdoba, Sima Editora, 2002.

NINO, Carlos Santiago; *Introducción al análisis del Derecho*, 2º ed, Buenos Aires, Astrea, 1987.

ROZAS PAGAZA, Margarita; *Una perspectiva teórico metodológica de intervención en trabajo social*, Buenos Aires, Espacio. 1998.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, *El método del caso*, en <http://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf>, noviembre de 2013.

http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/propuesta_de_practicas_de_formacion_profesional_ts_ii#sthash.GTMtK5e.dpuf

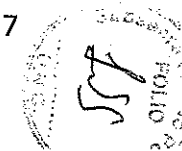
Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la presentación del **proyecto de tesis del maestrando** conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente.

TALLER de Formación Práctica II – 20 hs. OBLIGATORIA

Objetivos

1. Fortalecer y consolidar el desarrollo de competencias eficaces para la práctica profesional de los estudiantes de manera táctica y estratégica.





2. . Profundizar y ampliar las habilidades de trabajo de los alumnos para el desarrollo de una actividad profesional que habilite y estimule el aprovechamiento de las potencialidades de las personas mayores y la defensa de sus derechos.
3. . Brindar herramientas para el desarrollo de redes de trabajo que faciliten los procesos de inserción comunitaria e institucional propias del campo gerontológico jurídico.

Objetivos específicos:

4. . Aportar herramientas eficaces para el análisis y comprensión de casos referidos a la problemática de la vejez.
5. . Entrenar a los alumnos en el diseño de planes de acción institucional y comunitaria.
6. . Brindar instrumentos tácticos que contribuyan al desarrollo de actividades de asesoramiento profesional y consultorias en este campo.
7. . Aportar a los maestrandos herramientas teórico-metodológicas y operativas que faciliten los procesos de inserción comunitaria tanto de las personas mayores.

Contenidos mínimos:

Ejes de Trabajo I: La problemática de la vejez a través de casos. El análisis de casos reales e hipotéticos referidos a la vejez. Herramientas jurídicas y gerontológicas vinculadas al contenido de las asignaturas del SEGUNDO año (Módulos VII a XII del Plan de Estudios).

- Vejez y envejecimiento
- Derechos humanos de participación
- Derechos Sociales
- Sistemas de protección y garantías
- Políticas Gerontológicas y Redes de apoyo

Ejes de Trabajo II: Estrategias y tácticas para el ejercicio profesional. El papel de los profesionales para la maximización de las potencialidades de las personas en su vejez.

Ejes de Trabajo III: La vejez en los textos en general y en los textos profesionales en particular. Diversidad discursiva y narrativa.

Ejes IV: Argumentación y redacción: desarrollo táctico de documentos estratégicos para el desarrollo del Derecho de la Vejez.

Bibliografía





La selección de orientaciones bibliográficas se hará en función de las necesidades e intereses de los proyectos en desarrollo durante el taller. No obstante, trabajaremos con la siguiente bibliografía básica a modo de orientación general:

- Plan de estudios del programa de postgrado respectivo.
- WAINERMAN, Catalina y SAUTU, Ruth (comp.), La trastienda de la investigación, Buenos Aires, Belgrano, 1997, capítulos 1 y 7, pp. 11 y ss; 179 y ss
- QUIVY, Raymond y CAMPENHOUDT, Luc van; Manual de Investigación en Ciencias Sociales, trad. Norma P. Corres Ayala, México, Limusa, 1999.
- PINEDA, Elia Beatriz; De ALVARADO, Eva Luz y De CANALES, Francisca H.; Metodología de la investigación. Manual para el desarrollo de personal de salud, 2º ed., Nueva York, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la salud, 1989, págs. 17 y ss. -
- GOLDSCHMIDT, Werner; Introducción filosófica al Derecho, 6º ed., 5º reimp., Buenos Aires, Depalma, 1987, págs. 20 y ss.
- HERRERA, Enrique; Práctica metodológica de la investigación jurídica, Buenos Aires, Astrea, 2015
- GORDILLO, Agustín; El método en Derecho, Madrid, Civitas, 1988
- GIDDENS, A.; Sociología, Madrid, Alianza, 1989, capítulo 21, págs. 71 y ss.
- CIURO CALDANI, Miguel Angel; La pantonomía de la verdad y los géneros literarios de la Ciencia, en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", Nº 20, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1995, págs. 79 y ss Panorama general de los recursos para promover en los alumnos la formación para la investigación en las materias de Derecho Positivo, en "Boletín... cit.", págs. 107 y ss.
- Meditaciones acerca de la Ciencia Jurídica, en "Revista de la Facultad de Derecho", Nº 2/3, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, noviembre de 1982, págs. 89 y ss.
- MAYNTZ, Renate; HOLM, Kurt y HÜBNER, Peter; Introducción a los métodos de la sociología empírica, trad. Jaime Nicolás Muñiz, Madrid, Alianza, 1989, págs. 133 y ss.
- ALCHOURRON, Carlos E. y BULIGYN, Eugenio; Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, 1º ed., 3º reimp., Buenos Aires, Astrea, 1998, capítulo V, págs. 111 y ss.
- ECHAVE, Deña T.; URQUIJO, M. Eugenia y GUIBOURG, Ricardo A.; Lógica, proposición y norma, 1º ed., 4º reimp., Buenos Aires, Astrea, 1995.
- Reglas formales a observar para las monografías y tesis
- Listado de Editoriales y librerías
- Estructura básica del Plan de Tesis
- Guías de trabajo práctico para el diseño del proyecto de investigación
- Guía para el análisis de casos

Sistema de Evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un **caso presentado** sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse **en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia**, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales





sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como **alternativa a esta modalidad**, se podrá realizar una **evaluación oral o escrita referida a los temas del Módulo**, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas y los alumnos, en cada caso.

Cualquiera sea la modalidad elegida, la evaluación final por Módulo se hará en base a los siguientes criterios generales:

64. calidad de la información presentada y/o esgrimida en el examen oral, y de la pertinencia de su análisis.
65. coherencia de sus conclusiones diagnósticas y de las fundamentaciones elegidas en su desarrollado.
66. Calidad y factibilidad de las acciones de mejora o superación propuestas.

